



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo.. a 24 de Febrero de 2014

Núm. 8

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Decreto Núm. 178.- Que adiciona un último párrafo al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Págs. 3 - 6

Poder Legislativo, Gobierno del Estado de Hidalgo.- Analítico de Plazas del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Pág. 6

Decreto Gubernamental.- Que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó al Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre de 2011.

Págs. 7 - 13

Auditoría Superior de Estado de Hidalgo.- Acuerdo mediante el cual se declaran como días no laborables de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para el año 2014, adicionales a los previstos en el Artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, durante los cuales no correrán plazos y términos legales.

Pág. 14

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 20/01/2014 de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, Hidalgo, del Presupuesto de Ingresos y Egresos Final 2013.

Págs. 15 - 19

Sistema de Agua Potable Chapantongo, S.A.P., Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año Fiscal del 2013.

Págs. 20 - 25

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Págs. 26 - 42

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo, Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Págs. 43 - 46

Acta de Cabildo que aprueba la Última Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

Págs. 47 - 50

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto Modificado de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Lolotla, Hidalgo.

Págs. 51 - 57

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.

Págs. 58 - 68

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo.

Págs. 69 - 80

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Pisaflores, Hidalgo.

Págs. 81 - 91

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto Modificado de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Págs. 92 - 101

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Singuilucan, Hidalgo.

Págs. 102 - 104

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

Págs. 105 - 107

DIF Municipal.- Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

Pág. 108

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del

Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo.

Págs. 109 - 111

Acuerdo 084/2013.- Que aprueba la Cuarta Adecuación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Págs. 112 - 121

Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación Presupuestal de los Egresos del Ejercicio 2013, del Municipio de Tetepango, Hidalgo.

Págs. 122 - 127

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo, Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Págs. 128 - 131

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 132 - 168

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 178

QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 158 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del año en curso, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, nos fue turnada la **Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo**, presentada por las y los Diputados Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Miguel Ángel Romero Olivares, Rosalío Santana Velázquez y Mabel Gutiérrez Chávez, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, del Congreso del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- El asunto de cuenta, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número **09/2013**.

Por lo que, en mérito de lo expuesto: y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Comisión que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75 y 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Que los artículos 47 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 124 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para iniciar Leyes y Decretos, por lo que la Iniciativa que se estudia, reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO.- Que quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, coincidimos con lo expresado en la Iniciativa en estudio, al referir que existe una propuesta global para lograr una mejor defensa y protección de los derechos humanos fundamentales, por lo que resulta necesario que en el Estado de Hidalgo, se actualicen las disposiciones Constitucionales para adecuarse a los requerimientos a efecto de lograr una mejor calidad de vida de los habitantes, particularmente en pro de las mujeres, garantizándoles el respeto a la equidad de género, para ubicarlas en un entorno de igualdad de oportunidades en la sociedad contemporánea.

CUARTO.- Que se expresa en la Exposición de Motivos, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) de fecha 10 de diciembre de 1948 en París; en ésta se recogen en sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco de 1945.

QUINTO.- Que en ese tenor, México como Estado suscriptor, es parte de estos Tratados Internacionales y como tal, ha promovido el respeto de todos y cada uno de los derechos humanos y sobre todo de aquellos referentes a la protección de las mujeres, siendo un tema de gran relevancia, ya que se escuchan voces internacionales y nacionales acerca de lo que se ha denominado "perspectiva de género", por lo que es conveniente y necesario elevar a rango constitucional este derecho en nuestro Estado.

SEXTO.- Que se expresa que en numerosas Convenciones, Declaraciones y Resoluciones Internacionales de derechos humanos, se han reiterado los principios básicos enunciados por

primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como la universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, así como el hecho de que los derechos humanos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables y los titulares de éstos.

En la actualidad, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos y el ochenta por ciento de ellos han ratificado al menos cuatro, lo que constituye una expresión concreta de la universalidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del conjunto de los derechos humanos internacionales.

SÉPTIMO.- Que en tal sentido, se estima necesario fortalecer el esquema jurídico a razón de contribuir en la adopción y fortalecimiento de derechos que inhiban determinadas conductas que pudiesen generar un trato desigual, por ello debemos incorporar la perspectiva de género, como un principio básico.

Hay que tomar en cuenta que los Derechos Humanos son aquellas "condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización", en consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, creencia religiosa, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

OCTAVO.- Que se cita que la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, realizada en septiembre de 1995 en Pekín, fue el escenario elegido por los promotores del tema perspectiva para lanzar una fuerte campaña de persuasión y difusión, es por ello que desde dicha cumbre, la "perspectiva de género" ha venido filtrando en diferentes ámbitos no sólo en los países industrializados, sino también en los que están en vías de desarrollo.

El concepto de "género" está enclavado en el discurso social, político y legal contemporáneo. Ha sido integrado a la planificación conceptual, al lenguaje, los documentos y programas de los sistemas de las Naciones Unidas y en nosotros está apoyar mediante los correspondientes procesos legislativos y llevarlos a la práctica, haciéndolos una realidad.

NOVENO.- Que en México, particularmente en el Estado de Hidalgo, a través de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos preocupamos por estar día a día con la actualización y defensa de estos derechos, promoviendo mejores condiciones y oportunidades de crecimiento personal y profesional de hombres y mujeres del Estado de Hidalgo, a través de Iniciativas en la materia.

DÉCIMO.- Que en tal contexto, habremos de considerar siempre, nuestro compromiso ineludible de contribuir en la promoción de la cultura cívica de los hidalguenses, que tienda a fortalecer el compromiso de respetar todos y cada uno de los derechos humanos, principalmente de las personas más necesitadas y vulnerables, llámese en comunidades marginadas del campo o en la ciudad, fenómeno que se da cotidianamente y que se manifiesta principalmente en la violación de los derechos de la mujer, por lo que no debemos permitir que esto se generalice.

DÉCIMO PRIMERO.- Que se cita que en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la perspectiva de género supone tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres. Que el término perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres, mediante acciones como: la redistribución equitativa de las actividades (en los ámbitos público y privado), la valoración más justa los distintos trabajos que se realizan (trabajo doméstico, servicios, etcétera) y en general, la modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad y fortalecer con ello, el poder de gestión y decisión de las mujeres.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con la convicción de defender, proteger y promover los derechos humanos de todos los habitantes del Estado, en concordancia con las recientes reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos, se promueve la reforma a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 5, considerando aspectos relativos a la reciprocidad de género que lleven el ejercicio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El género se refiere al conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo. El género es una construcción cultural.

DÉCIMO TERCERO.- Que se expresa que para estar a la vanguardia con todas aquellas disposiciones que desde el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2016, se han estado implementado, al tenor de los trabajos realizados en materia de derechos humanos, así como la consideración de que es fundamental que en el Estado de Hidalgo se cuente con las disposiciones jurídicas que la sociedad en general requiere, se debe fortalecer la promoción de la cultura cívica, respecto de la perspectiva de género entre las personas, así como de todos y cada uno de los derechos, para garantizar mejores oportunidades de desarrollo humano y profesional, donde se promueva la reciprocidad de género que otorgaría la igualdad merecida entre hombres y mujeres, aprovechando y abriendo oportunidades para el mejoramiento del desarrollo de las y los hidalguenses.

DÉCIMO CUARTO.- Que en ese tenor y de acuerdo a lo vertido anteriormente, quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales y a partir del análisis y estudio de la Iniciativa de mérito, consideramos pertinente su aprobación.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** un último párrafo, al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

I a IX ...

...
...

I a IX. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Estado y los Municipios, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración la perspectiva de género para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. PRESIDENTE, DIP. CELESTINO ABREGO ESCALANTE.- RÚBRICA; SECRETARIA, DIP. SANDRA HERNÁNDEZ BARRERA.- RÚBRICA; SECRETARIA, DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA.- RÚBRICA.

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ - RÚBRICA.

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014, me permito presentar el siguiente:

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
NIVEL 1	6	4,809.00	5,222.00
NIVEL 2	0	4,870.00	5,292.00
NIVEL 3	0	4,905.00	5,332.00
NIVEL 4	2	4,953.00	5,388.00
NIVEL 5	7	5,183.00	5,644.00
NIVEL 6	6	5,416.00	5,900.00
NIVEL 7	103	5,954.00	6,502.00
NIVEL 8	72	7,395.00	12,215.00
NIVEL 9	158		14,239.00
NIVEL 10	41		18,728.00
NIVEL 11	22		28,101.00
NIVEL 12	11		41,330.00
NIVEL 13	30		48,048.00
NIVEL 14	1		52,278.00

ATENTAMENTE

DIP. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GUERRERO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 2, 4 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y 1, 2, 5 Y 11 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 17 de octubre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto que crea al Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial.

SEGUNDO. Que de conformidad con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el Eje 2 denominado "Competitividad para el Desarrollo Económico Sustentable", el Programa Institucional de Competitividad Empresarial 2011-2016 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico establecen que: el Gobierno del Estado de Hidalgo trabaja para alcanzar el desarrollo económico en forma ordenada y sostenida, enfocando sus esfuerzos en el aprovechamiento de las vocaciones regionales, el apoyo decidido a la micro, pequeña y mediana empresa, la atracción de inversiones productivas y la ciencia, tecnología e innovación instrumentando políticas públicas sólidas, modernas y eficaces que permitan la generación de más y mejores empleos para potenciar el crecimiento económico de la entidad. Todas estas acciones tienen como fin último lograr un Hidalgo más productivo y más competitivo.

TERCERO. Que de acuerdo a lo establecido en la meta nacional IV. México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 se destaca la Democratización del acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento para ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado, y fortalecer los recursos humanos para fomentar la creación y promoción de productos y políticas adecuadas a las necesidades de los usuarios, permitiendo a las entidades de fomento incrementar su margen de acción.

CUARTO. Que articulando los esfuerzos institucionales de los diferentes órdenes de gobierno, de los organismos empresariales y de la sociedad en su conjunto, se crea un entorno favorable y de progreso a las regiones, para aumentar la productividad y promover el desarrollo sustentable en el Estado de Hidalgo. Por ello el Gobierno del Estado de Hidalgo, facilita la sana competencia, promueve el financiamiento a los emprendedores, así como a la micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas que contribuyan al desarrollo regional y sectorial de forma sustentable.

QUINTO. Que el 29 de Julio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la cual contempla disposiciones en materia de transparencia, administración documental, contabilidad gubernamental, suplencias de los Directores de las Entidades Paraestatales y su desincorporación, así también en su artículo tercero transitorio mandata a las Entidades Paraestatales del Estado a adecuar con estricto apego a las diversas disposiciones que determina la referida Ley.

Por lo anterior tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ARTÍCULO ÚNICO. Del decreto que creó al Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial, **SE REFORMAN** los artículos 4, 6, 7, 9, primer párrafo, 10, 11 primer párrafo, fracciones VI, VII y VIII; 15 primer párrafo, 18, así como la denominación del Capítulo VI, y el

artículo 19; **SE ADICIONAN** las fracciones VII a la XXI del artículo 2, las fracciones IX a la XXII del artículo 11, el Capítulo VII denominado de la TRANSPARENCIA, ARCHIVO Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL conformado por los artículos 20, 21 y 22, el Capítulo VIII de LAS SUPLENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL, conformado por los artículos 23, 24 y 25, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a la VI. ...

VII. PyME: Pequeña y Mediana Empresa;

VIII. MiPyMEs: Micro, pequeña y mediana empresa;

IX. Beneficiario: Los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas, las empresas grandes vinculadas con MIPyMEs, emprendedores y las instituciones y organizaciones de los sectores público y privado que operen programas o proyectos del fondo de apoyo a emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas;

X. Competitividad: La capacidad para mantener y fortalecer el crecimiento, la rentabilidad y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas y los emprendedores en los mercados, con base en ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como a las condiciones en que los ofrecen.

Para efectos de evaluar el impacto de los apoyos del fondo de apoyo a emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas se entenderá como aquellas mejoras que se obtienen como resultado del apoyo en empleos, ventas, exportaciones, innovación, entre otros, dependiendo de la naturaleza del proyecto;

XI. Consolidación: Las acciones efectuadas para mejorar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del fortalecimiento de sus capacidades administrativas, financieras, de producción, de comercialización, de innovación y desarrollo tecnológico, entre otras, para mantener y aumentar su rentabilidad y participación en los mercados;

XII. Convenios específicos: El acuerdo establecido por excepción, entre el Instituto Nacional del Emprendedor y la Federación, el Estado y los Municipios, a través de sus dependencias y entidades e Intermediarios Financieros Bancarios para el desarrollo de proyectos de carácter específico que contribuyan al logro de su visión, objetivos y metas;

XIII. Convocatorias: Son aquellas que emite el Gobierno Estatal y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM); previamente aprobadas, para participar en la presentación de proyectos u obtención de apoyos, y en las que se establecerán las características, términos y requisitos de dicha participación;

XIV. Comité Estatal: Es el Órgano constituido, que estará presidido por un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado, el Delegado de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa, un representante del sector empresarial y un representante del Consejo de Ciencia y Tecnología, o su equivalente en el Estado;

XV. Ecosistema: Sistema formado por un conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento de emprendedores y MiPyMEs;

XVI. Emprendedores: Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea emprendedora;

XVII. EmpreRed: Centros de Desarrollo Empresarial; y

XVIII. Encadenamientos productivos: Articulación horizontal y vertical de las MiPyMEs al proceso productivo de las grandes empresas.

Artículo 4. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, desarrollar y ejecutar los programas, estrategias y acciones que se aprueben para el apoyo, promoción, atención, creación, consolidación y competitividad desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas, los emprendedores y las franquicias;
- II. Promover y ejecutar las acciones necesarias que aseguren la cohesión, coherencia e integración de todos los esfuerzos que en materia de apoyo a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas se desarrollan en el Estado para alcanzar la más alta calidad, eficiencia y eficacia de las políticas públicas en la materia;
- III. Establecer acciones, programas, instrumentos y esquemas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por desastres naturales para reactivar su actividad económica;
- IV. Diseñar y coordinar las acciones, programas, directrices, instrumentos y esquemas que contribuyan al acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a los mercados interno y externo; de conformidad con lo establecido en la fracción XI del artículo 9 del presente decreto;
- V. Desarrollar sistemas de información integrales, así como bases de datos, que permitan contar con información detallada relacionada con los esquemas de financiamiento, obtención de capital y de los procesos de acceso y otorgamiento de los créditos en el sistema financiero relacionados con emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas;
- VI. Coordinar el Sistema Empresarial de Financiamiento Hidalgo;
- VII. Operar como intermediario financiero ante diversas instituciones que otorgan financiamiento, para las micro, pequeñas y medianas empresas;
- VIII. Diseñar y operar, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros y fiduciarios que tiendan a la ejecución de la política nacional y estatal de apoyo a los emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas para dar viabilidad al desarrollo empresarial;
- IX. Aplicar las políticas de reestructuración del financiamiento otorgados por el Instituto, implementando los mecanismos jurídicos para la celebración de acuerdos y convenios que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al acreditado la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago;
- X. Fomentar y apoyar la constitución y fortalecimiento de fondos de garantía, así como de otros programas, instrumentos y esquemas financieros que faciliten a los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, el acceso al financiamiento;
- XI. Participar, previa autorización de la Junta, en fondos de garantías en aquellos proyectos que sean viables para solicitar un crédito a la Banca comercial o de Fomento;
- XII. Desarrollar políticas, estrategias y lineamientos tendientes a elevar las habilidades y competencias relacionadas con la cultura empresarial y su capital humano;
- XIII. Proveer la atención necesaria a las empresas hidalguenses, para estimular el desarrollo regional, a través de considerar la vocación productiva territorial;
- XIV. Propiciar la integración de la cadena productiva y las sinergias entre empresas de diferentes tamaños;
- XV. Promover e impulsar, en coordinación con la Secretaría, la realización de acciones que favorezcan la competitividad de las empresas o grupos de empresas específicas;
- XVI. Impulsar la creación y consolidación de empresas que contribuyan al desarrollo sustentable;

- XVII.** Apoyar a los emprendedores y MiPYMEs para la introducción y permanencia de nuevos productos o servicios al mercado que contribuyan a su competitividad;
- XVIII.** Impulsar las iniciativas para diferenciar y especializar a los emprendedores y MiPYMEs en nichos de mercado con oportunidades de negocio;
- XIX.** Diseñar, implementar y coordinar mecanismos de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para su integración a la cadena productiva como proveedores o distribuidores;
- XX.** Asesorar y orientar a los empresarios y emprendedores, así como poner a su disposición las herramientas e información que fomenten el desarrollo de sus negocios;
- XXI.** Impulsar políticas y estrategias que propicien la vinculación e integración entre los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas e inversionistas en el mercado empresarial mexicano;
- XXII.** Ser la instancia que coordine las acciones, programas, directrices, instrumentos y esquemas que impulsen y fortalezcan a los emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas en la entidad que se formulen a nivel nacional e internacional; y
- XXIII.** Las demás que le confieran otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. La Junta de Gobierno, será la máxima autoridad del Instituto y estará integrada de la siguiente forma:

- I.** El Secretario de Desarrollo Económico;
- II.** El Secretario de Finanzas y Administración;
- III.** El Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano;
- IV.** El Secretario de Educación Pública;
- V.** El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VI.** El Secretario de Desarrollo Agropecuario;
- VII.** El Secretario de Turismo y Cultura; y
- VIII.** El Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La Junta será presidida por el titular de la dependencia coordinadora de sector o, en su ausencia, por el miembro que dicho titular designe.

Por cada miembro propietario de la Junta habrá un suplente acreditado que será designado por el titular, quien tendrá como mínimo el nivel de Director de Área y contará con las mismas facultades de los propietarios, en caso de ausencia de éstos.

En la celebración de las sesiones de la Junta, participará el Director General del Organismo Descentralizado con voz pero sin voto.

Los integrantes o quienes los suplan gozarán de voz y voto, pero un mismo integrante o el suplente de éste; no podrá sustituir, representar o realizar alguna función de otro integrante, dentro de la Junta. El Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, designará un representante, quien sólo participará con voz.

El presidente de la Junta podrá invitar a las sesiones, con derecho a voz pero sin voto, a servidores públicos Federales, Estatales y Municipales, vinculados con el objeto del Instituto; a representantes de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas, universidades públicas o privadas; barras, cámaras empresariales colegios y en general, a toda aquella persona, institución y organismo que se considere necesario para enriquecer la deliberación en dicho órgano de gobierno.

Artículo 7. La Junta se reunirá en sesiones ordinarias sin que pueda ser menor de cuatro veces al año. Para tal efecto, las sesiones ordinarias deberán efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al cierre de cada trimestre, en la cual se presentará como mínimo la información legal, reglamentaria, administrativa y programática presupuestal.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando exista algún asunto que así lo amerite o lo solicite por escrito alguno de sus integrantes, el Director o el Comisario Público, a juicio del Presidente.

Las sesiones ordinarias se convocarán por escrito, con un mínimo de diez días de anticipación y las extraordinarias, mínimo con tres días de anticipación.

Artículo 9. Adicional a lo señalado en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, corresponde a la Junta del Instituto las siguientes facultades indelegables:

I a XV ...

Artículo 10. Para la conducción de la administración el Instituto contará con una Dirección General, a cuyo Titular se le denominará Director General; el cual será nombrado y removido libremente por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

Artículo 11. Sin perjuicio de lo señalado en Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, a la Dirección General del Instituto le corresponden el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a V. ...

- VI. Formular los Programas, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Órgano de Gobierno procederá al desarrollo e integración de tales instrumentos;
- VII. Establecer los procedimientos que permitan que los procesos de trabajo se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- VIII. Establecer los mecanismos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles;
- IX. Establecer los sistemas de registro, control y evaluación del gasto público necesario para alcanzar las metas y objetivos propuestos;
- X. Establecer sistemas eficientes para la administración del personal, de los recursos financieros y de los materiales que aseguren la prestación de servicios o producción y distribución de bienes;
- XI. Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar la gestión en base a resultados;
- XII. Proponer a la Junta el nombramiento o la remoción de los dos niveles administrativos inmediatos inferiores al del Director General, la fijación de sueldos y demás prestaciones de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIII. Presentar periódicamente la Junta, el informe del desempeño de las actividades de la Entidad Paraestatal, incluida la evaluación programática – presupuestal, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;
- XIV. Establecer los mecanismos de autoevaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el Instituto y presentar a la Junta por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde, escuchando al comisario público;
- XV. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta;
- XVI. Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores;
- XVII. Celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto del Instituto;
- XVIII. Ejercer facultades de dominio previo acuerdo de la Junta, y lo relativo a administración, pleitos y cobranzas, aún de aquellas que requieren de autorización especial, según

otras disposiciones legales o reglamentarias, las cuáles ejercerán con apego a la Ley de Entidades Paraestatales y Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo;

- XIX.** Emitir, avalar y negociar títulos de crédito previo acuerdo de la Junta;
- XX.** Formular querellas y otorgar perdón legal;
- XXI.** Ejercer o desistir de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo;
- XXII.** Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- XXIII.** Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran de autorización o cláusula especial;
- XXIV.** Los poderes generales para actos de dominio y administración, para surtir efectos frente a terceros deberán inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados;
- XXV.** Sustituir y revocar poderes generales o especiales; y
- XXVI.** Las demás que le confieran el presente Decreto y las disposiciones legales aplicables.

DE LA VIGILANCIA DEL ORGANISMO

Artículo 15. La vigilancia del Instituto estará a cargo de un Comisario Público y un suplente designados por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, lo anterior sin perjuicio de que el Instituto integre en su estructura su propio órgano interno de control.

...

CAPÍTULO V DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 18. Las relaciones de trabajo entre el organismo y su personal se regirán en términos de las disposiciones laborales aplicables.

CAPÍTULO VI DE LA DESINCORPORACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 19. La extinción o desincorporación del Instituto se llevará a cabo en los términos del acuerdo fijado por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación de Entidades Paraestatales, de conformidad con la normatividad aplicable, Debiéndose considerar la eficiencia, eficacia y transparencia en todo momento del proceso de la extinción o desincorporación, así como la adecuada protección del interés público.

CAPÍTULO VII DE LA TRANSPARENCIA, ARCHIVO Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 20. El Instituto deberá tener disponible ya sea en medios impresos o electrónicos, de manera permanente y actualizada, la información pública gubernamental a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Artículo 21. El Instituto deberá observar lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en lo referente a la planeación, dirección y control de la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

Artículo 22. El Instituto deberá observar lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo, así como las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Federal, en lo referente al registro de operaciones, elaboración de estados financieros y demás disposiciones de carácter contable y financiero.

CAPÍTULO VIII DE LAS SUPLENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 23. Cuando la ausencia del Director General no exceda a 30 días hábiles, el despacho y la resolución de los asuntos del Instituto, estarán a cargo del titular de la Dirección de Planeación y Administración.

Artículo 24. Cuando la ausencia del Director General sea mayor a 30 días, el Gobernador del Estado designará al servidor público que estará al frente de la misma.

Artículo 25. Los demás servidores públicos serán suplidos durante sus ausencias, por el de jerarquía inmediata inferior, en su caso, en el orden de prelación que estará descrito en el Estatuto Orgánico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El Estatuto Orgánico se expedirá en un plazo no mayor a 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

CUARTO. Se ordena la inscripción del presente documento en el Registro Público de Organismos Descentralizados en términos de lo que establece la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

Acuerdo por el que se declaran días no laborables de la Auditoría Superior del Estado para el año 2014, adicionales a los previstos en el artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

C.P. José Rodolfo Picazo Molina, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 fracción XII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI y 56 bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Congreso del Estado se apoya en la Auditoría Superior para la fiscalización de las cuentas públicas, la cual cuenta con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispone la ley.

Que atento a lo que dispone el artículo 70 fracción XII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, el Auditor Superior cuenta con facultades para expedir la normatividad que resulte necesaria para la debida organización y funcionamiento de la entidad de fiscalización a su cargo.

Que el artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos, el 1º de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el 1º de mayo, el 5 de mayo, el 16 de septiembre, el 2 de noviembre, el tercer lunes de noviembre, el 25 de diciembre y los días que declare como no laborables el Auditor Superior.

Que a fin de brindar conocimiento seguro y claro a las entidades fiscalizadas, a los servidores públicos o particulares, así como el servicio que debe brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, resulta conveniente declarar los días no laborables para el año dos mil catorce, adicionales a los establecidos en el artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo que se consideran como inhábiles.

Por lo anterior, el Auditor Superior del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se declaran como días no laborables de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para el año 2014, adicionales a los previstos en el artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, durante los cuales no correrán plazos y términos legales, los siguientes:

El 17 y 18 de abril (jueves y viernes santos),

Del 21 a 25 de julio (correspondientes al primer periodo vacacional) y

Del 22 al 31 de diciembre (correspondientes al segundo periodo vacacional).

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los cuatro días del mes de febrero del año 2014.-
El Auditor Superior del Estado de Hidalgo, **C.P. José Rodolfo Picazo Molina.**

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA SO/01/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

EN APAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS C. JOSÉ FERNÁNDO HERNÁNDEZ DURÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ROCÍO JANET LÓPEZ NEVILLE, SÍNDICO PROCURADOR; ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; L.C. MATEO JUAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL; ARQ. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LOZANO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; ARQ. JUAN CARLOS LÓPEZ CORTES, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; L.A.P. JORGE ANTONIO YAÑEZ MUÑIZ, REGIDOR MUNICIPAL Y LIC. ARELY YADIRA HERNÁNDEZ DÍAZ, CONTRALORA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL 2014, CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

O R D E N DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. PASE DE LISTA
3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. INFORME DEL EJERCICIO 2013
6. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS FINAL DEL 2013
7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2013
8. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN DESAHOGO A LOS PUNTOS NUMERO UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 06 INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SEÑALA EL ARTICULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, ESTANDO AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA CONAGUA Y SE LE INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN A LA QUE SE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO; A LAS 11:54 HRS. DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUEN.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ACUERDO SO/01/2014, UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DE GOBIERNO DECIDE MODIFICARLA AGREGANDO EL PUNTO NÚMERO NUEVE "ASUNTOS GENERALES", Y TAMBIEN "LA PRESENTACION PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA DE LOS PUNTOS NÚMERO 5, 6, 7 Y 8" YA QUE NO ESPECÍFICA QUE DEBE REALIZARSE SU APROBACIÓN QUEDANDO COMO SIGUE:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. PASE DE LISTA

3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. INFORME DEL EJERCICIO 2013 PARA SU APROBACIÓN
6. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS FINAL DEL 2013 PARA SU APROBACIÓN
7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2013 PARA SU APROBACIÓN
8. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014 PARA SU APROBACIÓN
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITA AL ARQ. JUAN CARLOS LÓPEZ CORTÉS, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, PRESENTE SU INFORME DEL EJERCICIO 2013.

EL REGIDOR L.A.P. JORGE ANTONIO YAÑEZ MUÑIZ, MANIFIESTA QUE DEBIDO A QUE EL INFORME SE PRESENTA FUERA DE TIEMPO Y FORMA NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE EMITIR UN JUICIO APROBATORIO DE DICHO INFORME.

EL ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE MANIFIESTA QUE ESTÁ MAL FUNDAMENTADO SU INFORME DEL EJERCICIO 2013 SIENDO EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI, Y NO EL ARTÍCULO 15 COMO LO INDICA EN SU INFORME.

ACUERDO SO/02/2014, UNA VEZ EXPUESTO EL INFORME DEL EJERCICIO 2013, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA LEVANTAR LA MANO PARA SU APROBACIÓN REALIZANDO UN CONTEO DE 05 VOTOS A FAVOR Y 01 EN CONTRA.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITA AL ARQ. JUAN CARLOS LÓPEZ CORTÉS, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, PRESENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO 2013

ACUERDO SO/03/2014, UNA VEZ EXPUESTO LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS FINAL DEL 2013, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA LEVANTAR LA MANO PARA SU APROBACIÓN REALIZANDO UN CONTEO DE 06 VOTOS A FAVOR.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITA AL ARQ. JUAN CARLOS LÓPEZ CORTÉS, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, PRESENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013

ACUERDO SO/04/2014, UNA VEZ EXPUESTO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2013, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA LEVANTAR LA MANO PARA SU APROBACIÓN REALIZANDO UN CONTEO DE 06 VOTOS A FAVOR.

EN DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO OCHO**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITA AL **ARQ. JUAN CARLOS LÓPEZ CORTÉS**, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, PRESENTE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL 2014.

ACUERDO SO/05/2014, UNA VEZ EXPUESTO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA LEVANTAR LA MANO PARA SU APROBACIÓN REALIZANDO UN CONTEO DE 06 VOTOS A FAVOR.

EN DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO NUEVE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITA EXPONGAN SUS COMENTARIOS.

EL **ARQ. JUAN CARLOS LÓPEZ CORTÉS** MUESTRA A LA JUNTA DE GOBIERNO CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS DESDE EL AÑO 2010 AL 31 DE ENERO DEL 2014 PARA DEMOSTRAR EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APAN, HIDALGO, PARA INCREMENTAR SU BASE RECAUDATORIA.

EN USO DE LA VOZ EL **C. JOSÉ FERNÁNDO HERNÁNDEZ DURÁN**, SOLICITA QUE TODAS LAS BARDAS DE USO COMÚN SEAN UTILIZADAS POR EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APAN, HIDALGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA, TAMBIÉN MANIFIESTA AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APAN, HIDALGO REALICE LA CONTRATACIÓN DE SU PERSONAL CON CONTRATOS LABORALES POR SEIS MESES.

EN USO DE LA VOZ EL **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE** SUGIERE AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APAN, HIDALGO, REALICE UN PLANTEAMIENTO DE COBRANZA A LA POBLACIÓN EN UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE PUEDAN SER ANALIZADOS Y VALIDADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO DIEZ**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS EN SU TOTALIDAD POR LO QUE LE SOLICITA CLOSURE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ, EL **C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 13:47 HRS. DEL MISMO DÍA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, FIRMANDO AL CANCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. JOSÉ FERNÁNDO HERNÁNDEZ DURÁN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; **PROFRA. ROCÍO JANET LÓPEZ NEVILLE**, SÍNDICO PROCURADOR.- RUBRICA; **ARQ. JUAN CARLOS LÓPEZ CORTÉS**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.; RUBRICA; **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- RUBRICA; **ARQ. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LOZANO**, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RUBRICA; **LIC. ARELY YADIRA HERNÁNDEZ DÍAZ**, CONTRALORA MUNICIPAL.- RUBRICA; **LIC. MATEO JUAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, TESORERO MUNICIPAL.- RUBRICA; **L.A.P. JORGE ANTONIO YÁÑEZ MUÑIZ**, REGIDOR MUNICIPAL.- RUBRICA.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APAN HIDALGO.
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO.
 AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2013.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA	DEVENGADO	COMPROMETIDO O NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCICIO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR
REPO:												
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,823,533.33	\$ 159,232.96	\$ 924,839.94	\$ 1,057,946.35	\$ 1,057,946.35	\$ -	\$ 1,057,946.35	\$ -	\$ -	\$ 1,057,946.35	\$ 1,057,946.35	\$ -
SUELDOS	\$ 1,498,440.00	\$ -	\$ 734,493.28	\$ 763,946.72	\$ 763,946.72	\$ -	\$ 763,946.72	\$ -	\$ -	\$ 763,946.72	\$ 763,946.72	\$ -
SUELDO PERSONAL EVENTUAL	\$ -	\$ 61,460.02	\$ -	\$ 61,460.02	\$ 61,460.02	\$ -	\$ 61,460.02	\$ -	\$ -	\$ 61,460.02	\$ 61,460.02	\$ -
COMPENSACION	\$ -	\$ 97,772.94	\$ -	\$ 97,772.94	\$ 97,772.94	\$ -	\$ 97,772.94	\$ -	\$ -	\$ 97,772.94	\$ 97,772.94	\$ -
PRIMA VACACIONAL	\$ 33,750.00	\$ -	\$ 33,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GRATIFICACION ANUAL	\$ 291,363.33	\$ -	\$ 156,596.66	\$ 134,766.67	\$ 134,766.67	\$ -	\$ 134,766.67	\$ -	\$ -	\$ 134,766.67	\$ 134,766.67	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 901,950.34	\$ 72,595.96	\$ 287,606.56	\$ 686,936.74	\$ 686,936.74	\$ -	\$ 686,936.74	\$ -	\$ -	\$ 686,936.74	\$ 686,936.74	\$ -
MATERIALES DE OFICINA	\$ 28,114.71	\$ -	\$ 22,495.38	\$ 5,619.33	\$ 5,619.33	\$ -	\$ 5,619.33	\$ -	\$ -	\$ 5,619.33	\$ 5,619.33	\$ -
GASTOS DE OFICINA	\$ 6,937.23	\$ -	\$ 5,925.22	\$ 1,012.01	\$ 1,012.01	\$ -	\$ 1,012.01	\$ -	\$ -	\$ 1,012.01	\$ 1,012.01	\$ -
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	\$ 5,355.00	\$ -	\$ 2,445.23	\$ 2,909.77	\$ 2,909.77	\$ -	\$ 2,909.77	\$ -	\$ -	\$ 2,909.77	\$ 2,909.77	\$ -
MATERIAL PARA BIENES INFORMATICOS	\$ 22,165.54	\$ -	\$ 19,674.17	\$ 2,491.37	\$ 2,491.37	\$ -	\$ 2,491.37	\$ -	\$ -	\$ 2,491.37	\$ 2,491.37	\$ -
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,560.00	\$ -	\$ 6,308.05	\$ 1,251.95	\$ 1,251.95	\$ -	\$ 1,251.95	\$ -	\$ -	\$ 1,251.95	\$ 1,251.95	\$ -
MATERIAL DIDACTICO	\$ 5,120.00	\$ -	\$ 5,120.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 24,319.34	\$ -	\$ 11,594.04	\$ 12,725.30	\$ 12,725.30	\$ -	\$ 12,725.30	\$ -	\$ -	\$ 12,725.30	\$ 12,725.30	\$ -
UTENCILIOS PARA EL SERVICIO LA ALIMENTACION	\$ -	\$ 149.00	\$ -	\$ 149.00	\$ 149.00	\$ -	\$ 149.00	\$ -	\$ -	\$ 149.00	\$ 149.00	\$ -
PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 15,000.00	\$ 16,777.97	\$ -	\$ 31,777.97	\$ 31,777.97	\$ -	\$ 31,777.97	\$ -	\$ -	\$ 31,777.97	\$ 31,777.97	\$ -
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 9,331.37	\$ 25,668.63	\$ 25,668.63	\$ -	\$ 25,668.63	\$ -	\$ -	\$ 25,668.63	\$ 25,668.63	\$ -
MATERIAL ELECTRICO	\$ 47,426.67	\$ 36,364.18	\$ -	\$ 83,790.85	\$ 83,790.85	\$ -	\$ 83,790.85	\$ -	\$ -	\$ 83,790.85	\$ 83,790.85	\$ -
MATERIAL METALICO PARA LA CONSTRUCCION	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 4,140.92	\$ 20,859.08	\$ 20,859.08	\$ -	\$ 20,859.08	\$ -	\$ -	\$ 20,859.08	\$ 20,859.08	\$ -
VIDIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIOS	\$ -	\$ 566.00	\$ -	\$ 566.00	\$ 566.00	\$ -	\$ 566.00	\$ -	\$ -	\$ 566.00	\$ 566.00	\$ -
SUSTANCIAS QUIMICAS	\$ 255,447.94	\$ -	\$ 113,587.59	\$ 141,860.35	\$ 141,860.35	\$ -	\$ 141,860.35	\$ -	\$ -	\$ 141,860.35	\$ 141,860.35	\$ -
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 10,794.19	\$ -	\$ 10,794.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 51,903.67	\$ 18,002.19	\$ -	\$ 69,905.86	\$ 69,905.86	\$ -	\$ 69,905.86	\$ -	\$ -	\$ 69,905.86	\$ 69,905.86	\$ -
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ -	\$ 736.62	\$ -	\$ 736.62	\$ 736.62	\$ -	\$ 736.62	\$ -	\$ -	\$ 736.62	\$ 736.62	\$ -
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS Y EQUIPO	\$ 278,039.18	\$ -	\$ 27,828.46	\$ 250,210.72	\$ 250,210.72	\$ -	\$ 250,210.72	\$ -	\$ -	\$ 250,210.72	\$ 250,210.72	\$ -
VESTUARIO, UNIFORMES	\$ 25,750.00	\$ -	\$ 25,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRENDAS DE PROTECCION	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 9,373.34	\$ 2,176.66	\$ 2,176.66	\$ -	\$ 2,176.66	\$ -	\$ -	\$ 2,176.66	\$ 2,176.66	\$ -
HERRAMINETAS MENORES	\$ 19,825.87	\$ -	\$ 8,063.21	\$ 11,762.66	\$ 11,762.66	\$ -	\$ 11,762.66	\$ -	\$ -	\$ 11,762.66	\$ 11,762.66	\$ -
REFACCIONES	\$ 26,638.00	\$ -	\$ 5,175.39	\$ 21,462.61	\$ 21,462.61	\$ -	\$ 21,462.61	\$ -	\$ -	\$ 21,462.61	\$ 21,462.61	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 658,076.97	\$ 317,505.38	\$ 216,813.27	\$ 758,769.08	\$ 758,769.08	\$ -	\$ 758,769.08	\$ -	\$ -	\$ 758,769.08	\$ 758,769.08	\$ -
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 84,630.00	\$ 22,769.27	\$ -	\$ 107,399.27	\$ 107,399.27	\$ -	\$ 107,399.27	\$ -	\$ -	\$ 107,399.27	\$ 107,399.27	\$ -
SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$ 15,757.55	\$ 7,684.39	\$ -	\$ 23,441.94	\$ 23,441.94	\$ -	\$ 23,441.94	\$ -	\$ -	\$ 23,441.94	\$ 23,441.94	\$ -
SERVICIO DE TELEFONO CELULAR	\$ 21,500.00	\$ -	\$ 21,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARRENDAMIENTO DE TERRENO	\$ 10,452.00	\$ -	\$ 10,452.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 88,707.00	\$ 26,673.70	\$ -	\$ 117,380.70	\$ 117,380.70	\$ -	\$ 117,380.70	\$ -	\$ -	\$ 117,380.70	\$ 117,380.70	\$ -
SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$ -	\$ 12,931.03	\$ -	\$ 12,931.03	\$ 12,931.03	\$ -	\$ 12,931.03	\$ -	\$ -	\$ 12,931.03	\$ 12,931.03	\$ -
SERVICIO DE CONSULTORIA	\$ -	\$ 10,382.00	\$ -	\$ 10,382.00	\$ 10,382.00	\$ -	\$ 10,382.00	\$ -	\$ -	\$ 10,382.00	\$ 10,382.00	\$ -
SERVICIO DE INFORMATICO	\$ 20,959.00	\$ -	\$ 19,459.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
CAPACITACION	\$ 10,295.00	\$ -	\$ 10,295.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E	\$ 21,429.00	\$ -	\$ 13,737.25	\$ 7,691.75	\$ 7,691.75	\$ -	\$ 7,691.75	\$ -	\$ -	\$ 7,691.75	\$ 7,691.75	\$ -
FORMAS VALORADAS	\$ 27,846.00	\$ -	\$ 4,161.00	\$ 23,685.00	\$ 23,685.00	\$ -	\$ 23,685.00	\$ -	\$ -	\$ 23,685.00	\$ 23,685.00	\$ -
ESTUDIOS E INVESTIGACION	\$ 14,426.00	\$ -	\$ 6,626.00	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00	\$ -	\$ 7,800.00	\$ -	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00	\$ -
INTERESES DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARI	\$ 12,783.00	\$ -	\$ 8,091.72	\$ 4,691.28	\$ 4,691.28	\$ -	\$ 4,691.28	\$ -	\$ -	\$ 4,691.28	\$ 4,691.28	\$ -
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 27,000.00	\$ -	\$ 27,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FLETES Y MANEOMBAS	\$ 50,600.00	\$ -	\$ 9,950.00	\$ 40,650.00	\$ 40,650.00	\$ -	\$ 40,650.00	\$ -	\$ -	\$ 40,650.00	\$ 40,650.00	\$ -
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 6,418.48	\$ -	\$ 5,268.48	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ -	\$ 1,150.00	\$ -	\$ -	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ -
MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	\$ 19,845.00	\$ -	\$ 17,027.77	\$ 2,817.23	\$ 2,817.23	\$ -	\$ 2,817.23	\$ -	\$ -	\$ 2,817.23	\$ 2,817.23	\$ -

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 27,878.96	\$ 14,106.20	\$ -	\$ 41,985.16	\$ 41,985.16	\$ -	\$ 41,985.16	\$ -	\$ 41,985.16	\$ 41,985.16	\$ -
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 36,831.68	\$ -	\$ 7,707.68	\$ 29,124.00	\$ 29,124.00	\$ -	\$ 29,124.00	\$ -	\$ 29,124.00	\$ 29,124.00	\$ -
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPOS Y HERRAM	\$ 100,000.00	\$ 220,958.79	\$ -	\$ 320,958.79	\$ 320,958.79	\$ -	\$ 320,958.79	\$ -	\$ 320,958.79	\$ 320,958.79	\$ -
GASTOS DE PRDPAGANDA	\$ 7,350.00	\$ -	\$ 3,790.00	\$ 3,560.00	\$ 3,560.00	\$ -	\$ 3,560.00	\$ -	\$ 3,560.00	\$ 3,560.00	\$ -
PASAJES TERRESTRES	\$ 9,450.00	\$ -	\$ 8,764.24	\$ 685.76	\$ 685.76	\$ -	\$ 685.76	\$ -	\$ 685.76	\$ 685.76	\$ -
VIATICOS EN EL PAIS	\$ 18,614.15	\$ -	\$ 18,614.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 5,904.15	\$ -	\$ 5,904.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EVENTOS CULTURALES	\$ 19,400.00	\$ -	\$ 18,464.83	\$ 935.17	\$ 935.17	\$ -	\$ 935.17	\$ -	\$ 935.17	\$ 935.17	\$ -
TRANSFERENCIAS	\$ 102,230.00	\$ 72,882.00	\$ 96,560.00	\$ 78,552.00	\$ 78,552.00	\$ -	\$ 78,552.00	\$ -	\$ 78,552.00	\$ 52,368.00	\$ 26,184.00
ORGANIZACIONES DIVERSA	\$ 96,560.00	\$ -	\$ 96,560.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	\$ 5,670.00	\$ 72,882.00	\$ -	\$ 78,552.00	\$ 78,552.00	\$ -	\$ 78,552.00	\$ -	\$ 78,552.00	\$ 52,368.00	\$ 26,184.00
BIENES MUEBLE E INMUEBLES	\$ 913,389.36	\$ -	\$ 487,044.43	\$ 426,344.93	\$ 426,344.93	\$ -	\$ 426,344.93	\$ -	\$ 426,344.93	\$ 424,344.93	\$ 2,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 5,019.50	\$ -	\$ 5,019.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES INFORMATICOS	\$ 17,219.46	\$ -	\$ 6,710.84	\$ 10,508.62	\$ 10,508.62	\$ -	\$ 10,508.62	\$ -	\$ 10,508.62	\$ 10,508.62	\$ -
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 8,771.41	\$ -	\$ 8,771.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 110,000.00	\$ -	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUN	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA APARATOS Y ACC	\$ 156,780.00	\$ -	\$ 101,780.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -
HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	\$ 215,400.00	\$ -	\$ 133,063.69	\$ 82,336.31	\$ 82,336.31	\$ -	\$ 82,336.31	\$ -	\$ 82,336.31	\$ 82,336.31	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 369,198.99	\$ -	\$ 90,698.99	\$ 278,500.00	\$ 278,500.00	\$ -	\$ 278,500.00	\$ -	\$ 278,500.00	\$ 276,500.00	\$ 2,000.00
SOFTWARE	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,008.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EROGACIONES POR CONTINGENCIAS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 5,431.01	\$ 244,568.99	\$ 244,568.99	\$ -	\$ 244,568.99	\$ -	\$ 244,568.99	\$ 244,568.99	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 5,431.01	\$ 244,568.99	\$ 244,568.99	\$ -	\$ 244,568.99	\$ -	\$ 244,568.99	\$ 244,568.99	\$ -
SUBSIDIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,395,359.10	\$ -	\$ 1,395,359.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA	\$ 1,395,359.10	\$ -	\$ 1,395,359.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIOS GENERALES:	\$ 2,052,313.80	\$ -	\$ 2,052,313.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 2,052,313.80	\$ -	\$ 2,052,313.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 8,146,872.90	\$ 622,216.30	\$ 5,515,968.11	\$ 3,253,118.09	\$ 3,253,118.09	\$ -	\$ 3,253,118.09	\$ -	\$ 3,224,934.09	\$ 3,224,934.09	\$ 28,184.00

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO L.C.P. YOLANDA LARA HERRERA RUBRICA

DIRECTOR GENERAL ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ CORTES RUBRICA

COMISARIO C. CLARA CARREON SUAREZ RUBRICA

SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.**ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SAPCHA/SO/01/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.**

EN EL MUNICIPIO DE **CHAPANTONGO**, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL C. EFRAIN PULIDO GARCÍA, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, C. LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR, C. PROF. MARIANO VELEZ CASERES, TESORERO MUNICIPAL; C.P. ARTURO TORIZ LOZADA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EL C. VALENTÍN TREJO GARCÍA, COMISARIO Y EL TÉC. CLAUDIO SIMÓN SAN ROMÁN LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P., CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. PASE DE LISTA
3. VERIFICACIÓN DE QUORUM
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. NOMBRAMIENTO COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TOMA DE PROTESTA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
6. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013
7. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
8. INFORME DEL COMISARIO DEL 2013
9. INFORME DEL DIRECTOR DEL 2013
10. AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
11. AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2014
12. CÓDIGO DE ÉTICA
13. AUTORIZACIÓN PARA EL GASTO DEL REMANENTE DEL 2013
14. ASUNTOS GENERALES
15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y 2.- PASE DE LISTA

SE REGISTRARON TODOS LOS ASISTENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES (**SEIS**) DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

3.- VERIFICACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

VERIFICANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA AL C. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO, QUIEN EN USO DE LA VOZ DECLARA INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA FECHA ANTERIORMENTE SEÑALADA, HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN, DECLARADA INSTALADA LA SESIÓN A LA QUE CONVOCO EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

INSTALADA LA SESIÓN Y EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ MISMO SOLICITA A LOS INTEGRANTES SE MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

ACUERDO 01/SAPCHA/SO/01/2014.- POR MAYORIA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

5.- NOMBRAMIENTO COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, REALIZA LA TOMA DE PROTESTA DEL C.P. ARTURO TORIZ LOZADA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS COMO MIEMBRO PROPIETARIO DE LA MISMA Y COMO SUPLENTE AL ING. JOSÉ DAMIÁN DONIZ CASTILLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“SEÑOR INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P., DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO; PROTESTA CONDUCIRSE CON HONRADEZ Y DISCIPLINA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA PODER OTORGAR UN MEJOR SERVICIO EN MATERIA DE AGUA EN NUESTRO MUNICIPIO.

A LO QUE CONTESTO: SI PROTESTO;

A LO QUE EL PRESIDENTE CONTESTO:

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA CIUDADANÍA DE CHAPANTONGO LO PREMIE, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE”.

6.- ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS, EL DIRECTOR GENERAL PRESENTA PARA SU AUTORIZACIÓN, LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2013, POR UN IMPORTE DE \$2'685,780.45 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 MN) POR SERVICIO DE AGUA POTABLE.

ACUERDO 02/SAPCHA/SO/01/2014.- POR MAYORÍA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2013, POR UN IMPORTE DE \$2'685,780.45 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 MN) POR SERVICIO DE AGUA POTABLE.

7. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL, PRESENTA PARA SU AUTORIZACIÓN LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2013 DE \$2'563,929.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 MN)

ACUERDO 03/SAPCHA/SO/01/2014.- POR MAYORÍA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2013 DE \$2'563,929.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 MN).

8.- INFORME DEL COMISARIO DEL EJERCICIO DEL 2013

ACTO SEGUIDO Y EN USO DE LA VOZ DEL COMISARIO, PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SU INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE 2013.

ACUERDO 04/SAPCHA/SO/01/2014.- SE DA POR PRESENTADO Y POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN EN LO GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR PARTE DEL COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.

9.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL 2013

PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, Y EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SU INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO DE 2013, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

ACUERDO 05/SAPCHA/SO/01/2014.- SE DA POR PRESENTADO Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN EN LO GENERAL EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO DE 2013 PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR.

10.- AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014.

PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, Y EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

ACUERDO 06/SAPCHA/SO/01/2014.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LO GENERAL EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

11.- AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL 2014.

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, Y EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ACUERDO 07/SAPCHA/SO/01/2014.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LO GENERAL EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

12.- AUTORIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, Y EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL ORGANISMO OPERADOR.

ACUERDO 08/SAPCHA/SO/01/2014.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LO GENERAL EL CÓDIGO DE ÉTICA PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO POR EL PERÍODO DEL 2014 AL 2016.

13.- AUTORIZACIÓN PARA EL GASTO DEL REMANENTE DEL 2013

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, Y EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL, PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN DEL GASTO DEL REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013, POR LA CANTIDAD DE \$74,660.37 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 37/100 MN), EN MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA FORD PICK UP MOD 1992, CON NÚMERO DE INVENTARIO SAP VH 301, PARA MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA FORD RANGER, MODELO 1988, CON NÚMERO DE INVENTARIO SAP VH 055 Y PARA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE CLORACION.

ACUERDO 08/SAPCHA/SO/01/2014.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN POR MAYORÍA DE VOTOS EL GASTO DEL REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013, POR LA CANTIDAD DE \$74,660.37 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 37/100 MN), EN MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA FORD PICK UP MOD 1992, CON NÚMERO DE INVENTARIO SAP VH 301, PARA MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA FORD RANGER, MODELO 1988, CON NÚMERO DE INVENTARIO SAP VH 055 Y PARA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE CLORACION.

14.- ASUNTOS GENERALES

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA, SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS HOJAS DE LA PRESENTE ACTA Y EN LOS ANEXOS, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. C. EUSTORGIO SERAFIN BENÍTEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL **SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO S.A.P.** RÚBRICA. C. EFRAIN PULIDO GARCÍA, EL SINDICO PROCURADOR HACENDARIO, RÚBRICA. C. LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, RÚBRICA. C. PROF. MARIANO VELEZ CASERES, TESORERO MUNICIPAL. RÚBRICA. C.P. ARTURO TORIZ LOZADA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. RÚBRICA. REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO. RÚBRICA. C. VALENTÍN TREJO GARCÍA. COMISARIO. RÚBRICA. C. CLAUDIO SIMÓN SAN ROMÁN LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL. RÚBRICA.

Formato : PE-01					
SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS					
No. Cuenta	Descripción	Presupuesto Original	Aumento		Presupuesto Ejercido
5000-000-00-00-00	EGRESOS				
5000-100-00-00-00	SERVICIOS PERSONALES				
5000-100-10-00-00	REMUNERACIONES ORDINARIAS				
5000-100-10-10-00	SUELDOS	922,860.00	-	560.00	922,300.00
5000-100-20-00-00	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES				
5000-100-20-09-00	HORAS EXTRAS	69,288.00	1,129.63	-	70,417.63
5000-100-20-30-00	AGUINALDOS	153,810.00	-	-	153,810.00
5000-100-30-00-00	OTRAS PRESTACIONES				
5000-100-30-10-00	PRIMA VACACIONAL	25,635.00	-	-	25,635.00
5000-100-40-00-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO				
5000-100-40-10-00	SUELDOS	-	38,000.00	-	38,000.00
5000-200-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS				
5000-200-10-00-00	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ADMON				
5000-200-10-10-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
5000-200-10-10-01	COMB FORD RANGER	61,192.64	-	14,161.99	47,030.65
5000-200-10-10-02	COMB FORD LXT	60,933.54	-	426.19	60,507.35
5000-200-10-10-03	COMB OP.EQ.DE BOMBEO MATUTIN	13,826.81	4,349.23	-	18,176.04
5000-200-10-10-04	COMB OP.EQ.DE BOMBEO NOCTUR	13,826.81	4,349.23	-	18,176.04
5000-200-10-10-05	COMB POINTER	24,219.40	-	11,632.05	12,587.35
5000-200-10-10-07	FORD LXT SUPER CABINA BLANCA	-	41,831.26	-	41,831.26
5000-200-10-10-08	FORD RANGER GRIS	-	29,940.68	-	29,940.68
5000-200-20-00-00	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO				
5000-200-20-10-00	ARTÍCULOS DE IMPRENTA	-	8,780.00	-	8,780.00
5000-200-20-50-00	FORMAS VALORADAS	3,700.00	-	800.00	2,900.00
5000-200-20-60-00	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	17,231.74	6,134.68	-	23,366.42
5000-200-40-00-00	ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS				
5000-200-40-01-00	HERRAMIENTAS MENORES	8,556.89	12,872.73	-	21,429.62
5000-200-40-03-00	MATERIAL ELÉCTRICO	630.60	-	630.60	-
5000-200-40-10-00	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	19,375.85	713.80	-	20,089.65
5000-200-40-12-00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS				
5000-200-40-12-01	NEUMÁTICOS FORD RANGER	5,172.42	-	5,172.42	-
5000-200-40-12-02	NEUMÁTICOS FORD LXT	6,379.32	2,068.96	-	8,448.28
5000-200-40-12-07	NEUMÁTICOS FORD LXT SUPER CA	-	7,413.79	-	7,413.79
5000-200-40-13-00	PLACAS Y TARJETAS PARA VEHÍCUL	-	1,795.00	-	1,795.00
5000-200-40-15-00	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	7,792.50	7,076.71	-	14,869.21
5000-200-40-16-00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS				
5000-200-40-16-01	MEDICAMENTOS	42,378.14	-	29,612.90	12,765.24
5000-200-40-16-02	HONORARIOS MÉDICOS	14,155.77	99,454.88	-	113,610.65
5000-200-40-16-03	ESTUDIOS DE LABORATORIO	10,418.50	-	8,740.91	1,677.59
5000-200-40-17-00	SUSTANCIAS QUÍMICAS	16,754.30	-	1,845.10	14,909.20
5000-200-40-18-00	MATERIALES Y ÚTILES DE FOTOGRA	43.32	-	43.32	-
5000-200-40-20-00	CULTURA DE AGUA	3,843.76	2,444.58	-	6,288.34
5000-300-00-00-00	SERVICIOS GENERALES				
5000-300-10-00-00	SERVICIOS ADTIVOS Y GASTOS GENERALES				
5000-300-10-01-00	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE				

No. de Cuenta	Descripción	Presupuesto Original	Aumento		Presupuesto Ejercido
5000-300-10-01-01	MTTO.FORD RANGER	8,026.47	106.78	-	8,133.25
5000-300-10-01-02	MTTO.FORD LXT	18,264.68	7,446.99	-	25,711.67
5000-300-10-01-04	MTTO.A POINTER	8,737.80	-	4,636.05	4,101.75
5000-300-10-01-07	MTTO.A FORD SUPER CABINA BLAN	-	2,762.11	-	2,762.11
5000-300-10-01-08	MTTO.A FORD RANGER XLT	-	5,839.49	-	5,839.49
5000-300-10-02-00	REP.Y MTTO.DE MOBILIARIO Y EQUIP	2,160.34	5,764.57	-	7,924.91
5000-300-10-10-00	REP.Y MTTO.DE EDIFICIOS Y CONST	1,999.14	10,018.11	-	12,017.25
5000-300-10-11-00	REP.Y MTTO.DE REDES DE AGUA PO	159,400.00	-	40,754.48	118,645.52
5000-300-10-14-00	RENTA DE BIENES MUEBLES	-	11,550.00	-	11,550.00
5000-300-10-15-00	RENTA DE BIENES INMUEBLES	24,000.00	-	-	24,000.00
5000-300-10-16-00	FLETES Y MANIOBRAS	23,200.00	-	18,709.50	4,490.50
5000-300-10-17-00	REP.Y MTTO.A EQUIPO DE CLORACIÓ	16,150.00	-	4,110.00	12,040.00
5000-300-10-18-00	REP.Y MTTO.A EQUIPO DE BOMBEO	28,152.59	-	3,451.73	24,700.86
5000-300-10-19-00	REP.Y MTTO.CAMINOS	2,200.00	-	2,200.00	-
5000-300-10-20-00	REP.Y MTTO.A TANQUES DE ALMACE	5,550.00	-	5,550.00	-
5000-300-20-00-00	SERVICIOS VARIOS				
5000-300-20-06-00	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	301,572.54	-	28,649.47	272,923.07
5000-300-20-09-00	VIÁTICOS (PERSONAL DEL ORGANIS	21,045.20	-	5,166.59	15,878.61
5000-300-20-12-00	SERVICIOS DE ASESORIA	40,711.90	42,525.25	-	83,237.15
5000-300-20-14-00	SERVICIO TELEFÓNICO				
5000-300-20-14-01	SERVICIO TELEFÓNICO TELMEX	10,112.09	-	350.88	9,761.21
5000-300-20-14-02	TARJETAS P/CEL DIRECTOR	6,206.76	2,069.03	-	8,275.79
5000-300-20-14-03	TARJETAS P/CEL FONTANEROS	6,206.76	2,069.03	-	8,275.79
5000-300-30-00-00	DIFUSIÓN GENERAL				
5000-300-30-02-00	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OF	310.00	258.00	-	568.00
5000-300-30-04-00	GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN S	3,600.00	-	2,600.00	1,000.00
5000-300-40-00-00	SERVICIOS A LA DEUDA				
5000-300-40-02-00	COMISIONES Y SEGUROS BANCARIO	3,707.70	-	1,722.70	1,985.00
5000-400-00-00-00	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
5000-400-20-00-00	MUEBLES				
5000-400-20-01-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	5,557.76	-	5,557.76
5000-400-20-02-00	MÁQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-	16,032.27	-	16,032.27
5000-400-20-03-00	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	-	144,000.00	-	144,000.00
5000-400-20-04-00	EQUIPO DE CÓMPUTO	9,300.00	1,289.88	-	10,589.88
5000-400-20-07-00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENOR	426.72	495.70	-	922.42
5000-400-20-08-00	SOFTWARE	-	26,250.00	-	26,250.00
	GRAN TOTAL	2,203,066.00	552,390.13	191,526.88	2,563,929.25

SESIÓN EXTRAORDINARIA**ACTA DE ASAMBLEA**

EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HGO SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA LUNES 30 (TREINTA) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A CONVOCATORIA DEL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS INTEGRANTES DEL HONRABLE AYUNTAMIENTO: LOS CC. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ESTEBAN LARA PONCE, SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, PROFR. ARTURO RAMÍREZ LEÓN SÍNDICO JURÍDICO Y LOS REGIDORES CC. ROSA ELENA CORONA ZÚÑIGA, PROFR. FERNANDO HERNÁNDEZ BADILLO, ING. WALFRE ANDRADE RODRÍGUEZ, C. MARLENNE GÓMEZ MORALES, LIC. ROXANA ZUÑIGA FLORES, C. FLOR DE ALHELÍ ARAGÓN RAMÍREZ, C. JAVIER EDUARDO REDONDO NAVA, C. ERIC JESÚS AUSTRIA RODRÍGUEZ, PROFRA. LINA VITE DE LA CRUZ, P. D. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ORTEGA, C. MANUEL ANTONIO AGUSTINA, C. CAMERINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROFRA. MAGDALENA OSORIO CRUZ, MTRO. JESÚS HERNÁNDEZ SAUCEDO, ING. NICOLÁS SALVADOR GALLEGOS, L.E. HILDER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIC. RAMIRO HERNÁNDEZ TORRES, LIC. JOSÉ CAMPOY GONZÁLEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER ZEPEDA AYALA; PRESIDENTE, SÍNDICOS Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INICIO DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BAJAS DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INSERVIBLES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2013.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL ÁREA DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUPRIMIR LA DIRECCIÓN DE AVANZADA.
8. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO 1.- EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL VERIFICA QUE LOS ASISTENTES DE LA H. ASAMBLEA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES DANDO QUÓRUM LEGAL A LA MISMA, DANDO INICIO Y PROCEDIENDO LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO 2.- EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., PROCEDE A CONTINUACIÓN A DECLARAR INICIADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2013 DE CABILDO SIENDO LAS 18:05 DIECIOCHO HORAS CON CINCOMINUTOS DEL DÍA LUNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, MANIFESTANDO QUE LOS ACUERDOS QUE DE ESTA SESIÓN EMANEN SERÁN VÁLIDOS.

PUNTO NÚMERO 3.- SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR PARTE DEL C. PROFR. EDILBERTO BAUTISTA FLORES, OFICIAL MAYOR DE ASAMBLEA, DETALLANDO TODOS LOS PUNTOS QUE SE ANALIZARON EN DICHA SESIÓN, LA CUAL TRANSCURRIÓ SIN INCIDENCIAS.

PUNTO NÚMERO 4.- EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA QUE EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., LE INFORMÓ QUE EXISTEN BIENES MUEBLES Y EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO INSERVIBLE Y POR LO TANTO TENDRÁN QUE CAUSAR BAJA DEL INVENTARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASÍ MISMO PROPORCIONA LA LISTA CON LAS RESPECTIVAS CARACTERÍSTICAS Y NÚMEROS DE INVENTARIO DE LOS BIENES Y EQUIPOS EN ESTADO INSERVIBLE.

UNA VEZ REVISADA LA LISTA DE LOS BIENES Y EQUIPOS QUE SE DARÁN DE BAJA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE DISPONE A ESCUCHAR LOS COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

EL C. MANUEL ANTONIO AGUSTINA CONSIDERA QUE SI EL COMITÉ TÉCNICO DE INVENTARIOS LO HA ESTABLECIDO ASÍ, ES PORQUE TIENEN SUS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR SI ESTOS BIENES YA NO BRINDAN EL SERVICIO QUE DEBERÍAN, ADEMÁS DE QUE PRESENTAN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE RESPALDA EL ESTADO INSERVIBLE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA LISTA. EN USO DE LA VOZ EL C. JAVIER EDUARDO REDONDO NAVA MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA, PUES CONSIDERA QUE PARA LLEVAR A CABO UN TRABAJO DE CALIDAD ES INDISPENSABLE CONTAR CON EQUIPOS QUE ACTUALIZADOS, ASÍ MISMO RECONOCE EL TRABAJO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR SU ESFUERZO POR LOGRAR QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTE A LA VANGUARDIA EN CUESTIÓN TECNOLÓGICA.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES SE CIERRA ESTE PUNTO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

PUNTO NÚMERO 5.- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, ESTE PRESUPUESTO ABARCA LOS FONDOS DE INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE TIPO ESTATAL Y FEDERAL, SOLICITA SE HAGAN TODAS LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

LA PROFRA. MAGDALENA OSORIO CRUZ MENCIONA QUE ES IMPORTANTE ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS QUE SE MANEJAN AÑO CON AÑO, SUGIERE QUE EN TODO MOMENTO SE APLIQUE EN BASE A LOS LINEAMIENTOS QUE EXIGE CADA PROGRAMA Y ASÍ PODER EJECUTAR OBRAS Y ACTIVIDADES PENSANDO SIEMPRE EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

TOMA LA PALABRA EL LIC. JOSÉ CAMPOY GONZÁLEZ PARA COMENTAR QUE ESTE PRESUPUESTO OBEDECE A LAS NECESIDADES DE LAS COLONIAS Y COMUNIDADES POR ELLO ES INDISPENSABLE APLICAR CADA UNO DE LOS RUBROS A FIN DE EVITAR ALGUNA COMPLICACIÓN O COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL L.E. HILDER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MENCIONA QUE EL PRESUPUESTO ES UNA PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL AÑO, POR ELLO LOS RECURSOS DEBEN DE MANEJARSE CON MUCHA RESPONSABILIDAD, SOBRE TODO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y EN TESORERÍA QUE SON LAS DOS DIRECCIONES DONDE MANEJAN VARIOS PROGRAMAS DE FONDOS A EJECUTAR, EN ESTE SENTIDO DEBE EN TODO MOMENTO CONTRALORÍA MUNICIPAL APOYAR, VIGILAR Y COORDINARSE CON LOS RESPONSABLES DE ESTAS DOS ÁREAS CON LA INTENSIÓN DE TRANSPARENTAR LOS RECURSOS, DE IGUAL MANERA ESTÁ DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

TOMA LA PALABRA EL MTRO. JESÚS HERNÁNDEZ SAUCEDO PARA MENCIONAR QUE AÑO CON AÑO SE PRESENTA EL PRESUPUESTO, SUGIERE QUE QUIENES MANEJEN LOS RECURSOS LO HAGAN CON MUCHA RESPONSABILIDAD PUES ES LO QUE HA DISTINGUIDO ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO.

NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES, PIDE EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL LA APROBACIÓN A ESTE PUNTO EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO 6.- EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA DOCUMENTOS SOBRE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2013, MISMA QUE ESPECIFICA LOS MOVIMIENTOS QUE SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO.

EN USO DE LA PALABRA EL L.E. HILDER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ COMENTA QUE ESTAS MODIFICACIONES DEBEN ESTAR Y SER ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ACTUALES DE LAS OBRAS O ACCIONES QUE YA SE HAN PLANEADO, ADEMÁS PROCURAR EN TODO MOMENTO QUE LOS DIVERSOS FONDOS Y PARTIDAS QUE SE MANEJAN CORRESPONDAN A DICHSO CAMBIOS, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON ESTA MODIFICACIÓN.

TOMA LA PALABRA LA C. FLOR DE ALHELÍ ARAGÓN RAMÍREZ PARA MENCIONAR QUE LA RAZÓN DE ESTOS CAMBIOS SE DEBEN HACER SIEMPRE PENSANDO EN LA SOLUCIÓN A LAS EXIGENCIAS DE LA CIUDADANÍA, PUES CONSTANTEMENTE SE PLANEAN PERO EN EL TRANCURSO Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PUEDE HABER CIERTOS AJUSTES QUE POSIBLEMENTE NO ESTABAN CONSIDERADAS EN EL PLAN DE TRABAJO, COMENTA ESTAR DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO.

TAMBIÉN PIDE LA PALABRA EL LIC. RAMIRO HERNÁNDEZ TORRES EN DONDE MANIFIESTA QUE ESTA MODIFICACIÓN SURGE PORQUE EN OCASIONES SE TOMAN RECURSOS DE ALGUNOS FONDOS Y PARTIDAS PARA DAR SOLUCIÓN A CIERTAS NECESIDADES, POR ELLOS NECESARIO REALIZAR UN BALANCE EN UN PERIODO DETERMINADO QUE PUEDE SER DE TRES O CUATRO MESES O DEPENDIENDO DE LAS MISMAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO, MENCIONA ESTAR DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES SOBRE ESTE PUNTO, EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL SOLICITA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO, RESULTANDO UNA VOTACIÓN POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO 7.- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL COMENTA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL QUE PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014 POR CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CREAR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUPRIMIR LA DIRECCIÓN DE AVANZADA, LAS CUALES TENDRÁN EFECTO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014, POSTERIORMENTE SE NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE REESTRUCTURE EL ORGANIGRAMA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MENCIONA QUE ESTA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL COLABORAR DE MANERA DIRECTA CON TESORERÍA MUNICIPAL, A LA VEZ, ACLARA QUE TENDRÁ UN DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y UNA ENCARGADA GENERAL QUE COLABORARÁ EN LOS DIVERSOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA. TOMA LA PALABRA EL C. ING. NICOLÁS SALVADOR GALLEGOS PARA COMENTAR QUE UN CAMBIO SE HACE SIEMPRE PENSANDO EN MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE ALGUNA DIRECCIÓN, A LA VEZ CUESTIONA QUIENES OCUPARÁN ESTOS CARGOS Y SI CUENTAN CON EL PERFIL PARA DESEMPEÑARSE EN ESTOS ESPACIOS QUE EL PRESIDENTE MENCIONA.

NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EXPLICAR QUE EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ESTARÁ OCUPADO POR EL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA C. NABOR MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS LA LIC. KARINA ESTHER ORTEGA HERNÁNDEZ Y COMO ENCARGADA GENERAL LA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIA ALMA LIDIA HERNÁNDEZ RIVERA. TODOS ELLOS SON REUBICADOS EN ESTA NUEVA ENCOMIENDA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEJANDO LOS PUESTOS QUE ANTERIORMENTE DESEMPEÑABAN.

EN USO DE LA PALABRA EL PROFR. ARTURO RAMÍREZ LEÓN CONSIDERA QUE SON PERSONAS QUE TIENEN YA UN CIERTO PERFIL Y CARRERA EN ESTA ADMINISTRACIÓN, POR LO TANTO CONOCEN DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS, TAMBIÉN SUGIERE QUE TENGAN EN SU PLAN DE TRABAJO ANUAL CIERTOS ESPACIOS DE ACTUALIZACIÓN, CONSIDERANDO ÉSTOS COMO ELEMENTOS IMPORTANTES PARA MEJORAR EL TRABAJO Y HACER MÁS EFICIENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

UNA VEZ MÁS EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EXPLICA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS RESPECTIVOS PUESTOS DE ESTA DIRECCIÓN.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL: EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVARÁ CABO LA PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTABLECIENDO PARA ELLO OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES; COORDINANDO ACCIONES Y EVALUANDO RESULTADOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN.

DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS: COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO QUE SE REQUIERE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LAS DEMÁS QUE LE SOLICITE EL MUNICIPIO Y LAS QUE LE ASIGNE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE LA ENCARGADA GENERAL: LLEVAR LA AGENDA DEL DIRECTOR ASÍ COMO APOYARLO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALICE Y APOYO AL PERSONAL DEL ÁREA.

SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO 8.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS 21:47 VEINTIUN HORAS CON CUARENTAY SIETE MINUTOS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE, CIERRA LA SESIÓN EL C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARANDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PUDIERON Y ASÍ LO QUISIERON.

DAMOS FE

C. JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RÚBRICA); C. ESTEBAN LARA PONCE, SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL (RÚBRICA); EL PROFR. ARTURO RAMÍREZ LEÓN, SÍNDICO JURÍDICO (RÚBRICA); C. ROSA ELENA CORONA ZÚÑIGA, REGIDORA (RÚBRICA); PROFR. FERNANDO HERNÁNDEZ BADILLO, REGIDOR (RÚBRICA); ING. WALFRE ANDRADE RODRÍGUEZ, REGIDOR (RÚBRICA); C. MARLENNE GÓMEZ MORALES, REGIDORA (RÚBRICA); LIC. ROXANA ZÚÑIGA FLORES, REGIDOR (RÚBRICA); C. FLOR DE ALHELÍ ARAGÓN RAMÍREZ, REGIDOR (RÚBRICA); C. JAVIER EDUARDO REDONDO NAVA, REGIDOR (RÚBRICA); C. ERIC JESÚS AUSTRIA RODRÍGUEZ, REGIDOR (RÚBRICA); PROFRA. LINA VITE DE LA CRUZ, REGIDORA (RÚBRICA); P. D. VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ ORTEGA, REGIDOR (RÚBRICA); C. MANUEL ANTONIO AGUSTINA, REGIDOR (RÚBRICA); C. CAMERINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR (RÚBRICA); PROFRA. MAGDALENA OSORIO CRUZ, REGIDORA (RÚBRICA); MTRO. JESÚS HERNÁNDEZ SAUCEDO, REGIDOR (RÚBRICA); ING. NICOLÁS SALVADOR GALLEGOS, REGIDOR (RÚBRICA); L. E. HILDER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR (RÚBRICA); LIC. RAMIRO HERNÁNDEZ TORRES, REGIDOR (RÚBRICA); LIC. JOSÉ CAMPOY GONZÁLEZ, REGIDOR (RÚBRICA); Y LIC. FRANCISCO JAVIER ZEPEDA AYALA, REGIDOR (RÚBRICA); PROFR. EDILBERTO BAUTISTA FLORES, OFICIAL MAYOR, (RÚBRICA).

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO
 MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

PARTIDA		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$81,571,303.45
1000-01	REPO		\$851,064.46	
1200-01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$58,184.37		
1210-01	Honorarios asimilables a salarios	\$13,000.00		
1220-01	Sueldos base al personal eventual	\$45,184.37		
1300-01	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$14,173.00		
1330-01	Horas extraordinarias	\$14,173.00		
1500-01	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$769,239.43		
1520-01	Indemnizaciones	\$474,816.40		
1550-01	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$70,505.60		
1590-01	Otras prestaciones sociales y económicas	\$223,917.43		
1700-01	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$9,467.66		
1710-01	Estimulos	\$9,467.66		
1000-02	FUPO		\$48,505,756.44	
1100-02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$40,084,886.36		
1110-02	Dietas	\$5,051,758.32		
1130-02	Sueldos base al personal permanente	\$35,033,128.04		
1200-02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$455,703.19		
1220-02	Sueldos base al personal eventual	\$455,703.19		
1300-02	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$7,787,667.44		
1310-02	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,884,340.00		
1320-02	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$5,494,954.00		
1340-02	Compensaciones	\$408,373.44		
1500-02	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$177,499.45		
1520-02	Indemnizaciones	\$37,823.00		
1590-02	Otras prestaciones sociales y económicas	\$139,676.45		
1000-05	FORTAMUN DF		\$30,581,720.55	
1100-05	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$26,856,173.84		
1130-05	Sueldos base al personal permanente	\$26,856,173.84		
1300-05	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,657,233.56		
1320-05	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$3,475,314.85		
1340-05	Compensaciones	\$181,918.71		
1500-05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$68,313.15		
1590-05	Otras prestaciones sociales y económicas	\$68,313.15		
1000-06	FOFIM		\$307,762.00	
1100-06	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$307,762.00		
1130-06	Sueldos base al personal permanente	\$307,762.00		
1000-13	FEIEF		\$1,325,000.00	
1500-13	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,325,000.00		
1520-13	Indemnizaciones	\$1,325,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$17,447,909.92
2000-01	REPO		\$3,202,623.36	
2100-01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$692,824.00		
2110-01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$122,297.23		
2120-01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$696.00		

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Formato : PE-01

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2140-01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$293,219.06		
2150-01	Material impreso e información digital	\$90,740.00		
2160-01	Material de limpieza	\$185,871.71		
2200-01	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$810,885.65		
2210-01	Productos alimenticios para personas	\$810,885.65		
2400-01	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$439,332.83		
2410-01	Productos minerales no metálicos	\$13,361.01		
2420-01	Cemento y productos de concreto	\$8,447.60		
2430-01	Cal, yeso y productos de yeso	\$1,600.00		
2440-01	Madera y productos de madera	\$95,600.12		
2450-01	Vidrio y productos de vidrio	\$3,200.00		
2460-01	Material eléctrico y electrónico	\$165,106.90		
2470-01	Artículos metálicos para la construcción	\$57,468.65		
2490-01	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$94,548.55		
2500-01	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$262,574.63		
2510-01	Productos químicos básicos	\$1,300.00		
2520-01	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$7,938.00		
2530-01	Medicinas y productos farmacéuticos	\$235,915.22		
2550-01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$74.00		
2560-01	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$9,645.01		
2590-01	Otros productos químicos	\$7,702.40		
2600-01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$324,569.73		
2610-01	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$324,569.73		
2700-01	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$31,354.30		
2710-01	Vestuario y uniformes	\$15,607.68		
2730-01	Artículos deportivos	\$12,498.00		
2740-01	Productos textiles	\$3,248.62		
2800-01	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$249.98		
2830-01	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$249.98		
2900-01	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$640,832.24		
2910-01	Herramientas menores	\$40,853.19		
2920-01	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$9,322.80		
2930-01	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,613.40		
2940-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10,088.61		
2950-01	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$2,813.00		
2960-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$549,257.93		
2980-01	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$200.00		
2990-01	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$17,683.31		
2000-02	FUPO		\$6,504,941.20	
2100-02	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,291,339.98		
2110-02	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$231,285.63		
2140-02	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$953,568.31		
2150-02	Material impreso e información digital	\$40,634.00		
2160-02	Material de limpieza	\$65,852.04		
2200-02	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$376,209.40		

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Formato : PE-01

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2210-02	Productos alimenticios para personas	\$376,209.40		
2400-02	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$555,382.23		
2410-02	Productos minerales no metálicos	\$59,820.00		
2420-02	Cemento y productos de concreto	\$56,625.00		
2430-02	Cal, yeso y productos de yeso	\$6,680.00		
2440-02	Madera y productos de madera	\$137,084.74		
2460-02	Material eléctrico y electrónico	\$45,497.71		
2470-02	Artículos metálicos para la construcción	\$7,213.50		
2480-02	Materiales complementarios	\$900.00		
2490-02	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$241,561.28		
2500-02	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$40,960.35		
2530-02	Medicinas y productos farmacéuticos	\$9,810.35		
2560-02	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$31,150.00		
2600-02	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,092,816.41		
2610-02	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,092,816.41		
2900-02	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,148,232.83		
2910-02	Herramientas menores	\$33,524.62		
2920-02	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$508.00		
2940-02	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$64,491.59		
2960-02	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,047,313.68		
2990-02	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$2,394.94		
2000-03	FUPI		\$116,000.00	
2100-03	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$116,000.00		
2150-03	Material impreso e información digital	\$116,000.00		
2000-05	FORTAMUN DF		\$5,597,984.40	
2100-05	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$7,331.50		
2110-05	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$7,331.50		
2400-05	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$162,631.36		
2410-05	Productos minerales no metálicos	\$3,660.00		
2420-05	Cemento y productos de concreto	\$3,450.00		
2460-05	Material eléctrico y electrónico	\$117,713.00		
2470-05	Artículos metálicos para la construcción	\$29,041.36		
2490-05	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$8,767.00		
2500-05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATDRIO	\$101,713.40		
2530-05	Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,917.00		
2560-05	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$4,500.00		
2590-05	Otros productos químicos	\$94,296.40		
2600-05	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,296,716.69		
2610-05	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,296,716.69		
2700-05	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVDS	\$10,312.59		
2710-05	Vestuario y uniformes	\$10,312.59		
2900-05	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,019,278.86		
2910-05	Herramientas menores	\$3,888.53		
2920-05	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$440.00		
2960-05	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,014,950.33		

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Formato : PE-01

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000-07	FOCOM		\$58,784.04	
2400-07	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$53,631.60		
2410-07	Productos minerales no metálicos	\$5,400.00		
2420-07	Cemento y productos de concreto	\$16,105.00		
2430-07	Cal, yeso y productos de yeso	\$920.00		
2460-07	Material eléctrico y electrónico	\$22,341.60		
2470-07	Artículos metálicos para la construcción	\$8,865.00		
2500-07	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$2,671.00		
2560-07	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$2,671.00		
2900-07	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,481.44		
2910-07	Herramientas menores	\$2,481.44		
2000-10	SUBSEMUN		\$1,939,016.92	
2100-10	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$8,584.00		
2110-10	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,584.00		
2700-10	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$1,691,300.52		
2710-10	Vestuario y uniformes	\$1,691,300.52		
2800-10	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$145,000.00		
2820-10	Materiales de seguridad pública	\$145,000.00		
2900-10	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$94,132.40		
2910-10	Herramientas menores	\$15,252.40		
2960-10	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$78,880.00		
2000-17	INMUJER		\$28,560.00	
2100-17	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$16,619.64		
2110-17	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$7,779.64		
2140-17	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$8,840.00		
2200-17	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$11,940.36		
2210-17	Productos alimenticios para personas	\$11,940.36		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$30,275,560.90
3000-01	REPO		\$8,783,993.36	
3100-01	SERVICIOS BASICOS	\$96,469.76		
3110-01	Energía eléctrica	\$2,961.00		
3120-01	Gas	\$49,584.08		
3130-01	Agua	\$28,745.00		
3140-01	Telefonía tradicional	\$2,294.00		
3150-01	Telefonía celular	\$8,599.68		
3160-01	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$935.00		
3170-01	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$853.64		
3180-01	Servicios postales y telegráficos	\$2,497.36		
3200-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,801,918.50		
3210-01	Arrendamiento de terrenos	\$205,872.00		
3220-01	Arrendamiento de edificios	\$184,254.00		
3250-01	Arrendamiento de equipo de transporte	\$700,950.00		
3260-01	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$97,100.00		
3290-01	Otros arrendamientos	\$613,742.50		
3300-01	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,155,558.09		

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO
 MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PÁRCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3310-01	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$667,170.82		
3340-01	Servicios de capacitación	\$2,784.00		
3360-01	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$485,603.27		
3400-01	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$22,572.00		
3470-01	Fletes y maniobras	\$22,572.00		
3500-01	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$724,839.05		
3510-01	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$91,175.34		
3520-01	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$58,925.24		
3530-01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$9,744.00		
3550-01	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$396,119.37		
3560-01	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$102,057.77		
3570-01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$6,559.99		
3580-01	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$38,959.94		
3590-01	Servicios de jardinería y fumigación	\$21,297.40		
3600-01	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$335,830.00		
3610-01	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$335,830.00		
3700-01	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,100,704.29		
3720-01	Pasajes terrestres	\$110.00		
3750-01	Viáticos en el país	\$1,010,360.29		
3790-01	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$90,234.00		
3800-01	SERVICIOS OFICIALES	\$3,436,308.67		
3820-01	Gastos de orden social y cultural	\$3,436,308.67		
3900-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$109,793.00		
3920-01	Impuestos y derechos	\$109,793.00		
3000-02	FUPO		\$6,776,154.46	
3100-02	SERVICIOS BASICOS	\$185,631.74		
3120-02	Gas	\$69,862.74		
3130-02	Agua	\$2,436.00		
3140-02	Telefonía tradicional	\$113,333.00		
3200-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,462,018.28		
3220-02	Arrendamiento de edificios	\$54,870.20		
3250-02	Arrendamiento de equipo de transporte	\$136,500.00		
3260-02	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$30,000.00		
3290-02	Otros arrendamientos	\$1,240,648.08		
3300-02	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$304,283.51		
3360-02	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$304,283.51		
3500-02	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$257,227.97		
3510-02	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,750.00		
3520-02	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$6,867.20		
3550-02	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$212,396.79		
3570-02	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$229.98		
3590-02	Servicios de jardinería y fumigación	\$30,984.00		
3600-02	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$2,929,288.23		
3620-02	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$2,917,688.23		
3650-02	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$11,600.00		

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO
 MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

PARTIDA				
3700-02	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$71,927.13	
3750-02	Viáticos en el país		\$68,557.13	
3790-02	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$3,370.00	
3800-02	SERVICIOS OFICIALES		\$737,261.60	
3820-02	Gastos de orden social y cultural		\$737,261.60	
3900-02	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$828,516.00	
3920-02	Impuestos y derechos		\$828,516.00	
3000-03	FUPI			\$1,079,516.40
3100-03	SERVICIOS BASICOS		\$18,119.20	
3160-03	Servicios de telecomunicaciones y satélites		\$18,119.20	
3200-03	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$58,448.00	
3220-03	Arrendamiento de edificios		\$28,768.00	
3230-03	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		\$20,880.00	
3250-03	Arrendamiento de equipo de transporte		\$8,800.00	
3800-03	SERVICIOS OFICIALES		\$1,002,949.20	
3820-03	Gastos de orden social y cultural		\$1,002,949.20	
3000-05	FORTAMUN DF			\$9,935,612.99
3100-05	SERVICIOS BASICOS		\$8,488,181.24	
3110-05	Energía eléctrica		\$7,944,045.24	
3140-05	Telefonía tradicional		\$49,136.00	
3190-05	Servicios integrales y otros servicios		\$495,000.00	
3200-05	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$302,608.58	
3220-05	Arrendamiento de edificios		\$301,030.98	
3290-05	Otros arrendamientos		\$1,577.60	
3300-05	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$13,602.64	
3340-05	Servicios de capacitación		\$6,000.00	
3360-05	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		\$4,767.60	
3370-05	Servicios de protección y seguridad		\$2,835.04	
3500-05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$340,887.57	
3520-05	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		\$34,675.32	
3550-05	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		\$204,583.65	
3560-05	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		\$101,628.60	
3700-05	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$12,358.96	
3750-05	Viáticos en el país		\$12,358.96	
3800-05	SERVICIOS OFICIALES		\$286,700.00	
3820-05	Gastos de orden social y cultural		\$286,700.00	
3900-05	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$491,274.00	
3920-05	Impuestos y derechos		\$491,274.00	
3000-07	FOCOM			\$76,275.81
3800-07	SERVICIOS OFICIALES		\$76,275.81	
3820-07	Gastos de orden social y cultural		\$76,275.81	
3000-09	CONADE			\$60,000.00
3300-09	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$60,000.00	
3320-09	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		\$60,000.00	
3000-10	SUBSEMUN			\$2,208,707.60

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO

Formato : PE-01

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

	PÁRTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3300-10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,190,280.00		
3340-10	Servicios de capacitación	\$1,175,280.00		
3350-10	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$515,000.00		
3370-10	Servicios de protección y seguridad	\$500,000.00		
3600-10	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$18,427.60		
3610-10	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$18,427.60		
3000-17	INMUJER		\$379,440.00	
3300-17	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$379,440.00		
3340-17	Servicios de capacitación	\$373,440.00		
3360-17	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$6,000.00		
3000-19	PREVENCIÓN DE RIESGOS		\$975,860.28	
3300-19	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$975,860.28		
3320-19	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$975,860.28		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$49,634,425.64
4000-01	REPO		\$6,638,351.69	
4400-01	AYUDAS SOCIALES	\$6,638,351.69		
4410-01	Ayudas sociales a personas	\$5,378,660.51		
4420-01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$406,500.00		
4430-01	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$365,742.00		
4450-01	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$487,449.18		
4000-02	FUPO		\$12,332,696.80	
4400-02	AYUDAS SOCIALES	\$11,710,711.74		
4410-02	Ayudas sociales a personas	\$2,842,587.64		
4430-02	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$387,124.10		
4450-02	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$8,481,000.00		
4500-02	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$621,985.06		
4520-02	Jubilaciones	\$621,985.06		
4000-03	FUPI		\$13,690,495.34	
4400-03	AYUDAS SOCIALES	\$13,690,495.34		
4410-03	Ayudas sociales a personas	\$11,168,487.30		
4420-03	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$571,424.00		
4430-03	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$550,584.04		
4450-03	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,400,000.00		
4000-05	FORTAMUN DF		\$9,675,860.25	
4400-05	AYUDAS SOCIALES	\$9,675,860.25		
4410-05	Ayudas sociales a personas	\$8,316,075.43		
4430-05	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$1,359,784.82		
4000-07	FOCOM		\$1,946,665.59	
4400-07	AYUDAS SOCIALES	\$1,946,665.59		
4410-07	Ayudas sociales a personas	\$1,864,327.59		
4430-07	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$82,338.00		
4000-13	FEIEF		\$1,017,403.52	
4400-13	AYUDAS SOCIALES	\$1,017,403.52		
4410-13	Ayudas sociales a personas	\$977,312.32		
4430-13	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$40,091.20		

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Formato : PE-01

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

PARTIDA		PARCIAL	
4000-18	RAMO 15		\$2,901,332.73
4400-18	AYUDAS SOCIALES	\$2,901,332.73	
4420-18	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$2,901,332.73	
4000-20	RESCATE ESPACIOS PUBLICOS		\$67,503.72
4400-20	AYUDAS SOCIALES	\$67,503.72	
4420-20	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$67,503.72	
4000-21	EMPLEO TEMPORAL		\$1,364,116.00
4400-21	AYUDAS SOCIALES	\$1,364,116.00	
4410-21	Ayudas sociales a personas	\$1,364,116.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$9,726,983.25
5000-01	REPO		\$453,100.15
5100-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$136,156.91	
5150-01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$127,613.51	
5190-01	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$8,543.40	
5600-01	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$279,443.24	
5610-01	Maquinaria y equipo agropecuario	\$71,880.00	
5620-01	Maquinaria y equipo industrial	\$9,657.00	
5640-01	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$21,907.20	
5660-01	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$125,000.00	
5670-01	Herramientas y máquinas-herramienta	\$38,599.03	
5690-01	Otros equipos	\$12,400.01	
5900-01	ACTIVOS INTANGIBLES	\$37,500.00	
5910-01	Software	\$37,500.00	
5000-02	FUPO		\$230,912.12
5100-02	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$113,810.40	
5110-02	Muebles de oficina y estantería	\$7,609.60	
5150-02	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$106,200.80	
5200-02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$33,963.80	
5230-02	Cámaras fotográficas y de video	\$29,063.80	
5290-02	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$4,900.00	
5600-02	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$83,137.92	
5640-02	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$64,687.92	
5670-02	Herramientas y máquinas-herramienta	\$18,450.00	
5000-04	FISM		\$2,246,531.20
5400-04	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,894,680.00	
5410-04	Vehículos y equipo terrestre	\$1,894,680.00	
5600-04	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$351,851.20	
5650-04	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$351,851.20	
5000-05	FORTAMUN DF		\$133,899.00
5200-05	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$4,799.00	
5230-05	Cámaras fotográficas y de video	\$4,799.00	
5600-05	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$129,100.00	
5660-05	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$125,000.00	
5670-05	Herramientas y máquinas-herramienta	\$4,100.00	
5000-07	FOCOM		\$34,050.00

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: PUEJUTLA DE REYES, HGO
 MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
5100-07	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			\$12,180.00
5120-07	Muebles, excepto de oficina y estantería			\$12,180.00
5600-07	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$21,870.00
5640-07	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			\$21,870.00
				\$5,770,735.78
5100-10	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			\$81,396.40
5110-10	Muebles de oficina y estantería			\$16,168.00
5150-10	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			\$60,588.40
5190-10	Otros mobiliarios y equipos de administración			\$4,640.00
5200-10	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			\$2,588,096.73
5230-10	Cámaras fotográficas y de video			\$2,588,096.73
5300-10	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			\$33,640.00
5310-10	Equipo médico y de laboratorio			\$33,640.00
5400-10	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			\$1,650,801.01
5410-10	Vehículos y equipo terrestre			\$1,650,801.01
5500-10	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			\$750,000.00
5510-10	Equipo de defensa y seguridad			\$750,000.00
5600-10	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$666,801.64
5650-10	Equipo de comunicación y telecomunicación			\$666,801.64
6000-18	RAMO 18			\$857,755.00
5300-18	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			\$857,755.00
5310-18	Equipo médico y de laboratorio			\$857,755.00
6000	INVERSION PUBLICA			\$253,112,513.89
6000-01	REPO			\$1,076,584.14
6100-01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			\$1,076,584.14
6120-01	Edificación no habitacional			\$721,261.73
6140-01	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			\$355,322.41
6000-04	FISM			\$67,918,593.53
6100-04	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			\$67,918,593.53
6120-04	Edificación no habitacional			\$1,509,488.30
6120-04	Ampliación de Centro de Salud Rural Concentrado			\$1,509,488.30
6130-04	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			\$278,816.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía Eléctrica (Aportación Municipal)			\$74,597.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía eléctrica, Barrios Totoncapa y carrizal (Aportación Municipal)			\$60,586.00
6130-04	Ampliación de red de energía eléctrica Machetta II			\$37,639.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía Eléctrica (Aportación Municipal)			\$8,476.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía Eléctrica (Aportación Municipal)			\$10,009.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía Eléctrica , barrio Zihuatla (Aportación Municipal)			\$24,480.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía Eléctrica , Rancho la Guerra (Aportación Municipal)			\$6,620.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Rancho la Guerra (Aportación Municipal)			\$18,833.00
6130-04	Ampliación de Red de Energía Eléctrica (Aportación Municipal)			\$37,576.00
6140-04	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			\$22,067,193.00
6140-04	Ampliación de sistema de Agua Potable			\$630,051.00
6140-04	Construcción de escalinatas En calle Sin nombre , El Naranjal			\$942,124.00
6140-04	Sistemas de Agua Potable 2da. Etapa			\$2,157,690.00

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO

Formato : PE-01

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6140-04.	Construcción de Sistema de agua Potable 2da. Etapa	\$870,861.00		
6140-04.	Construcción de Sistema de agua Potable 2da. Etapa	\$1,226,364.00		
6140-04.	Construcción de Drenaje Sanitario 1ra. Etapa	\$1,589,965.00		
6140-04.	Construcción de Drenaje Sanitario 1ra. Etapa	\$2,022,372.00		
6140-04.	Construcción de drenaje sanitario	\$562,859.00		
6140-04.	Ampliación de drenaje sanitario	\$2,137,579.00		
6140-04.	Construcción de Sistema de Agua Potable 1ra. Etapa	\$599,675.00		
6140-04.	Construcción de sistema de agua Potable 2da. etapa	\$2,015,841.00		
6140-04.	Construcción de Drenaje Sanitario 1ra. Etapa.	\$1,217,513.00		
6140-04.	Construcción de sistema de Agua Potable, 82da. Etapa) el Ojite -Aguacatitla	\$2,289,379.00		
6140-04.	Construcción de Muro de Contención en Calle Desire San Roman , Colonia Rojo Gomez	\$384,543.00		
6140-04.	Rehabilitación de sistema de Agua Potable	\$168,764.00		
6140-04.	Ampliación de Drenaje Sanitario	\$1,654,895.00		
6140-04.	Ampliación de red Electrica Col. El Mirador	\$790,302.00		
6140-04.	Ampliación de Red Electrica Col. La Providencia	\$402,151.00		
6140-04.	Ampliación de Red electrica	\$404,265.00		
6150-04	Construcción de vias de comunicación	\$44,063,096.23		
6150-04.	Pavimentación de concreto Hidraulico en calles de en Calles de Chalahuiyapa	\$1,264,360.00		
6150-04.	Pavimentacion con concreto hidraulico Calle Sin Nombre	\$1,020,629.00		
6150-04.	Pavimentacion de concreto hidraulico en Calle Principal.	\$1,229,957.00		
6150-04.	Pavimentación de concreto hidraulico en calle Vicente Guerrero y Calle Cuahatemoc	\$1,440,461.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en Calle (El Moreno)	\$624,521.00		
6150-04.	Construcción de Pavimento Hidraulico en Calle I	\$1,764,523.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en Calle Principal, Zapotitla ,Chillico	\$1,382,227.00		
6150-04.	Pavimentación Con concreto hidraulico en Calle.	\$612,594.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en Calle	\$1,020,674.00		
6150-04.	Construcción de concreto Hidraulico en calle	\$823,796.00		
6150-04.	Pavimentación de pavimento de contreto hidraulico en calle Principal	\$792,985.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en calle.	\$542,031.00		
6150-04.	Pavimentacion de Concreto hidraulico en Calle	\$659,769.00		
6150-04.	Construcción de pavimento de concreto hidraulico en Calle Principal.	\$819,084.00		
6150-04.	Construcción de Pavimento de concreto Hidraulico en Calle Principal.	\$843,278.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en Calles	\$689,877.00		
6150-04.	Ampl. del Camino E.C. (Huejutla- tehuatlan) - Chilcualoya- Tetzacualt-Ixcatepec, Subtr. del Km 4 000 al Km 6 300 (Aportación Municipal)	\$1,325,066.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en calle	\$749,241.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en calle 8 de Octubre	\$731,306.00		
6150-04.	Pavimentacion de Concreto Hidraulico en Calle	\$977,061.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en Calles	\$787,535.00		
6150-04.	Pavimentación de concreto Hidraulico en Calle	\$781,636.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico en Camino de acceso.	\$1,151,258.00		
6150-04.	Pavimentación de concreto Hidraulico en Camino acceso	\$678,351.00		
6150-04.	Pavimentación hidraulica en Camino de acceso Aguacatitla Ixcatlan	\$831,935.00		
6150-04.	Construcción de Puente Vehicular Pitonzintitza, en el Km. 6900 Del Camino Jaltocan-Coacuilco, en el Cruce con el Rio coacuilco(Aportación Municipal)	\$738,640.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Sin nombre	\$729,697.00		

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

PARTIDA		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6150-04.	Pavimentación de concreto Hidráulico en Calle Principal.	\$459,337.00		
6150-04.	Pavimentación Hidráulica en Camino de Acceso.	\$614,988.00		
6150-04.	Pavimentación Hidraulica en Calle Principal	\$1,302,180.00		
6150-04.	Pavimentación hidraulica en Calles de acceso	\$471,029.00		
6150-04.	Pavimentación de concreto hidraulico en calle principal y calle sin nombre.	\$784,672.00		
6150-04.	Pavimentación Hidraulica en Camino de acceso (la Peña Cruztitla)	\$690,905.00		
6150-04.	Pavimentacion Hidraulica de Camino de Acceso	\$746,875.00		
6150-04.	Pavimento de Concreto Hidraulico en Calles, Bamo Cautamaya	\$643,991.00		
6150-04.	Pavimento de Concreto Hidraulico en Calles, Barrio Cautamaya	\$827,156.00		
6150-04.	Pavimentación Hidraulica de calle acceso	\$1,109,385.00		
6150-04.	Pavimentación hidraulica de calle acceso.	\$626,437.00		
6150-04.	Pavimentación de Concreto Hidraulico	\$777,125.00		
6150-04.	Pavimentación , Construcción de Vunetas y vados en Calle	\$100,608.00		
6150-04.	Pavimentación con Concreto hidraulico en calle Taxetitla, Col. Todos por hidalgo.	\$1,278,878.00		
6150-04.	Pavimentación Hidraulica en Calle Principal, Calle sin Nombre 1 y calle sin Nombre 2	\$1,350,000.00		
6150-04.	Pavimentación de concreto hidraulico en Calle Rio Huaxcotla, Rio Candelaria, Rio Tecoloco y rio Manila Col. Todos por Hidalgo	\$2,435,039.00		
6150-04.	Construcción de Puente Vehicular Primera Etapa	\$3,047,951.00		
6150-04.	Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico en Calle Principal.	\$768,095.00		
6150-04.	Pavimentación de concreto Hidraulico en calles	\$696,207.00		
6150-04.	Obras por Etiquetar	\$319,746.23		
6000-09	CONADE		\$1,941,123.51	
6100-09	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$1,941,123.51		
6120-09	Edificación no habitacional	\$1,941,123.51		
6120-09.	construccion de unidad deportiva colalambre, 5ta etapa	\$1,938,000.00		
6120-09.	Obras por Etiquetar	\$3,123.51		
6000-12	PROSSAPYS		\$145,131,899.68	
6100-12	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$145,131,899.68		
6130-12	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$145,131,899.68		
6130-12.	construccion de planta de tratamiento de aguas residuales	\$2,974,913.84		
6130-12.	construccion de colector sanitario	\$9,598,206.99		
6130-12.	terminacion de sistema de alcantarillado sanitario	\$658,721.70		
6130-12.	construccion de drenaje sanitario 2a. etapa (planta de tratamiento)	\$1,704,221.51		
6130-12.	construccion de drenaje sanitario 2a. etapa tiocuattitla-cochisquititla (planta de tratamiento)	\$5,066,068.44		
6130-12.	construccion de drenaje sanitario 2a etapa (planta de tratamiento)	\$3,913,567.24		
6130-12.	construccion de drenaje sanitario 1 ra etapa (planta de tratamiento)	\$5,196,225.18		
6130-12.	construccion de sistema de agua potable	\$1,787,028.68		
6130-12.	construccion de sistema de agua potable 1a etapa	\$642,148.66		
6130-12.	construccion de sistema de agua potable y terrero	\$2,797,502.92		
6130-12.	construccion de drenaje sanitario	\$5,079,635.23		
6130-12.	construccion de drenaje sanitario, (planat de tratamiento) primera etapa	\$1,839,497.81		
6130-12.	sistema de agua potable de la ccr de candelaria a macuxtepetla	\$19,988,286.04		
6130-12.	lineas de alimentacion, tanques de regulacion, redes de distribucion y tomas domiciliarias primer etapa	\$19,186,659.41		
6130-12.	suministro e instalacion de tinacos	\$1,813,000.00		
6130-12.	construccion de sistema integral de saneamiento huejutla 3° etapa	\$19,940,642.38		

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO
 MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6130-12.	construccion de red de atarjeas y descargas domiciliarias xocotitla	\$5,950,857.91		
6130-12.	construccion de red de atarjeas y descargas domiciliarias acuapa i y ii	\$2,942,418.95		
6130-12.	construccion de red de atarjeas y descargas domiciliarias macuxtepetla i y ii renacimiento tlalpani	\$2,595,587.94		
6130-12.	construccion de red de atarjeas y descargas domiciliarias oxtomal i, ii, y iii	\$6,320,631.47		
6130-12.	construccion de red de atarjeas y descargas domiciliarias palzoquiapa	\$1,213,113.23		
6130-12.	sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento	\$10,997,725.98		
6130-12.	colector y planta de tratamiento de aguas residuales (3ra etapa)	\$9,986,936.48		
6130-12.	construccion de red de atarjeas y descargas domiciliarias tepextiotta y la curva tlazintla	\$2,820,534.11		
6130-12.	Obras por Etiquetar	\$117,767.58		
6000-14	APAZU		\$21,836,345.03	
6100-14	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$21,836,345.03		
6130-14	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$21,836,345.03		
6130-14.	construccion de sistema de agua potable los hules (2a. etapa)	\$21,787,860.31		
6130-14.	Obras por Etiquetar	\$48,484.72		
6000-18	RAMO 15		\$14,607,968.00	
6100-18	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$14,607,968.00		
6140-18	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$251,811.00		
6140-18.	escalinatas de concreto hidraulico calle francisco i madero primera etapa entre emiliano zapata y francisco i madero	\$251,811.00		
6150-18	Construcción de vías de comunicación	\$14,356,157.00		
6150-18.	construcción de pavimento con concreto hidraulico en calle orquidias y girasoles	\$365,670.00		
6150-18.	construcción de pavimento con concreto hidraulico en calle azafrañ.	\$554,562.00		
6150-18.	construcción de concreto hidraulico en calle ejercito mexicano.	\$152,841.00		
6150-18.	construcción de pavimento hidraulico en calle sin nombre.	\$460,000.00		
6150-18.	construcción de pavimento hidraulico con concreto hidraulico en calle rosales.	\$397,852.00		
6150-18.	construcción de pavimento de concreto hidraulico en calle cuarta cerrada b.	\$220,976.00		
6150-18.	construcción de pavimento de concreto hidraulico en calle desire san roman.	\$1,117,921.00		
6150-18.	construcción de pavimento de concreto hidraulico en calle yacundo martinez.	\$792,884.00		
6150-18.	construcción de escalinatas de concreto hidraulico en calle cerrada donación.	\$486,817.00		
6150-18.	construcción de escalinatas de concreto hidraulico en calles 16 de septiembre y 20 de noviembre.	\$435,401.00		
6150-18.	construcción de pavimento de concreto hidraulico en calle abasolo.	\$278,740.00		
6150-18.	construcción de pavimento hidraulico en calle soledad de la colonia del carmen.	\$483,196.00		
6150-18.	construcción de pavimento de concreto hidraulico en calle escuadron 201.	\$1,200,000.00		
6150-18.	construcción de pavimento de concreto hidraulico en calle industria.	\$640,000.00		
6150-18.	construcción de pavimento de concreto hidraulico en calle sin nombre i.	\$416,798.00		
6150-18.	construcción de pavimento con concreto hidraulico en calle principal	\$588,038.00		
6150-18.	construcción de pavimento hidraulico en calle evis.	\$384,193.00		
6150-18.	pavimentación hidraulica de calle 2d c. en col. paso las chacas	\$260,989.00		
6150-18.	pavimento de concreto hidraulico de calle moctezuma, libertadores y altamira.	\$876,088.00		
6150-18.	construcción de pavimento con concreto hidraulico en calle sin nombre ii.	\$181,481.00		
6150-18.	construcción de escalinatas de concreto hidraulico en calle arizpe de la colonia cruz verde.	\$254,190.00		
6150-18.	construcción de escalinatas de concreto hidraulico en calle bernabe cruz flores, de la colonia loma bonita.	\$532,046.00		
6150-18.	construccion de pavimento hidraulico calle 3 de mayo, col. tres cruces	\$145,236.00		

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO
 MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6150-18.	construccion de pavimento con concreto hidraulico en calle quebrache	\$588,830.00		
6150-18.	construccion de pavimento con concreto hidraulico cerrada hidalgo	\$96,237.00		
6150-18.	construccion de pavimento con concreto hidraulico en calle cerrada niños heroes	\$169,808.00		
6150-18.	pavimentación hidraulico de calle cuautemoc y calle aldama.	\$490,619.00		
6150-18.	construccion de concreto hidraulico en calle niños heroes.	\$241,710.00		
6150-18.	construccion de pavimento de concreto hidraulico en calle fresno y laurel	\$744,380.00		
6150-18.	pavimentacion hidraulica en calle acceso a la antena	\$798,654.00		
6000-20	RESCATE ESPACIOS PUBLICOS		\$600,000.00	
6100-20	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$600,000.00		
6120-20	Edificación no habitacional	\$600,000.00		
6120-20	parque ecologico municipal	\$600,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$34,300,142.81
8000-01	REPO		\$792,117.44	
8500-01	CONVENIOS	\$792,117.44		
8510-01	Convenios de reasignación	\$792,117.44		
8000-04	FISM		\$29,884,587.37	
8500-04	CONVENIOS	\$29,884,587.37		
8510-04	Convenios de reasignación	\$29,884,587.37		
8000-05	FORTAMUN DF		\$3,623,438.00	
8500-05	CONVENIOS	\$3,623,438.00		
8510-05	Convenios de reasignación	\$3,623,438.00		
GRAN TOTAL				\$476,088,839.86

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (CAPOSA) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

En la Ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo; siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil trece, reunidos en la sala de juntas de la CAPOSA, los CC. Lic. Fernando Jiménez Uribe, Presidente de la Junta de Gobierno, Lic. Jorge Almaquio García Asiain, Secretario de la Junta de Gobierno, C.P. Mario Pacheco Rodríguez Secretario de Finanzas y Administración, LAE. Tomás Trejo Hernández, Síndico Procurador, Profr. Juan Manuel Rojo Mejía, Regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Arq. Adán Gómez Reséndiz, Secretario de Obras Públicas Municipales, Ing. Jaime Zaldivar Soubervielle, Representante de la Comisión Estatal del Agua, todos en su calidad de representantes de la Junta de Gobierno; el Ing. Cesar E. Vivanco Quijano, en su calidad de Director General del Organismo Operador (CAPOSA), así como el Lic. Héctor Armando Salcedo Loredó, Comisario del Organismo Operador (CAPOSA), con la finalidad de celebrar la segunda sesión extraordinaria 2013 de la Junta de Gobierno, convocada por el Secretario de la Junta de Gobierno, para tal efecto en los términos de la reglamentación aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de asistencia y declaración del quorum legal
2. Instalación de la Junta de Gobierno.
3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día
4. Participación del Director General en los siguientes puntos:
 - 4.1 Informe del Director General
 - 4.2 Presentación y en su caso autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2014.
5. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del orden del día, el Lic. Jorge Almaquio García Asiain, Secretario de la Junta de Gobierno, da la bienvenida, así mismo presenta los acuses de recibo enviados para esta sesión extraordinaria.

En voz del Secretario de la Junta de Gobierno relacionado con el punto 1,2 y 3 del orden del día da inicio a los trabajos de la presente sesión, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 13 fracc. V del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, así como el 14 del propio ordenamiento procede a verificar que se convocó y notificó debidamente a todos y cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno. Inmediatamente realiza el pase de lista de asistencia correspondiente. Así mismo informa al pleno de la Junta de Gobierno de la presencia de 7 integrantes, como lo señala el artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado; En tal razón manifiesta que existe el quórum legal para sesionar. En voz del Secretario de la Junta de Gobierno declara instalados los trabajos de la presente sesión a las once horas con veinte minutos de la fecha arriba citada. Siendo válidos los acuerdos a los que se lleguen, en base a lo señalado por el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.

A continuación el Secretario de la Junta de Gobierno, pone a consideración de los presentes la orden del día, propuesto para el desahogo de la sesión, manifestando la existencia por parte del Director General, de ciertos puntos de importancia a tratar en la presente sesión por lo que solicita la modificación de la misma del orden del día y preguntando a los presentes que si es de aprobarse en sus términos lo manifiesten levantando la mano quedando el siguiente:

Acuerdo No. SE/02/13/01: Por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes de la CAPOSA se aprueba el orden del día, por lo cual se hace obligatorio el desahogo de todos y cada uno de los puntos que en la misma se contienen.

Posteriormente el Secretario de la Junta de Gobierno, concede el uso de la voz al Director de la CAPOSA, para desahogar el punto número 4.1 de la orden del día.

Después de diversos comentarios sobre el Informe de Actividades del Director de la CAPOSA, se da por presentado el mencionado informe.

Acuerdo No. SE/02/13/02: Por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes de la CAPOSA, se da por presentado el informe de Actividades del Director de la CAPOSA.

En el desahogo se concede el uso de la voz al Director General de la CAPOSA, para comentar el punto número 4.2 sobre el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2014.

Después de un intercambio de opiniones por los integrantes de la junta, en votación económica los mismos llegan al siguiente:

Acuerdo No. SE/03/13/03: Por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes de la CAPOSA, se aprueba el punto el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2014.

Clausura de la Sesión

El Lic. Jorge Almaquio García Asiain, en su calidad de Secretario de Gobierno declara; que toda vez que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y siendo las 13:00 horas con cinco minutos del día de su inicio se da por clausurada la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la CAPOSA, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se llevaron.

RUBRICA LIC. FERNANDO JIMENEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HGO., Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA LAE TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA MARIO PACHECO RODRIGUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, RUBRICA, PROFR. JUAN MANUEL ROJO MEJIA, REGIDOR MUNICIPAL, RUBRICA HECTOR ARMANDO SALCEDO LOREDO COMISARIO, RUBRICA JAIME ZALDIVAR SUBERVIELLE, REPRESENTANT DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, RUBRICA ARQ. ADAN GOMEZ RESENDIZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y RUBRICA ING. CESAR EMETERIO VIVANCO QUIJANO, DIRECTOR GENERAL DE CAPOSA.

ENTIDAD FISCALIZADA: Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan Hidalgo				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 6,546,391.60
	REPO		\$ 6,546,391.60	
100-001-000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 4,400,437.25		
100-001-001	Sueldos base al personal permanente	\$ 4,400,437.25		
100-003-000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,208,502.61		
100-003-001	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 985,209.01		
100-003-002	Compensaciones	\$ 223,293.60		
100-005-000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 849,443.00		
100-005-002	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 849,443.00		
100-008-000	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 88,008.74		
100-008-001	Impuesto sobre nóminas	\$ 88,008.74		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 885,470.77
	REPO		\$ 885,470.77	
200-001-000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 184,622.84		
200-001-001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 94,459.20		
200-001-002	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 58,363.64		
200-001-003	Material impreso e información digital	\$ 22,500.00		
200-001-004	Material de limpieza	\$ 9,300.00		
200-002-000	Alimentos y Utensilios	\$ 38,894.10		
200-002-001	Productos alimenticios para personas	\$ 38,894.10		
200-003-000	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 129,058.55		
200-003-001	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 129,058.55		
200-004-000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 71,492.00		
200-004-001	Material eléctrico y electrónico	\$ 46,492.00		
200-004-002	Materiales complementarios	\$ 14,000.00		
200-004-003	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 11,000.00		
200-005-000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 61,325.99		
200-005-001	Productos químicos básicos	\$ 55,000.00		
200-005-002	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,325.99		
200-006-000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 261,845.29		
200-006-001	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 261,845.29		
200-007-000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 64,000.00		
200-007-001	Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00		
200-007-002	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 15,000.00		
200-007-003	Artículos deportivos	\$ 4,000.00		

ENTIDAD FISCALIZADA: Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan Hidalgo
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL
200-008-000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 74,232.00	
200-008-001	Herramientas menores	\$ 21,363.00	
200-008-002	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 15,000.00	
200-008-003	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 13,000.00	
200-008-004	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 21,369.00	
200-008-005	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 3,500.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 6,670,866.87
	REPO		\$ 6,670,866.87
300-001-000	Servicios Básicos	\$ 5,662,240.99	
300-001-001	Energía eléctrica	\$ 5,623,227.37	
300-001-002	Telefonía tradicional	\$ 19,802.12	
300-001-003	Telefonía celular	\$ 18,661.68	
300-001-004	Servicios integrales y otros servicios	\$ 549.82	
300-002-000	Servicios de Arrendamiento	\$ 18,450.00	
300-002-001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 18,450.00	
300-003-000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 189,895.54	
300-003-001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 2,633.56	
300-003-002	Servicios de capacitación	\$ 51,857.13	
300-003-003	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 10,000.00	
300-003-004	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 125,404.85	
300-004-000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 38,472.45	
300-004-001	Servicios financieros y bancarios	\$ 23,472.45	
300-004-002	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 15,000.00	
300-005-000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 304,124.11	
300-005-001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 39,200.73	
300-005-002	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 12,823.00	
300-005-003	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 180,654.56	
300-005-004	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 71,445.82	
300-006-000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 20,000.00	
300-006-001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 15,000.00	
300-006-002	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 5,000.00	
300-007-000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 43,030.33	
300-007-001	Pasajes terrestres	\$ 11,077.98	
300-007-002	Viáticos en el país	\$ 31,952.35	
300-008-000	Servicios Oficiales	\$ 40,000.00	
300-008-001	Gastos de ceremonial	\$ 30,000.00	
300-008-002	Congresos y convenciones	\$ -	
300-008-003	Gastos de representación	\$ 10,000.00	

ENTIDAD FISCALIZADA: Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan Hidalgo			
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL
300-009-000	Otros Servicios Generales	\$ 354,653.45	
300-009-001	Impuestos y derechos	\$ 354,653.45	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 650,000.00
	REPO		\$ 650,000.00
500-001-000	Mobiliario y equipo de administración	\$ 24,000.00	
500-001-001	Muebles de oficina y estantería	\$ 2,000.00	
500-001-002	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 22,000.00	
500-002-000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 4,000.00	
500-002-001	Cámaras fotográficas y de video	\$ 4,000.00	
500-004-000	Vehículo y equipo de transporte	\$ 350,000.00	
500-004-001	Automóviles y camiones	\$ 350,000.00	
500-006-000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 265,000.00	
500-006-001	Maquinaria y equipo industrial	\$ 250,000.00	
500-006-002	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 15,000.00	
500-006-003	Otros equipos	\$ -	
500-008-000	Activos intangibles	\$ 7,000.00	
500-008-001	Software	\$ 7,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 665,000.00
	REPO		\$ 665,000.00
600-001-000	Obra Pública en bienes propios	\$ 665,000.00	
600-001-001	Edificación no habitacional	\$ 27,500.00	
600-001-002	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 637,500.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 50,000.00
	REPO		\$ 50,000.00
700-001-000	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	\$ 50,000.00	
700-001-001	Contingencias por fenómenos naturales	\$ 50,000.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 75,827.36
	REPO		\$ 75,827.36
800-001-000	Convenios	\$ 75,827.36	
800-001-001	Otros convenios	\$ 75,827.36	
GRAN TOTAL			\$15,543,556.60

**H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., LOS CC. PROFR. CLAUDIO SALAS GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MACRINA COVARRUBIAS COVARRUBIAS, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES C. GUSTAVO LOPEZ TREJO, C. MARTHA TREJO MARTINEZ, C. JOSE ADRIAN HINOJOSA ZUÑIGA, C. JORGE MARTINEZ ESCALANTE, PROFRA. ALMA DELIA HERNANDEZ SALAS, C. EDITH MENDOZA PEREZ, C. EDUARDO RUBIO RUBIO, C. JUAN CARLOS GUERRERO CHAVEZ Y EL C. ANICETO TREJO MAYORGA, EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, 38, 56 FRACCIÓN I INCISO S Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; PARA LA APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO ANUAL
CLAUDIO SALAS GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	44,745.00	0.00	0.00	44,745.00	89,490.00
MARIO MARQUEZ LINAREZ	DIRECTOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
CRHISTIAN U. ESQUIVEL LOPEZ	JUEZ CONCILIADOR	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	16,000.00
CARLOS MARTINEZ OLGUIN	TESORERO	15,000.00	2,900.00	0.00	17,900.00	30,000.00
MARIANA OLGUIN RAMIREZ	ASESOR	15,000.00	2,900.00	0.00	17,900.00	30,000.00
JESUS FUENTES DE LA PEÑA	ASESOR	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	28,000.00
OSCAR VIVEROS FERNANDEZ	CONTADOR GENERAL	4,000.00	0.00	148.00	4,148.00	8,000.00
MACRINA COVARRUBIAS COVARRUBIAS	SINDICO PROCURADOR	16,030.00	0.00	0.00	16,030.00	32,060.00
GUSTAVO LOPEZ TREJO	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
MARTHA TREJO MARTINEZ	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
JOSE ADRIAN HINOJOSA ZUÑIGA	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
JORGE MARTINEZ ESCALANTE	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
ALMA DELIA HERNANDEZ SALAS	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
EDITH MENDOZA PEREZ	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00

EDUARDO RUBIO RUBIO	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
JUAN CARLOS GUERRERO CHAVEZ	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
ANICETO TREJO MAYORGA	REGIDOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
OVIDIO LARA MAYORGA	SECRETARIO MUNICIPAL	15,000.00	2,900.00	0.00	17,900.00	30,000.00
RUFINO LOPEZ HERNANDEZ	DIRECTOR	7,000.00	800.00	0.00	7,800.00	14,000.00
DAVID RUBIO GARAY	DIRECTOR	6,000.00	200.00	0.00	6,200.00	12,000.00
MATIAS SOLIS GARAY	DIRECTOR	4,000.00	0.00	148.00	4,148.00	8,000.00
ORIENCIO CHAVEZ GARCIA	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	9,000.00	1,500.00	0.00	10,500.00	18,000.00
FELIPE GONZALEZ GONZALEZ	OPERADOR DE MAQUINA	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	14,000.00
ISAAC MARTINEZ MARTINEZ	RESPONSABLE DE AREA	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	12,000.00
JOSÉ JUAN LUGO MORENO	DIRECTOR	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
ADAN RUBIO RUBIO	DIRECTOR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
LEONEL CORDERO AUSTRIA	ASESOR	12,000.00	2,000.00	0.00	14,000.00	24,000.00
RACIEL RUBIO DE LA PARRA	ENCARGADO	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	12,000.00
CARLOS MARTINEZ RUBIO	DIRECTOR	6,000.00	200.00	0.00	6,200.00	12,000.00
MOISES ORTIZ NOVOA	DIRECTOR	6,500.00	300.00	0.00	6,800.00	13,000.00
ZOILA MARQUEZ RAMIREZ	COORDINADORA	18,600.00	4,000.00	0.00	22,600.00	37,200.00
MA. MAGDALENA RUBIO PEREZ	DIRECTORA	11,000.00	1,000.00	0.00	12,000.00	22,000.00
MISAELE MARQUEZ LOPEZ	DIRECTOR	11,000.00	1,000.00	0.00	12,000.00	22,000.00
ROLANDO ALDANA ANTONIO	SUBDIRECTOR	8,500.00	1,100.00	0.00	9,600.00	17,000.00
MAGDALENO OCAMPO GARCIA	SUBDIRECTOR	8,000.00	827.00	0.00	8,827.00	16,000.00
SAMUEL PEREZ CHAVEZ	COMANDANTE	6,200.00	300.00	0.00	6,500.00	12,400.00
VIANEY MARTINEZ HERNANDEZ	OFICIAL ADMINIST.	5,200.00	0.00	0.00	5,200.00	10,400.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$211,518.20
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$212,324.65
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$668,663.96
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$184,278.07
RECURSOS PROPIOS	OTRAS EROGACIONES	\$130,822.51
	TOTAL DEL FONDO	\$1,424,747.39

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$12,290,477.63
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,279,988.27
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,931,843.13
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,143,298.88
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 495,066.64
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	OBRA PUBLICA	\$101,984.23
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	OTRAS EROGACIONES	\$ 295,741.92
	TOTAL DEL FONDO	\$22,538,400.70
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$154.80
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$993,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	OBRA PÚBLICA	\$245,307.19
	TOTAL DEL FONDO	\$1,238,461.99
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN Y OBRA PUBLICA	\$13,732,683.32
	TOTAL DEL FONDO	\$13,232,629.14
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,579,494.50
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$408,717.18
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,771,843.84
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,309,384.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$136,998.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 6,206,438.32
FONDO DE FISCALIZACION	SERVICIOS PERSONALES	\$304,109.23
	TOTAL DEL FONDO	\$304,109.23
FONDO FEIF	OTRAS EROGACIONES	\$457,028.59
FONDO PDZP	INVERSIONES Y OBRA PUBLICA	\$3,020,966.53
FONFO PET	INVERSIONES Y OBRA PUBLICA	\$417,287.69
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
MEJORAMIENTO Y VIVIENDA	INVERSION Y OBRA PUBLICA	\$2,253,913.29

PROGRAMA 3 X 1	INVERSION Y OBRA PUBLICA	\$737,382.28
CONADE	INVERSIÓN Y OBRA PUBLICA	\$1,129,704.66
CONACULTA	INVERSION Y OBRA PUBLICA	\$1,251,567.75
FOPAED	INVERSION Y OBRA PUBLICA	\$342,316.41
RECURSO EXTRAORDINARIO	OTRAS EROGACIONES	\$65,665.81
COMPENSACION	OTRAS EROGACIONES	\$124,585.80
EMPLEO TEMPORAL	INVERSION Y OBRA PUBLICA	\$500,161.15
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013		\$55,245,366.73

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL AJUSTE DE INGRESOS PROPIOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y APORTACIONES FEDERALES, SUMAN UN TOTAL DE **\$55,245,366.73 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)** -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO Y RUBRICANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

CC. PROFR. CLAUDIO SALAS GARCIA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; C. MACRINA COVARRUBIAS COVARRUBIAS, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. GUSTAVO LOPEZ TREJO.- RUBRICA, C. MARTHA TREJO MARTINEZ.- RUBRICA, C. JOSE ADRIAN HINOJOSA ZUÑIGA.- RUBRICA, C. JORGE MARTINEZ ESCALANTE.- RUBRICA, PROFRA. ALMA DELIA HERNANDEZ SALAS.- RUBRICA, C. EDITH MENDOZA PEREZ.-RUBRICA, C. EDUARDO RUBIO RUBIO.- RUBRICA, C. JUAN CARLOS GUERRERO CHAVEZ.- RUBRICA Y EL C. ANICETO TREJO MAYORGA.- RUBRICA.

**H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INICIOS D) Y S), FRACCIÓN I INICIOS R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA, HGO., LOS C. ING. SABULÓN MELO VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARIO CALLEJAS JUAREZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. TRINIDAD MARAÑÓN APOLONIO, C. CATALINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. VALENTÍN HERNÁNDEZ MORALES, LIC. OCTAVIO AUSTRIA ESCUDERO, C. MARÍA HERNÁNDEZ SALVADOR, C. JOSEFA MELO NARCISO, C. CRISTINO ANICETO HERNÁNDEZ, ING. MARISOL DE LA CRUZ LOPEZ, LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ REYES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTA ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN SACION MENSUAL	OTROS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
ING. SABULÓN MELO VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	25,200.00	0.00	10,810.00	36,010.00	87,810.65
PROFR. JUAN ESCUDERO DÁZ	SECRETARIO MUNICIPAL	11,340.00	0.00	4,866.00	16,206.00	39,514.68
JORGE BUSTOS BAUTISTA	TESORERO MUNICIPAL	12,040.00	0.00	5,166.00	17,206.00	41,953.98
ING. JUAN RUTILIO CRUZ PEREZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	12,040.00	0.00	5,166.00	17,206.00	41,953.98
ING. MARIO CALLEJAS JUAREZ	SINDICO PROCURADO R	12,986.42	0.00	5,571.16	18,557.58	45,251.40
TRINIDAD MARAÑÓN APOLONIO	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
CATALINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
VALENTÍN HERNÁNDEZ MORALES	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
LIC. OCTAVIO AUSTRIA ESCUDERO	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
MARÍA HERNÁNDEZ SALVADOR	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
JOSEFA MELO NARCISO	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
CRISTINO ANICETO HERNÁNDEZ	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
ING. MARISOL DE LA CRUZ LÓPEZ	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ	REGIDOR	10,623.24	0.00	4,545.24	15,168.48	37,017.32
C. TAURINO GONZALEZ MARTÍNEZ	OFICIALÍA MAYOR	5,682.00	0.00	2,438.00	8,120.00	14,942.80
C. MARCOS LECHUGA MONTIEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	11,340.00	0.00	4,866.00	16,206.00	39,514.79
C.P MINERVA CASTILLO SILVA	CONTRALOR MUNICIPAL	12,040.00	0.00	5,166.00	17,206.00	41,953.98
C.P JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONTADOR GENERAL	7,422.00	0.00	3,184.00	10,606.00	8,539.30

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$50,774.73
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$159,484.14
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$189,147.59
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$325,848.72

	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
	TOTAL DEL FONDO	\$725'254.88
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$10,570,966.60
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,619,754.97
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,978,247.72
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,739,964.5
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$813,373.47
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	2,842,761.07
	TOTAL DEL FONDO	\$21,565,068.33
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$210,888.98
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$38,283.95
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$234,201.43
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$11,905,935.11
	TOTAL DEL FONDO	\$12,389,309.47
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,034,019.56
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$684,711.45
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,173,410.08
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$168,732.66.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$138,575.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE	INVERSIÓN PUBLICA	\$569,236.96

LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DEL FONDO	\$4,768,686.31
FONDO DE COMPENSACION 2012	SERVICIOS GENERALES	\$43,705.74
	TOTAL DEL FONDO	\$43,705.74
EXTRAORDINARIO FUP0	SERVICIOS PERSONALES (PAGO DE ISN DE EJERCICIOS ANTERIORES)	\$1,905,500.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,905,500.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,683.92
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$40,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$149,451.00
	TOTAL DEL FONDO	\$201,134.92
FEIEF 2011	SERVICIOS PERSONALES	\$325,680.00
	TOTAL DEL FONDO	\$325,680.00
FEIEF 2013	SERVICIOS PERSONALES	\$276,481.42
	TOTAL DEL FONDO	\$276,481.42
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$220,210.41
	TOTAL DEL FONDO	\$220,210.41
PDZP	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,370,711.36
	TOTAL DEL FONDO	\$1,370,711.36
PET	INVERSIÓN PUBLICA	\$681,261.00
	TOTAL DEL FONDO	\$681,261.00
INSTANCIA DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	\$303,600.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,604.16
	SERVICIOS GENERALES	\$4,491.84
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$45,719.00
	TOTAL DEL FONDO	\$368,215.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2013:		\$44,859,218.84

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$44'859,218.84** (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS84/100M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 02:00PM HORAS DEL DÍA31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** ING. SABULÓN MELO VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - RUBRICA; MARIO CALLEJAS JUAREZ, SINDICO PROCURADOR - RUBRICA; C. TRINIDAD MARAÑON APOLONIO, REGIDOR - RÚBRICA; C. CATALINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR - RÚBRICA; C. VALENTÍN HERNÁNDEZ MORALES, REGIDOR - RÚBRICA; C. MARÍA HERNÁNDEZ SALVADOR, REGIDOR - RÚBRICA; C. CRISTINO ANICETO HERNÁNDEZ, REGIDOR - RÚBRICA; LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ REYES, REGIDOR - RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
Formato: PE-01			
PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
R.E.P.O.			
SERVICIOS PERSONALES		50,774.43	725,254.88
SUELDOS	547.00		
OESPENSA	125.00		
ALIMENTACION	28.00		
VIATICOS	47,174.43		
PERSONAL EVENTUAL	2,900.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS		159,484.14	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	125,457.58		
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	396.96		
ARTICULOS DE IMPRENTA	13,633.00		
FOTOCOPIAS, ENGARGOLADO Y ENMICADOS	336.09		
LIBROS Y HOJAS DEL EDO.FAMILIAR	3,770.00		
BIENES DE CDNSUMO	7,420.50		
HERRAMIENTAS MENORES	430.01		
VESTUARIID UNIFORMES Y BLANCOS	240.00		
NEUMATICOS Y CAMARAS	7,800.00		
SERVICIOS GENERALES		189,147.59	
REP. Y MTTD. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28,061.49		
REP. Y MTTD. DE EDIFICIOS DE SERVICIO PUBLICA	51,757.41		
FLETES Y MANIOBRAS	31,900.00		
REP. Y MTTD. DE EQUIPO DE COMPUTO	3,900.00		
REP. Y MTTD. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	500.00		
SERVICIO TELEFONICO	6,505.28		
SERV. DE CORREO, TELGRAFO Y FAX	955.28		
SERV. DE ENERGIA ELECTRICA	883.00		
SERVICIO DE HOSPEDAJE	600.00		
SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS	4,530.00		
COMISIONES BANCARIAS	1,053.28		
PRENSA Y PUBLICIDAD	1,234.00		
FESTIVIDADES PUBLICAS	49,321.85		
DIFUSION CIVICA, CULTURAL Y POLITICA	600.00		
IMPRESIONES, PUBLICACIONES	4,518.00		
GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	1,914.00		
TRAMITES LEGALES	914.00		
TRANSFERENCIAS		325,848.72	
APOYD A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15,900.00		
APOYO A LA VIVIENDA	10,550.00		
AYUDA PARA GASTOS MEDICOS	24,845.00		
AYUDA A COMUNIDADES	213,733.40		
AYUDAS PARA FUNERALES	3,900.00		
DESARROLLO COMUNITARIO	44,316.76		
APOYO AL DEPORTE	12,603.56		
F.U.P.O.			21,565,068.33
SERVICIOS PERSONALES		10,570,966.60	
SUELDOS AL PERSONAL	6,440,927.67		
COMPENSACIONES AL PERSONAL	4,220.73		
AGUINALDOS AL PERSONAL	1,330,230.99		
CANASTA BASICA	2,123,966.20		
ALIMENTACION	479,268.70		
PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL	138,258.58		
HONORARIOS	6,560.00		
FINIQUITOS E INDEMNIZACIONES	45,622.22		
VACACIONES	897.42		
PRIMA VACACIONAL	1,014.09		
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,619,754.97	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,149,051.35		
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	76,189.70		
ARTICULOS DE IMPRENTA	27,046.20		
FOTOCOPIAS, ENGARGOLADOS Y ENMICADOS	1,991.16		
LIBROS Y HOJAS REGISTRO FAMILIAR	3,770.00		

AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
			Formato: PE-01
	PARTIDA	PARCIAL	
	BIENES DE CONSUMO	56,370.00	
	MATERIAL ELECTRICO	6,154.05	
	VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	30,178.00	
	NEUMATICOS Y CAMARAS	146,135.32	
	ARTICULOS DE LIMPIEZA	3,529.00	
	INSUMOS Y CONSUMIBLES	111,640.19	
	ALIMENTOS, INSUMOS, MAT Y HERRAMIENTAS	2,500.00	
	MATERIAL DE EQUIPO DE COMPUTO	5,200.00	
	SERVICIOS GENERALES		2,978,247.72
	REPARACION Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	326,367.18	
	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIOS	20,291.74	
	REPARACION Y MTTO. DE DRENAJE SANITARIO	11,270.77	
	REPARACION Y MTTO. DE REDES DE AGUA POTABLE	108,951.72	
	RENTA DE BIENES MUEBLES	137,038.96	
	RENTA DE BIENES INMUEBLES	69,600.00	
	FLETES Y MANIOBRAS	110,800.00	
	REPARACION Y MTTO. EQUIPO DE COMPUTO	4,000.00	
	SEGUROS Y FIANZAS	24,410.88	
	SERVICIO TELEFONICO	76,202.70	
	SERVICIO DE INTERNET	38,500.11	
	SERVICIO DE TELEFONIA	64,361.28	
	SERVICIO DE HOSPEDAJE	35,925.20	
	SERVICIO DE ALIMENTACION	151,690.04	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	8,488.00	
	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	280,551.00	
	SERVICIOS Y GASTOS MEDICOS AL PERSONAL	3,000.00	
	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	141,000.00	
	PRENSA Y PUBLICIDAD	74,025.00	
	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	55,173.00	
	FESTIVIDADES PUBLICAS	902,823.02	
	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	59,582.60	
	DIFUSION CIVICA, CULTURAL Y POLITICA	33,905.28	
	INFORME DEL PRESIDENTE	189,028.12	
	COMISIONES Y SEGUROS	15,059.12	
	CONVENIOS CON LA FEDERACION	24,144.00	
	TENENCIA VEHICULAR	12,058.00	
	TRANSFERENCIAS		2,739,964.50
	APOYOS Y SUBSIDIOS EDUCATIVOS	161,163.13	
	APOYO AL DIF MUNICIPAL	720,000.00	
	AYUDA A DELEGADOS Y COMUNIDADES	1,039,854.34	
	AYUDAS FUNERALES	33,500.00	
	AYUDA PARA SERVICIOS Y GASTOS MEDICOS	20,564.00	
	APOYO A LA DEFENSORIA DE OFICIO	33,675.06	
	CUOTAS ALIMENTICIAS	3,660.00	
	HOSPITAL DEL NIÑO DIF	52,800.00	
	APOYO A LA DEFENSA DEL MENOR	72,600.00	
	APOYO AL CRIRH	99,000.00	
	APOYO AL DEPORTE	18,945.59	
	APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO(COMUNIDADES Y DELEGADOS)	484,202.38	
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		813,373.47
	ADQUISICION DE TERRENO "ATLAJ"	700,000.00	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	27,850.10	
	EQUIPO DE TRANSPORTE	39,000.00	
	EQUIPO DE COMPUTO	38,648.37	
	MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,875.00	
	OBRAS PUBLICAS FUPO		2,842,761.07
	EST. Y PROY. DREN. SANITARIO	62,185.75	
	001 ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CABILDOS	173,423.32	
	400 ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	76,374.00	
	403 ADQ. DE EQUIPO DE INCUBACION	83,788.99	
	404 ADQUISICION DE LAMPARAS DE TIPO SUBURBANO	133,847.00	

AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
Formato : PE-01			
PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
002 CONSTR EDIF PUB 1RA ETAPA TOLAGO	202,472.40		
003 CONSTR EOIF PUB 3RA ETAPA XUCHITLAN	993,514.58		
004 CONSTR TRIBUNAS Y BAÑOS CHICONCOAC	796,979.80		
005 REMOELACION EOIF PUB CHICONCOAC	320,175.23		
F.A.I.S.M.			12,389,309.47
MATERIALES Y SUMINISTROS		210,888.98	
COMBUSTIBLES	192,588.18		
LLANTAS PARA VEHICULOS DE OBRAS	8,000.00		
ANTIVIRUS	5,104.00		
MATERIAL Y EQUIPO OE OFICINA	5,196.80		
SERVICIOS GENERALES		38,283.95	
POLIZA OE SERVICIO OPUS	3,014.84		
GASTOS OE ENVIO	269.11		
REP Y MTT. OE VEHICULOS OE OBRAS PUBLICAS	35,000.00		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		234,201.43	
COMPUTADORA HP	122,485.40		
LAPTOP HP	30,148.40		
IMPRESORA MINIPRINTER	20,010.00		
GPS MARCA GARMIN	15,540.45		
LICENCIAS OPUS	12,247.28		
MESA OVAL	7,669.90		
SILLA EJECUTIVA	26,100.00		
OBRAS PUBLICAS FAISM		11,905,935.11	
OBRAS PUBLICAS	11,905,935.11		
F.A.F.M.			4,768,686.31
SERVICIOS PERSONALES		2,034,019.56	
SUELDOS OE SEGURIDAD PUBLICA	1,104,260.60		
SUELDOS PROTECCION CIVIL	116,184.30		
AGUINALDOS SEGURIDAD PUBLICA	324,695.18		
AGUINALDOS PROTECCION CIVIL	22,075.66		
VIATICOS AL PERSONAL	17,951.00		
CAPACITACION AL PERSONAL	8,976.20		
DESPENSA	362,654.12		
ALIMENTACIÓN	77,322.50		
MATERIALES Y SUMINISTROS		684,711.45	
COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA	578,077.14		
ALIMENTACION AL PERSONAL	32,866.00		
NEUMATICOS Y CAMARAS	9,800.00		
VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	60,269.31		
ARTICULOS DE IMPRENTA	3,699.00		
SERVICIOS GENERALES		1,173,410.08	
SERVICIO OE ENERGIA ELECTRICA	1,047,874.99		
REPARACION Y MTT. VEHICULOS	103,113.65		
PAGO CLORACION AGUA POTABLE	17,748.00		
PRUEBAS ANTIOOPING	1,620.00		
COMISIONES Y SEGUROS BANCARIOS	445.44		
PAGO OE CERECOS CNA	2,608.00		
TRANSFERENCIAS		168,732.66	
DESARROLLO COMUNITARIO	168,732.66		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		138,575.60	
EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	72,975.60		
MOTOCICLETAS	65,600.00		
INVERSION PÚBLICA		569,236.96	
CONSTRUCCION OE CANCHA OE FUTBOL 7	569,236.96		
FONDO DE COMPENSACION 2012		43,705.74	43,705.74
RENTA RETROEXCAVAORA	43,705.74		
GASTOS EXTRAORDINARIOS FUPO		1,905,500.00	1,905,500.00
PAGO DE ISN EJERCICIOS ANTERIO	1,905,500.00		
FONDO DE FISCALIZACION 2013		201,134.92	201,134.92
01 REMODELACION OE OFICINAS DE TESORERIA	149,451.00		

AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	40,000.00		
	COMBUSTIBLES RECAUDACION	11,683.92		
	INSTANCIA DE LA MUJER		386,215.00	386,215.00
	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	47,519.00		
	CAFETERIA	13,526.15		
	PAPELERIA	14,294.01		
	APOYO PARA TRANSPORTE	4,000.00		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	491.84		
	PLACA	2,784.00		
	CAPACITACION	303,600.00		
	FEIEF 2011		325,680.00	325,680.00
	AGUINALDOS FEIEF	325,680.00		
	FEIEF 2013		276,481.42	276,481.42
	AGUINALDOS FEIEF	276,481.42		
	COMPENSACION 2013		220,210.41	220,210.41
	AGUINALDOS COMPENSACION	220,210.41		
	PDZP 2013		1,370,711.36	1,370,711.36
	REHABILITACION SAP CHALMA	673,661.84		
	CONSTR AULA DIDACTICA LOLOTLA	348,524.76		
	CONSTR AULA DIDACTICA EL BARCO	348,524.76		
	PET 2013		681,261.00	681,261.00
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION LOLOTLA	357,974.00		
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION LA FLORIDA	323,287.00		
	GRAN TDTAL			\$44,859,210.84

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., LOS CC. LIC. CAMILO NAVA ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. ALICIA MONROY ISLAS SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS REGIDORES: NATHALI ACOSTA VIGUERAS, GUILLERMINA BELMONT PAREDES, TERESITA BRISEÑO ZAMUDIO, BALTAZAR JIMENEZ REYES, EUSTOLIA JUAREZ AMADOR, MARINO ORTIZ CRUZ, ALEJANDRO SIERRA TELLO, SIDNEY SKEWES ORTIZ, NICOLAS TREJO DIMAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
CAMILO NAVA ROSALES	PRESIDENTE MUNICIPAL	26,000.00			26,000.00	47,667.00
OSWALDO TELLEZ LIRA	OFICIAL MAYOR	12,800.00			12,800.00	23,467.00
HORACIO ARRIAGA ROQUE	JUEZ CONCILIADOR	10,000.00			10,000.00	18,333.00
ADRIANA FERNANDEZ BAUTISTA	DIRECTOR REGLAMENTOS	7,200.00			7,200.00	13,200.00
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BECERRA	TESORERO MUNICIPAL	16,800.00			16,800.00	33,600.00
JUAN MANUEL MEJIA MONROY	CONTADOR GENERAL	16,800.00			16,800.00	30,800.00
OSCAR ZAMORA HERNANDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	12,000.00			12,000.00	22,000.00
ALICIA MONROY ISLAS	SINDICO PROCURADOR	14,000.00	4,000.00		18,000.00	28,000.00
NATHALI ACOSTA VIGUERAS	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
GUILLERMINA BELMONT PAREDES	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
TERESITA BRISEÑO ZAMUDIO	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
BALTAZAR JIMENEZ REYES	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
EUSTOLIA JUAREZ AMADOR	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
MARINO ORTIZ CRUZ	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
ALEJANDRO SIERRA TELLO	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
SIDNEY SKEWES ORTIZ	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00
NICOLAS TREJO DIMAS	REGIDOR	7,500.00	4,000.00		11,500.00	15,000.00

ANTONIO VELAZQUEZ SEVERINO	SECRETARIO MUNICIPAL	13,000.00			13,000.00	23,833.00
MARIA DOLORES CANO ARELLANO	DIRECTOR DE REG. EDO. FAM.	7,000.00			7,000.00	12,833.00
NATALY SOLIS ORDAZ	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	12,000.00			12,000.00	22,000.00
VERONICA BORBOLLA CHIAPA	DIRECTOR DE CATASTRO	10,000.00			10,000.00	18,333.00
BENJAMIN LEON HERNANDEZ	CONTRALOR	10,000.00			10,000.00	18,333.00
ANA LILIA CABRERA JIMENEZ	DIRECTOR TURISMO MUNICIPAL	6,000.00	1,000.00		7,000.00	11,000.00
RAMON CASTILLO ARMENTA	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	12,000.00			12,000.00	22,000.00
ANGEL GARCIA CORDOVA	DIRECTOR DE INFORMATICA	6,000.00			6,000.00	2,400.00
VIRGINIA ROSALES TELLEZ	PRESIDENTA DIF MUNICIPAL					

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 252,422.87
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 862,295.13
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,092,442.27
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,307,674.19
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 78,520.63
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS :	\$ 4,593,355.09
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,820,149.19
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 848,469.09
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,146,871.21
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 888,545.38
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 46,426.34
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO DE FUPO :	\$ 14,750,461.21

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 391,368.60
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 889,266.20
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO DE FUPI :	\$ 1,280,634.80
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 2,118,794.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO DE FAISM :	\$ 2,118,794.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,458,843.09
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 977,095.47
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,173,188.52
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 107,632.92

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO DE FORTAMUN:	\$ 6,716,760.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 104,928.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 24,763.25
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 69,573.66
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
	TOTAL DEL FONDO DE FOFIS :	\$ 199,264.91
RAMO XX EMPLEO TEMPORAL (PET)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
RAMO XX EMPLEO TEMPORAL (PET)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RAMO XX EMPLEO TEMPORAL (PET)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 738,749.00
RAMO XX EMPLEO TEMPORAL (PET)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RAMO XX EMPLEO TEMPORAL (PET)	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO DE RAMO XX EMPLEO TEMPORAL:	\$ 738,749.00
RAMO XXII TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$
RAMO XXII TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
RAMO XXII TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RAMO XXII TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,000,270.86
RAMO XXII TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RAMO XXII TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO DE RAMO XXII TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS:	\$ 1,000,270.86
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED)	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$

(FOPAED)		
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED)	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1,051,089.34
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED)	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DE FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED):	\$ 1,051,089.34
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 176,287.94
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF):	\$ 176,287.94
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 223,558.00

FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$
FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN:	\$ 223,558.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$32,849,225.15

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 32 849,225.15** (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 15/100 M. N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 09 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. CAMILO NAVA ROSALES -RUBRICA, SINDICO PROCURADOR, MTRA. ALICIA MONROY ISLAS -RUBRICA, REGIDOR C. NATHALI ACOSTA VIGUERAS -RUBRICA, REGIDOR C. GUILLERMINA BELMONT PAREDES -RUBRICA, REGIDOR, C. TERESITA BRISEÑO ZAMUDIO, REGIDOR, C. BALTAZAR JIMÉNEZ REYES -RUBRICA, C. EUSTOLIA JUAREZ AMADOR, REGIDOR, REGIDOR MARINO ORTIZ CRUZ -RUBRICA, C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, REGIDOR, REGIDOR C. SÍDNEY SKEWES ORTIZ -RUBRICA, REGIDOR C. NICOLÁS TREJO DIMAS -RUBRICA. -----

AYUNTAMIENTO DE: MINERAL DEL MONTE, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$15,636,343.15
	REPO		252,422.87	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	88,000.00		
113	Sueldos base al personal permanente	88,000.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	12,600.00		
121	Honorarios asimilables a salarios	10,000.00		
123	Rebtribuciones por servicios de carácter social	2,600.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	114,822.87		
130.5	Trabajos Especiales	114,822.87		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	37,000.00		
152	Indemnizaciones	37,000.00		
	FUPO		11,820,149.19	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	9,443,391.95		
111	Dietas	1,621,000.00		
113	Sueldos base al personal permanente	7,822,391.95		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	0.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,041,907.24		
130.1	Primas por años de servicios efectivos prestados	637,149.50		
131	Prima por años de servicio efectivos prestados	637,149.50		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,296,847.74		
132.1	Prima Vacacional	165,524.74		
132.2	Aguinaldo	1,131,323.00		
133	Horas extraordinarias	106,910.00		
134	Compensaciones	1,000.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	334,850.00		
154	Prestaciones contractuales	334,850.00		
154.1	Canasta Basica	296,400.00		
154.2	Becas	38,450.00		
	FORTAMUN-DE		3,453,243.19	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2,928,218.09		
113	Sueldos base al personal permanente	2,928,218.09		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	485,503.00		
130.1	Primas por años de servicios efectivos prestados	42,240.00		
131.1.1	Prima Vacacional Seg. Pub.	6,613.00		
131.1.2	Gratificaciones Aguinaldos Seg. Pub.	436,650.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	45,122.00		
152	Indemnizaciones	13,122.00		
154	Prestaciones contractuales	14,400.00		
154.1.17	Canasta Basica Seg. Pub.	14,400.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	17,600.00		
	EQFIS		104,928.00	
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	104,928.00		
132.2	Aguinaldos	104,928.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,888,910.88
	REPO		862,295.13	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	100,697.73		
210	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	38,576.27		
212.1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,186.62		
212.2	Material estadístico y geográfico	0.00		
215	Material impreso e información digital	40,738.00		
216	Material de limpieza	4,116.84		
218.1	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	15,080.00		
220	Alimentos y Utensilios	9,810.00		

AYUNTAMIENTO DE: MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	
221	Productos alimenticios para personas	9,810.00		
221.1	Alimentación de personas			
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	142,717.04		
246.1	Material eléctrico	142,717.04		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,016.29		
253.1	Medicinas y productos farmacéuticos	15,016.29		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	540,958.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	540,958.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,138.40		
271.1	Vestuario y uniformes	10,138.40		
280	Materiales y suministros para Seguridad	2,382.64		
282.1	Materiales de seguridad pública	2,382.64		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	40,575.03		
291.1	Herramientas menores	1,575.00		
291.2	Neumáticos y Cámaras	39,000.03		
	FUPO		848,469.09	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	45,150.10		
210.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	45,150.10		
211	Papelera y artículos de escritorio	45,150.10		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	765,818.99		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	765,818.99		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	37,500.00		
290.3	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	37,500.00		
	MINERAL DEL MONTE		977,095.47	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	30,000.00		
210.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,000.00		
211	Papelera y artículos de escritorio	30,000.00		
220	Alimentos y Utensilios	98,395.00		
221	Productos alimenticios para personas	98,395.00		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,700.00		
250.1	Medicinas y productos farmacéuticos	2,700.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	833,400.46		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	833,400.46		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	12,600.01		
290.3	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,600.01		
	FOFIS		24,763.25	
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,763.25		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	24,763.25		
	FEIE		176,287.94	
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	176,287.94		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	176,287.94		
3000	SERVICIOS GENERALES			6,027,428.60
	REPO		2,082,442.27	
310	Servicios Básicos	143,465.73		
311	Energía eléctrica	23,264.91		
313	Agua	16,506.00		
314	Telefonía tradicional	103,600.00		
318.1	Servicios postales y telegráficos	94.82		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,528.65		
334	Servicios de capacitación	1,528.65		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,249.04		
341	Servicios financieros y bancarios	1,249.04		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	552,931.77		

AYUNTAMIENTO DE: MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	282,530.24		
351.2	Mantenimiento de Relleno Sanitario	77,632.00		
351.3	Mantenimiento de Espacios Deportivos	8,900.00		
351.4	Rep. y Mant. Edificios Servicios Pub.	79,244.05		
351.7	Rep. y Mnto. de Calles, Puentes	69,604.04		
351.8	Rep. y Mant. de Parques y Jardines	345.00		
351.9	Rep. y Mant. Drenajes Sanitarios	8,787.99		
352	Rep. y mant. de Redes de Agua	57,497.15		
353	Rep. y mant. de Alumbrado Público	520.00		
354	Mantenimiento, reparaciones y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración gubernamental o institucional	20,126.94		
355	Mantenimiento de Mobiliario y equipo de cocina	13,126.00		
356	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	15,755.84		
356.1	Presidencia Municipal	153,920.84		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,035.70		
357	Mantenimiento de Maquinaria y equipo	2,673.20		
358	Mantenimiento de Señalizaciones	162.50		
359	Servicios de lavandería limpieza y fumigación	59,708.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	89,864.52		
361.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	80,064.52		
361.1	Difusión de Programas y actividades Gubernamentales Informe	55,220.20		
361.2	Impresiones y publicaciones Oficiales Prensa	24,844.32		
369	Otros servicios de información	9,800.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos	18,255.33		
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	18,255.33		
380	Servicios Oficiales	1,224,320.23		
381.1	Gastos de ceremonial	12,363.00		
382.1	Gastos de orden social y cultural (Festividades Pub)	1,207,957.23		
383.1	Congresos y convenciones	4,000.00		
390	Otros Servicios Generales	60,827.00		
392	Impuestos y derechos	37,969.00		
392.5	Pago de otros Impuestos (Conagua)	7,824.00		
392.6	Pago de derechos (Conagua)	30,145.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	22,858.00		
	FUPO		1,146,871.21	
310	Servicios Básicos	35,606.00		
311	Energía eléctrica	35,606.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	76,924.21		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	76,924.21		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	41,586.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	41,586.00		
390	Otros Servicios Generales	992,755.00		
392	Impuestos y derechos	992,755.00		
392.6	derechos (conagua)	992,755.00		
	FUPL		391,368.60	
380	Servicios Oficiales	391,368.60		
382.3	Festividades Publicas	391,368.60		
	FORTAMUN-DF		2,173,188.52	
310	Servicios Básicos	2,051,882.00		
311	Energía eléctrica	2,043,055.00		

AYUNTAMIENTO DE: MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
314	Telefonia tradicional	8,827.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	76,295.52		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	76,295.52		
390	Otros Servicios Generales	45,011.00		
398.1	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relacion laboral	45,011.00		
	FOCOM		223,558.00	
310	Servicios Básicos	223,558.00		
311	Energia eléctrica	223,558.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			3,085,485.77
	REPO		1,307,874.19	
400	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	1,069,938.08		
400	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	1,069,938.08		
410.1	D.I.F. Municipal	1,069,938.08		
440	Ayudas Sociales	200,736.11		
445.2.1	Apoyo al S.U.T.S.M.M.M.	200,736.11		
481	Donativos	37,000.00		
481.1	Donativos a instituciones sin fines de lucro	37,000.00		
	FUPO		888,545.38	
440	Ayudas Sociales	76,932.38		
445.2.1	Apoyo al S.U.T.S.M.M.M.	76,932.38		
450	Pensiones y Jubilaciones	811,613.00		
451.1	Jubilaciones y Pensiones Normales	646,801.00		
451.2	C.B. Pensiones y Jub.	64,800.00		
451.3	A. Pensiones y Jub.	100,012.00		
	FUPI		889,268.20	
4000	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Publico	596,142.20		
400	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	596,142.20		
410.1	D.I.F. Municipal	384,942.20		
410.2	D.I.F. Estatal	211,200.00		
440	Ayudas Sociales	293,124.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	293,124.00		
442.1	ESC. PRIM. ERNESTO VIVEROS	54,115.20		
442.2	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	6,764.40		
442.3	ESC. PRIM. REDENCION	31,567.20		
442.4	ESC. PRIM. EVOLUCION	6,764.40		
442.5	ESC. PRIM. IGNACIO M. ALTAMIRANO	56,370.00		
442.6	ESC. PRIM. JULIAN VILLAGRAN	49,605.60		
442.7	ESC. PRIM. REAL DEL MONTE Y PACHUCA	42,841.20		
442.8	ESC. PRIM. TEODOMIRO MANZANO	11,274.00		
442.9	ESC. PRIM. MARGARITA MAZA DE JUAREZ	11,274.00		
442.10	ESC. PRIM. FILOMENO MATA	11,274.00		
442.11	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	11,274.00		

AYUNTAMIENTO DE: MINERAL DEL MONTE, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
PARTIDA				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			302,153.55
	REPO		78,520.63	
511	Mobiliario y equipo de administración	12,860.63		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,860.63		
590	Activos intangibles	65,660.00		
591	Software	65,660.00		
	FUPQ		46,426.34	
590	Activos intangibles	46,426.34		
591	Software	46,426.34		
			107,632.92	
550	Equipo de defensa y seguridad	107,632.92		
551	Equipo de defensa y seguridad	107,632.92		
551.1	Equipamiento de Patrullas	107,632.92		
	FOFIS		69,573.66	
590	Activos Intangibles	69,573.66		
591	Software	69,573.66		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			4,908,903.20
610	Obra Pública en bienes de dominio público	2,118,794.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,118,794.00		
614.1.1	Empedrado de calle Santos Degollado Bo. El Purero	109,710.94		
614.1.2	Pavimentacion higrraulica Acceso Bo. Vargas.	113,109.65		
614.1.3	Pavimentacion Hidraulica Acceso a Santa Rosa	399,915.87		
614.1.4	Pavimentacion Hidraulica Calle el Capulin	414,823.55		
614.1.5	Pavimentacion Hidraulica Calle Francisco Imadero	193,997.63		
614.1.6	Empedrado de Calle el Hiloche	99,796.62		
614.1.7	Pavimentacion Hidraulica Calle Guillermo Ortega Bo. San Luis	381,903.59		
614.1.8	Mobiliario y Eq. De Oficina	42,375.88		
614.1.9	Empedrado de Calle Malacate Bo. San Franciso	252,349.27		
614.1.10	Aportacion Municipal para la Obra Empedrado de calle S/N Bo. Dificultad	21,262.00		
614.1.11	Aportacion Municipal para la Obra Empedrado de calle San Agustin	43,789.00		
614.1.12	Aportacion Municipal para la Obra Empedrado de calle Ing. Cuataparo	31,309.00		
614.1.13	Aportacion Municipal para la Obra Empedrado de calle Sr. De Zelontla	14,451.00		
	FONDO RAMO EQUIPO TEMPORAL PED			
610	Obra Pública en bienes de dominio público	738,749.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	738,749.00		
614.1.1	Empedrado de calle S/N Bo. Dificultad	141,750.00		
614.1.2	Empedrado de calle San Agustin	291,927.00		
614.1.3	Empedrado de calle Ing. Cuataparo	208,731.00		
614.1.4	Empedrado de calle Sr. De Zelontla	96,341.00		
	FONDO RAMO TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS CONADE			1,000,270.86
610	Obra Pública en bienes de dominio público	1,000,270.86		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,000,270.86		
	Construccion de la Unidad Deportiva	1,000,270.86		
610	Obra Pública en bienes de dominio público	1,051,089.34		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,051,089.34		
624.1	Empedrado de Calle Olivos en el Barrio de Santa Agueda	487,469.50		
624.2	Techumbre en Cancha 11 de Julio de la Colonia Centro	563,619.84		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0.00
9000	OEUDA PÚBLICA			
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013			\$32,849,225.15	\$32,849,225.15

H. AYUNTAMIENTO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN A LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013 REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OMITLÁN DE JUAREZ, HGO., EL CC. ING. JUAN CARLOS ZARCO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL C. JORGE MARTIN BORBOLLA CALDERON SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ALBERTO LICONA CASTAÑEDA, C. JESUS TELLEZ AGUILAR, C. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ FAYAD, C. NELLY JIMENEZ CORDOVA, C. MIGUEL ANGEL ORDAZ RIOS, C. BERNARDO PEREZ RIOS, C. MARIA DE LA LUZ MONROY VIVAR, C. MARIA ELENA TELLEZ MARTINEZ, C. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ANGELES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE PERCIBIERON LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

AREA	CARGO	SUELDO DEL MES	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	AGUINALDO BRUTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL					
JUAN CARLOS ZARCO CRUZ	Presidente	37670.00	0.00	0.00	75360.00
LETICIA GUERRERO OLIVARES	Secretaria	6600.00	0.00	0.00	13200.00
MARTHA BELEM OLIVER GONZÁLEZ	Secretaria	3770.00	0.00	0.00	7560.00
SECRETARIA MUNICIPAL					
MIGUEL ÁNGEL TREJO ESPEJEL	Secretario	18954.00	0.00	0.00	37920.00
ANA LAURA ROLDAN MONROY	Secretaria	4480.00	0.00	0.00	9000.00
ALEJANDRO LEAL VERA	Asesor Legal	7640.00	0.00	0.00	15300.00
TESORERIA					
MARTINIANO LÓPEZ GARCÍA	Tesorero	18954.00	0.00	0.00	37920.00
ANGÉLICA MORALES LICONA	Secretaria	5018.00	0.00	0.00	10080.00
RAYMUNDO CASTILLO SILVA	Contador	16410.00	0.00	0.00	32820.00
MARCO ANTONIO CALVA ARCEGA	Auxiliar Cont.	10306.00	0.00	0.00	20640.00
DIETAS					
JORGE MARTIN BORBOLLA CALDERÓN	Sindico	17682.00	0.00	0.00	35400.00
ALBERTO LICONA CASTAÑEDA	Regidor	11324.00	0.00	0.00	22680.00
JESÚS TÉLLEZ AGUILAR	Regidor	11324.00	0.00	0.00	22680.00
JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ FAYAD	Regidor	11324.00	0.00	0.00	22680.00
NELLY JIMÉNEZ CÓRDOVA	Regidor	11324.00	0.00	0.00	22680.00
MIGUEL ÁNGEL ORDAZ RÍOS	Regidor	11324.00	0.00	0.00	22680.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,017.91
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,026,631.54
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 573,611.41
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 384,973.73
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2'032,234.59
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12'302,154.68
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3'763,194.14
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 1'957,794.86
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1'137,100.75
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSION PUBLICA	\$ 1'000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 25'160,244.43
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	\$ 1'000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1'000,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1'396,441.40
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300,522.10
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2'646,020.96
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4'342,984.46
FONDO DE PAVIEMTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION	INVERSION PUBLICA	\$ 4,498,155.14
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4,498,155.14
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 40,722.29
	TOTAL DEL FONDO	\$ 40,722.29
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$ 37,078,341.41

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE EJERCIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$ 37' 078,341.41 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO 41/100 M.N.) –

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS. EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO, PLANTILLA DE PERSONAL, RELACION ANALITICA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE LOS QUE ESTAN EN CONTRATO DE COMODATO QUE SON PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; A LOS CUALES SE LES AUTORIZA EN SU TOTALIDAD EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2013, DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA EN SU TOTALIDAD EL GASTO DE SERVICIO DE CELULAR A FUNCIONARIOS POR UN IMPORTE DE \$ 65,493.31 Y NO MENOS IMPORTANTE DEJAR CONSTANCIA QUE SABEMOS QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, HOTELERA Y DE SERVICIOS FORMAL DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE SHCP. POR LO QUE ESTA H. ASAMBLEA AUTORIZA LOS GASTOS EN SU TOTALIDAD QUE SE REALIZARON Y SE APROBARON MEDIANTE UN RECIBO OFICIAL DE EGRESOS; ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE DIERA UNA DERRAMA ECONOMICA EN EL COMERCIO DEL MUNICIPIO; YA QUE NO EXISTEN OTRAS FUENTES DE EMPLEO MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ING. JUAN CARLOS ZARCO CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO.- RUBRICA, C. JORGE MARTIN BORBOLLA CALDERÓN, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA, C. ALBERTO LICONA CASTAÑEDA, REGIDOR.- RUBRICA, C. JESUS TÉLLEZ AGUILAR, REGIDOR.- RUBRICA, C. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ FAYAD, REGIDOR.- RUBRICA, C. NELLY JIMENEZ CORDOVA, REGIDORA. RUBRICA, C. MIGUEL ANGEL ORDAZ RIOS, REGIDOR.- RUBRICA, C. BERNARDO PEREZ RIOS, REGIDOR.- RUBRICA, C. MARIA DE LA LUZ MONROY VIVAR, REGIDORA.- RUBRICA, C. MARIA ELENA TELLEZ MARTÍNEZ, REGIDORA.- RUBRICA, C. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ANGELES, REGIDOR.- RUBRICA.

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE RECURSOS PROPIOS (R.E.P.O.)

Nº. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	SERVICIOS PERSONALES	\$35,900.00	\$34,817.91	\$23,700.00	\$47,017.91
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$35,900.00	\$13,380.00	\$23,700.00	\$25,580.00
2013/RECPOA020	Personal Eventual	\$35,900.00	\$0.00	\$23,700.00	\$12,200.00
2013/RECPOA020	Honorarios	\$0.00	\$6,880.00	\$0.00	\$6,880.00
2013/RECPOA020	Compensaciones	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
2013/RECPOA020	Indemnizaciones a	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
	Otras Prestaciones	\$0.00	\$21,437.91	\$0.00	\$21,437.91
2013/RECPOA020	Gastos Medicos	\$0.00	\$16,851.85	\$0.00	\$16,851.85
2013/RECPOA020	Eventos a Sindicalizados	\$0.00	\$4,586.06	\$0.00	\$4,586.06
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$485,280.00	\$666,870.57	\$125,519.03	\$1,026,631.54
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$227,731.45	\$151,393.33	\$92,958.97	\$286,165.81
2013/RECPOA020	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$149,065.00	\$0.00	\$90,090.67	\$58,974.33
2013/RECPOA020	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$18,978.00	\$0.00	\$2,868.30	\$16,109.70
2013/RECPOA020	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$47,968.45	\$2,111.06	\$0.00	\$50,079.51
2013/RECPOA020	Material impreso e información digital	\$2,500.00	\$32,375.88	\$0.00	\$34,875.88
2013/RECPOA020	Mat para registro Bien y Personas	\$0.00	\$12,440.00	\$0.00	\$12,440.00
2013/RECPOA020	Bienes de Consumo	\$0.00	\$61,581.07	\$0.00	\$61,581.07
2013/RECPOA020	Material de limpieza	\$9,220.00	\$42,885.32	\$0.00	\$52,105.32
	Alimentos y Utensilios	\$33,445.00	\$19,162.61	\$0.00	\$52,607.61
2013/RECPOA020	Productos alimenticios para personas	\$33,445.00	\$17,821.61	\$0.00	\$51,266.61
2013/RECPOA020	Utensilios Varios	\$0.00	\$1,341.00	\$0.00	\$1,341.00
	Materiales Primas y Material Productivo	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
2013/RECPOA020	Productos Forestales	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$109,137.55	\$59,571.46	\$21,265.06	\$147,443.95
2013/RECPOA020	Productos minerales no metalicos	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Cemento y productos de concreto	\$7,500.00	\$2,537.00	\$0.00	\$10,037.00
2013/RECPOA020	Cal yeso y productos de yeso	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Madera y producto de madera	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Vidrio y productos de vidrio	\$1,300.00	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Aceros y corrugados	\$9,800.00	\$0.00	\$7,246.00	\$2,554.00
2013/RECPOA020	Otros materiales y artículos de construcción y reparac	\$7,800.00	\$9,459.40	\$0.00	\$17,259.40
2013/RECPOA020	Material eléctrico y electrónico	\$73,037.55	\$0.00	\$3,019.06	\$70,018.49
2013/RECPOA020	Pintura y Solventes	\$0.00	\$47,575.06	\$0.00	\$47,575.06
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$4,855.00	\$64,188.46	\$4,855.00	\$64,188.46
2013/RECPOA020	Medicinas y productos farmaceuticos	\$2,920.00	\$0.00	\$2,920.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Fibras sinteticas, hules plasticos y derivados	\$1,935.00	\$0.00	\$1,935.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Otros Productos Quimicos	\$0.00	\$64,188.46	\$0.00	\$64,188.46
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$35,220.00	\$32,933.02	\$0.00	\$68,153.02
2013/RECPOA020	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$35,220.00	\$32,933.02	\$0.00	\$68,153.02
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$2,450.00	\$2,867.00	\$0.00	\$5,317.00
2013/RECPOA020	Artículos deportivos	\$2,450.00	\$2,867.00	\$0.00	\$5,317.00
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$72,441.00	\$331,754.69	\$6,440.00	\$397,755.69
2013/RECPOA020	Herramientas menores	\$13,228.00	\$14,732.44	\$0.00	\$27,960.44
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$3,700.00	\$0.00	\$3,140.00	\$560.00
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administracion, educacion y recreativo	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de computo y tecnologias de la informacion	\$1,800.00	\$0.00	\$1,800.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Neumaticos y Camaras	\$0.00	\$51,590.80	\$0.00	\$51,590.80

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE RECURSOS PROPIOS (R.E.P.O.)

Nº. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$52,213.00	\$265,431.45	\$0.00	\$317,644.45
	SERVICIOS GENERALES	\$403,313.00	\$362,036.43	\$191,738.02	\$573,611.41
	Servicios Básicos	\$2,000.00	\$3,763.00	\$1,000.00	\$4,763.00
2013/RECPOA020	Telefonía tradicional	\$0.00	\$2,663.00	\$0.00	\$2,663.00
2013/RECPOA020	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$1,000.00	\$1,100.00	\$0.00	\$2,100.00
2013/RECPOA020	Servicios postales y telegraficos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
	Servicios profesionales, Científicos y Técnicos y otros servicios	\$6,200.00	\$0.00	\$6,200.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Servicio de apoyo Administrativo traducción, fotocopiado e impresión	\$6,200.00	\$0.00	\$6,200.00	\$0.00
	Servicios de Arrendamiento	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
2013/RECPOA020	Otros Arrendamientos	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$6,200.00	\$3,198.00	\$6,200.00	\$3,198.00
2013/RECPOA020	Servicios financieros y bancarios	\$700.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Fletes y maniobras	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Renta de Bienes Muebles	\$0.00	\$3,198.00	\$0.00	\$3,198.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$118,880.00	\$207,571.25	\$29,402.44	\$297,048.81
2013/RECPOA020	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$18,900.00	\$17,468.00	\$0.00	\$36,368.00
2013/RECPOA020	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$12,000.00	\$0.00	\$8,696.44	\$3,303.56
2013/RECPOA020	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$16,300.00	\$6,160.00	\$0.00	\$22,460.00
2013/RECPOA020	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$45,700.00	\$170,206.50	\$0.00	\$215,906.50
2013/RECPOA020	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	\$12,780.00	\$0.00	\$7,506.00	\$5,274.00
2013/RECPOA020	Reparación y mantenimiento de equipo contra incendios	\$0.00	\$2,314.20	\$0.00	\$2,314.20
2013/RECPOA020	Reparación y mantenimiento de red de agua potable	\$0.00	\$11,422.55	\$0.00	\$11,422.55
2013/RECPOA020	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$13,200.00	\$0.00	\$13,200.00	\$0.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$38,270.00	\$0.00	\$21,282.91	\$16,987.09
2013/RECPOA020	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$21,770.00	\$0.00	\$6,587.00	\$15,183.00
2013/RECPOA020	Servicios de revelado de fotografías	\$16,500.00	\$0.00	\$14,695.91	\$1,804.09
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$38,080.00	\$15,044.00	\$16,380.00	\$36,744.00
2013/RECPOA020	Pasajes terrestres	\$18,150.00	\$0.00	\$16,380.00	\$1,770.00
2013/RECPOA020	Servicio de Hospedaje	\$0.00	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00
2013/RECPOA020	Viáticos en el país	\$19,930.00	\$10,544.00	\$0.00	\$30,474.00
	Servicios Oficiales	\$170,439.00	\$122,617.18	\$102,898.67	\$190,157.51
2013/RECPOA020	Gastos de ceremonial	\$90,777.00	\$0.00	\$90,777.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Gastos de orden social y cultural	\$27,750.00	\$69,919.63	\$0.00	\$97,669.63
2013/RECPOA020	Congresos y convenciones	\$16,500.00	\$0.00	\$12,121.67	\$4,378.33
2013/RECPOA020	Exposiciones	\$17,987.00	\$22,148.34	\$0.00	\$40,135.34
2013/RECPOA020	Gastos de representación	\$17,425.00	\$30,549.21	\$0.00	\$47,974.21
	Otros Servicios Generales	\$23,244.00	\$8,343.00	\$8,374.00	\$23,213.00
2013/RECPOA020	Servicios funerarios y de cementerios	\$19,644.00	\$0.00	\$4,774.00	\$14,870.00
2013/RECPOA020	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00
2013/RECPOA020	Servicios de lavandería	\$0.00	\$870.00	\$0.00	\$870.00
2013/RECPOA020	Servicio a la CONAGUA	\$0.00	\$7,059.00	\$0.00	\$7,059.00
2013/RECPOA020	Servicios Legales	\$0.00	\$414.00	\$0.00	\$414.00

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO
 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 FONDO DE RECURSOS PROPIOS (R.E.P.O.)

Nº. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$837,970.00	\$190,951.66	\$643,947.93	\$384,973.73
	Ayudas Sociales	\$837,970.00	\$190,951.66	\$643,947.93	\$384,973.73
2013/RECPOA020	Ayudas sociales a personas	\$686,249.00	\$0.00	\$597,479.22	\$88,769.78
2013/RECPOA020	Ayudas a comunidades	\$0.00	\$50,270.29	\$0.00	\$50,270.29
2013/RECPOA020	Ayudas a salud	\$0.00	\$3,159.97	\$0.00	\$3,159.97
2013/RECPOA020	Ayudas al deporte	\$0.00	\$9,300.00	\$0.00	\$9,300.00
2013/RECPOA020	Gastos Medicos Personal Sindicalizado	\$0.00	\$3,811.46	\$0.00	\$3,811.46
2013/RECPOA020	Aportacion Municipal	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
2013/RECPOA020	Gastos Medicos Personal Presidencia	\$0.00	\$7,008.83	\$0.00	\$7,008.83
2013/RECPOA020	Becas y Apoyo a Programas	\$0.00	\$3,700.00	\$0.00	\$3,700.00
2013/RECPOA020	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$129,003.00	\$0.00	\$31,750.71	\$97,252.29
2013/RECPOA020	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$22,718.00	\$0.00	\$14,718.00	\$8,000.00
2013/RECPOA020	Adquisicion de camaras	\$0.00	\$499.00	\$0.00	\$499.00
2013/RECPOA020	Adquisicion de mobiliario	\$0.00	\$968.42	\$0.00	\$968.42
2013/RECPOA020	Adquisicion de microfonos	\$0.00	\$2,540.00	\$0.00	\$2,540.00
2013/RECPOA020	Adquisicion de herramientas	\$0.00	\$1,193.69	\$0.00	\$1,193.69
2013/RECPOA020	Adquisicion de vehiculo venture	\$0.00	\$58,500.00	\$0.00	\$58,500.00
		\$1,762,463.00	\$1,254,676.57	\$984,904.98	\$2,032,234.59

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO
 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
 FONDO DE UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACION (F.U.P.O.)

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	SERVICIOS PERSONALES	\$10,864,891.00			\$12,302,154.68
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$8,528,232.00	\$1,670,874.68	\$233,611.00	\$9,339,878.73
2013/FDOUP00	Dietas	\$1,435,176.00	\$811,646.73	\$0.00	\$1,744,757.00
2013/FDOUP00	Sueldos base al personal permanente	\$7,093,056.00	\$309,581.00	\$0.00	\$7,179,552.03
2013/FDOUP00	Sueldos base al personal Dif Municipal	\$0.00	\$85,496.03	\$0.00	\$416,569.70
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$54,950.00	\$416,569.70	\$0.00	\$228,272.00
2013/FDOUP00	Sueldos base al personal eventual	\$54,950.00	\$173,322.00	\$0.00	\$228,272.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,869,280.00	\$128,777.90	\$55,261.00	\$1,962,796.00
2013/FDOUP00	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$29,261.00	\$0.00	\$29,261.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,724,019.00	\$116,607.00	\$0.00	\$1,840,626.00
2013/FDOUP00	Liquidaciones	\$0.00	\$12,170.00	\$0.00	\$12,170.00
2013/FDOUP00	Compensaciones	\$136,000.00	\$0.00	\$26,000.00	\$110,000.00
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$221,850.00	\$408,158.95	\$178,350.00	\$451,658.95
2013/FDOUP00	Indemnizaciones	\$97,500.00	\$98,759.00	\$0.00	\$126,250.00
2013/FDOUP00	Canasta Basica	\$0.00	\$170,500.00	\$0.00	\$170,500.00
2013/FDOUP00	Gastos Medicos Personal Sindicalizado	\$0.00	\$39,210.00	\$0.00	\$130,019.61
2013/FDOUP00	Avance para Personal Sindicalizado	\$0.00	\$2,987.34	\$0.00	\$0,987.34
2013/FDOUP00	Presupuesto Transitorio	\$184,400.00	\$0.00	\$0.00	\$184,400.00
2013/FDOUP00	Presupuesto de Participaciones de Operación	\$410,550.00	\$143,470.00	\$14,000.00	\$568,020.00
	SERVICIOS MATERIALES	\$1,124,000.00	\$1,124,000.00	\$0.00	\$1,124,000.00
2013/FDOUP00	Acabados para pisos de metal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Cemento y productos de concreto	\$11,000.00	\$671.50	\$0.00	\$38,000.00
2013/FDOUP00	Yeso y productos de yeso	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Madera y productos de madera	\$3,600.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Vidrio y productos de vidrio	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Pinturas y Solventes	\$0.00	\$46,412.50	\$0.00	\$46,412.50
2013/FDOUP00	Material eléctrico y electrónico	\$107,758.40	\$191,190.21	\$0.00	\$289,948.61
2013/FDOUP00	Artículos metálicos para construcción	\$45,640.00	\$0.00	\$45,640.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Materiales complementarios	\$5,950.00	\$0.00	\$5,950.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$65,100.00	\$63,350.70	\$0.00	\$128,450.70
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$84,056.70	\$183,016.12	\$84,056.70	\$183,016.12
2013/FDOUP00	Fibras sintéticas hules, plásticos y derivados	\$84,056.70	\$0.00	\$84,056.70	\$0.00
2013/FDOUP00	Otros Productos	\$0.00	\$183,016.12	\$0.00	\$183,016.12
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$992,390.00	\$726,644.95	\$156,344.70	\$1,562,690.25
2013/FDOUP00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$992,390.00	\$0.00	\$156,344.70	\$890,345.50
2013/FDOUP00	Combustibles Seguridad Publica	\$0.00	\$104,062.00	\$0.00	\$104,062.00
2013/FDOUP00	Combustibles Diesel	\$0.00	\$622,642.95	\$0.00	\$622,642.95
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$8,512.70	\$16,483.68	\$0.00	\$24,996.38
2013/FDOUP00	Artículos deportivos	\$8,512.70	\$16,483.68	\$0.00	\$24,996.38
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$528,941.30	\$170,143.87	\$99,467.57	\$579,617.60
2013/FDOUP00	Herramientas menores	\$52,574.90	\$0.00	\$12,674.17	\$39,900.73
2013/FDOUP00	Neumáticos y Camaras	\$0.00	\$170,143.87	\$0.00	\$170,143.87
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de edificio	\$8,400.00	\$0.00	\$8,400.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de computo y tecnologías de la información	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$429,766.40	\$0.00	\$60,193.40	\$369,573.00
	SERVICIOS GENERALES	\$1,824,080.45	\$963,441.33	\$829,726.92	\$1,957,794.86
	Servicios Básicos	\$80,272.30	\$68,358.51	\$47,548.50	\$101,082.31
2013/FDOUP00	Telefonía tradicional	\$61,310.50	\$0.00	\$35,563.50	\$25,747.00
2013/FDOUP00	Telefonía celular	\$6,976.80	\$58,516.51	\$0.00	\$65,493.31
2013/FDOUP00	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$8,160.00	\$0.00	\$8,160.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Servicio postales y telegrafos	\$3,825.00	\$0.00	\$3,825.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Energía eléctrica	\$0.00	\$9,842.00	\$0.00	\$9,842.00
	Servicios de Arrendamiento	\$136,510.00	\$20,000.00	\$27,237.12	\$129,272.88
2013/FDOUP00	Arrendamiento de Maquinaria	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
2013/FDOUP00	Otros arrendamientos	\$136,510.00	\$0.00	\$27,237.12	\$109,272.88
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$62,560.00	\$18,640.00	\$58,610.00	\$22,590.00
2013/FDOUP00	Servicios de Fumigación	\$13,600.00	\$0.00	\$9,650.00	\$3,950.00
2013/FDOUP00	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$23,800.00	\$0.00	\$23,800.00	\$0.00

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACION (F.U.P.O.)

Nº. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
2013/FDOUP00	Servicios de capacitacion	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresion	\$20,910.00	\$0.00	\$20,910.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Servicios de Ingenieria y Activadaes	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
2013/FDOUP00	Servicios Legales	\$0.00	\$4,640.00	\$0.00	\$4,640.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$38,071.50	\$0.00	\$36,920.78	\$1,150.72
2013/FDOUP00	Servicios financieros y bancarios	\$3,646.50	\$0.00	\$2,495.78	\$1,150.72
2013/FDOUP00	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$14,025.00	\$0.00	\$14,025.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Fletes y maniobras	\$20,400.00	\$0.00	\$20,400.00	\$0.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$417,293.90	\$428,306.15	\$191,355.05	\$654,245.00
2013/FDOUP00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$13,430.00	\$372,082.80	\$0.00	\$385,512.80
2013/FDOUP00	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,625.00	\$0.00	\$9,375.00	\$1,250.00
2013/FDOUP00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologia de la informacion	\$21,649.50	\$0.00	\$21,649.50	\$0.00
2013/FDOUP00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$208,743.85	\$47,529.69	\$0.00	\$256,273.54
2013/FDOUP00	Reparación y mantenimiento de agua potable	\$0.00	\$8,693.66	\$0.00	\$8,693.66
2013/FDOUP00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$155,280.55	\$0.00	\$152,765.55	\$2,515.00
2013/FDOUP00	Servicio de limpieza y manejo de derechos	\$7,565.00	\$0.00	\$7,565.00	\$0.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$128,487.70	\$0.00	\$67,558.42	\$60,929.28
2013/FDOUP00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$67,202.70	\$0.00	\$6,360.30	\$60,842.40
2013/FDOUP00	Servicios de creatividad, preproduccion de publicidad excepto internet	\$5,950.00	\$0.00	\$5,950.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Servicios de revelado de fotografías	\$11,220.00	\$0.00	\$11,133.12	\$86.88
2013/FDOUP00	Servicios de la industria filmica del sonido y del video	\$36,550.00	\$0.00	\$36,550.00	\$0.00
2013/FDOUP00	servicio de creacion y difusion de contenido exclusivamente internet	\$7,565.00	\$0.00	\$7,565.00	\$0.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$10,200.00	\$27,936.92	\$0.00	\$38,136.92
2013/FDOUP00	Viaticos en el Pais	\$10,200.00	\$22,236.92	\$0.00	\$32,436.92
2013/FDOUP00	Servicios de Hospedaje	\$0.00	\$5,700.00	\$0.00	\$5,700.00
	Servicios Oficiales	\$879,132.05	\$380,597.75	\$345,162.05	\$914,567.75
2013/FDOUP00	Gastos de ceremonial	\$323,912.05	\$0.00	\$323,912.05	\$0.00
2013/FDOUP00	Gastos de orden social y cultural	\$280,045.25	\$45,211.35	\$0.00	\$325,256.60
2013/FDOUP00	Congreso y convenciones	\$21,250.00	\$0.00	\$21,250.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Ferias y Exposiciones	\$195,671.70	\$36,962.30	\$0.00	\$232,634.00
2013/FDOUP00	Festividades Publicas	\$0.00	\$223,602.41	\$0.00	\$223,602.41
2013/FDOUP00	Gastos de representación	\$58,253.05	\$74,821.69	\$0.00	\$133,074.74
	Otros Servicios Generales	\$71,553.00	\$19,602.00	\$55,335.00	\$35,820.00
2013/FDOUP00	Servicios funerarios y de cementerios	\$16,218.00	\$19,602.00	\$0.00	\$35,820.00
2013/FDOUP00	Impuestos y derchos	\$44,285.00	\$0.00	\$44,285.00	\$0.00
2013/FDOUP00	Penas multas, accesorios y actualizaciones	\$11,050.00	\$0.00	\$11,050.00	\$0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,156,572.00	\$883,746.78	\$903,218.00	\$1,137,100.78
2013/FDOUP00	Ayudas Sociales	\$1,156,572.00	\$883,746.78	\$903,218.00	\$1,137,100.78
2013/FDOUP00	Ayudas a Comunidades	\$0.00	\$486,090.77	\$0.00	\$486,090.77
2013/FDOUP00	Ayudas al Deporte	\$0.00	\$44,800.00	\$0.00	\$44,800.00
2013/FDOUP00	Ayudas a Salud	\$0.00	\$18,900.00	\$0.00	\$18,900.00
2013/FDOUP00	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$108,690.00	\$10,609.00	\$0.00	\$119,299.00
2013/FDOUP00	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$587,148.00	\$0.00	\$499,148.00	\$88,000.00
2013/FDOUP00	Ayudas a personas de escasos recursos	\$460,734.00	\$0.00	\$404,070.00	\$56,664.00
2013/FDOUP00	Gastos Medicos a Personal de Presidencia	\$0.00	\$25,575.01	\$0.00	\$25,575.01
2013/FDOUP00	Convenio Comision	\$0.00	\$34,596.00	\$0.00	\$34,596.00
2013/FDOUP00	Derechos de Agua	\$0.00	\$4,066.00	\$0.00	\$4,066.00
2013/FDOUP00	Alimentacion a Internos	\$0.00	\$14,910.00	\$0.00	\$14,910.00
2013/FDOUP00	Defensa del Menor	\$0.00	\$46,200.00	\$0.00	\$46,200.00
2013/FDOUP00	Hospital del Niño Dif	\$0.00	\$118,800.00	\$0.00	\$118,800.00
2013/FDOUP00	Ayudas al Crith	\$0.00	\$79,200.00	\$0.00	\$79,200.00
	Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$1,171,890.00	\$0.00	\$1,171,890.00
2013/FDOUP00	Motosierra	\$0.00	\$8,500.00	\$0.00	\$8,500.00
2013/FDOUP00	Un Amplificador	\$0.00	\$6,390.00	\$0.00	\$6,390.00
2013/FDOUP00	Motoconformadora	\$0.00	\$908,800.00	\$0.00	\$908,800.00
2013/FDOUP00	Acondic Ripper	\$0.00	\$225,000.00	\$0.00	\$225,000.00
2013/FDOUP00	Perspectiva Virtual	\$0.00	\$23,200.00	\$0.00	\$23,200.00
		\$16,191,129.00	\$6,521,340.35	\$2,378,334.89	\$20,334,134.46

H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO. LOS CC. DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LA PROFRA. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ, REYNA LUGO SANTOS, CONSTANTINO COVARRUBIAS SALAZAR, MANUEL ELODIO LOBATON LOPEZ, FELIX PEREZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLEDA, GABRIELA GARNICA RODRIGUEZ, LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY Y VICTORICA TREJO LEDEZMA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,616.78
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	196,523.66
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	274,431.17
	TOTAL DEL FONDO	\$ 540,571.61
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	20,990,648.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,755,434.90
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	3,300,254.81
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,607,170.71
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,500.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 31,662,008.42
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	44,087,762.49
SEDESOL	INVERSIÓN PÚBLICA	965,270.07
	TOTAL DEL FONDO	\$ 45,053,032.56
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	4,881,634.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	817,351.23
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	SERVICIOS GENERALES	3,065,561.28

DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	978,028.32
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,742,574.83
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,394.48
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	206,805.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 229,199.48
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS 2013:		\$ 87,227,386.90

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$87,227,386.90** (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LOS CC.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL-DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ-RUBRICA-SINDICO MUNICIPAL-PROFRA. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ-RUBRICA-REGIDOR-LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ-RUBRICA-REGIDOR-REYNA LUGO SANTOS-RUBRICA-REGIDOR-CONSTANTINO COVARRUBIAS SALAZAR-RUBRICA-REGIDOR MANUEL ELODIO LOBATON LOPEZ-RUBRICA-REGIDOR FELIX PEREZ LOPEZ-RUBRICA-REGIDOR-MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLEDA-RUBRICA-REGIDOR GABRIELA GARNICA RODRIGUEZ-RUBRICA-REGIDOR LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY-RUBRICA-Y REGIDOR-VICTORICA TREJO LEDEZMA-RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

Formato : PE-01

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			25,872,282.00
	FUPO		20,990,648.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	16578913		
	Sueldos base al personal permanente	16578913		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	1863631		
	Sueldos base al personal eventual	1863631		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2548104		
	Compensaciones	2548104		
	FORTAMUN-DF		4,881,634.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	4357627		
	Sueldos base al personal permanente	4357627		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	524007		
	Compensaciones	524007		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,664,797.39
	REPO		69,616.78	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	66796.78		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10189		
	Combustibles y Lubricantes	6800		
	Insumos al equipo de computo	30000		
	Imprevistos	3600		
	Material impreso e información digital	16207.78		
	Alimentos y Utensilios	2820		
	Productos alimenticios para personas	2820		
	FUPO		1,755,434.90	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	151915.03		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	118648.97		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	33266.06		
	Alimentos y Utensilios	41021		
	Productos alimenticios para personas	41021		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1562498.87		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	1562498.87		
	FORTAMUN-DF		817,351.23	
	Alimentos y Utensilios	43020.6		
	Productos alimenticios para personas	43020.6		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	774330.63		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	774330.63		
	FOFIS		22,394.48	
	Materiales de Administración	22394.48		
	Viaticos	3683.48		
	Comisiones bancarias	2320		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16391		
3000	SERVICIOS GENERALES			6,769,144.75
	REPO		196,523.66	
	Servicios Básicos	81135.98		
	Servicios de telefonía celular	45464.87		
	alimentación a funcionarios	9580		
	Servicios de telefonía	26091.11		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4408		
	Servicios financieros y bancarios	4408		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21165.19		
	Reparación y mantenimiento de edificios	15544		
	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	5621.19		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9280.		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	9280		
	Servicios de Traslado y Viáticos	24653.49		
	Viáticos en el país	24653.49		
	Servicios Oficiales	55881		
	festividades publicas	55881		
	FUPO		3,300,254.81	
	Servicios Básicos	1426225.62		
	Telefonía tradicional	33181		
	Servicio de energía eléctrica	1139138		
	Derechos de la CNA	12291		
	Telefonía celular	210459.62		
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	31156		
	Servicios de Arrendamiento	175500		
	Arrendamiento de equipo de transporte	175500		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	48732.93		
	Impuesto sobre nomina	17327		
	Servicios financieros y bancarios	31405.93		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	799855.77		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	220967.44		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10200		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	191281		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4408		
	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	57312.6		
	Reparación y mantenimiento del sistema de agua potable	315686.73		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	72408		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	53616		
	Difusión cívica, social	18792		
	Servicios de Traslado y Viáticos	126261.51		
	Viáticos en el país	126261.51		
	Servicios Oficiales	651270.98		
	Gastos de festividades publicas	651270.98		
	Gastos de actividades cívicas y sociales	0		
	FORTAMUN-DF		3,065,561.28	
	Servicios Básicos	2628243.37		
	Energía eléctrica	2319993.8		
	Copias y engargolados	11762.4		
	Servicio de internet	18594.8		
	Pago de telefonía celular	28888.37		
	Cloración de Agua potable	244800		
	convenio CEA	4204		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7569		
	Servicios financieros y bancarios	7569		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	429236.97		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	306356		
	Reparación y mantenimiento de equipo de radiocomunicación	14,511.60		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Reparación y mantenimiento de alumbrado publico	44,800.00		
	Reparación y mantenimiento del sistema de agua potable	63569.37		
	Servicios de Traslado y Viáticos	511.94		
	Viáticos en el país	511.94		
	FOFIS		206805	
	Reparac y mto de vehiculos de tesoreria	39000		
	Cloracion de Agua potable	167805		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			6,859,630.20
	REPO		274,431.17	
	Ayudas Sociales	274431.17		
	Ayudas a indigentes	44372.42		
	Ayudas a personas a damnificados	19890		
	Ayuda a la educacion	19152		
	Ayuda para gastos medicos	3500		
	Ayuda al sector salud	8126.96		
	Ayudas a instituciones	65550		
	Ayudas sociales a comunidades	62138		
	Ayudas a actividades deportivas	22500		
	Ayudas a estudiantes	29201.79		
	FUPO		5,607,170.71	
	Subsidios y Subvenciones	2903971		
	Subsidios a DIF municipal	2903971		
	Ayudas Sociales	2703199.71		
	Ayudas a la defensa del menor	99000		
	Ayudas para cuotas alimenticias	62050		
	Ayudas a la educacion	20370		
	Ayudas para actividades deportivas	40598		
	Ayudas a comunidades	346444		
	Ayudas para funerales	50000		
	Ayudas a indigentes	768662.63		
	Ayudas a instituciones	136449.18		
	Ayudas a Estudiantes	65006		
	Ayudas a Hospitales	66000		
	Ayudas al CRITH	178200		
	Ayudas para vivienda	33549.9		
	Ayudas con despensas	50000		
	Gastos fonden	440870		
	Apoyo para seguridad publica	346000		
	FORTAMUN-DF		978,028.32	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	978028.32		
	apoyo despensas 2012 w-15	978028.32		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			8,500.00
	FUPO		8,500.00	
	Maquinaria y Herramienta	8500		
	Equipo de computo	8500		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			45,053,032.56
	FISM		45,053,032.56	
	Obra Pública	45053032.56		
	Obras publicas	44087762.49		
	Sedesol	965,270.07		
	GRAN TOTAL			\$87,227,386.90

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES, HIDALGO.
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.
RECURSOS PROPIOS

R.E.P.O.

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$69,616.78
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$66,796.78
	Alimentos y Utensilios	\$2,820.00
	SERVICIOS GENERALES	\$196,523.66
	Servicios Básicos	\$81,135.98
	Servicios de Arrendamiento	\$0.00
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$0.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$4,408.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$21,165.19
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$9,280.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$24,653.49
	Servicios Oficiales	\$55,881.00
	Otros Servicios Generales	\$0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$274,431.17
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
	Ayudas Sociales	\$274,431.17
	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00
TOTAL		\$540,571.61

Elaboro TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
--	---	---

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIÓN

FUPO

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTOS
	SERVICIOS PERSONALES	\$20,990,648.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$16,578,913.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$1,863,631.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,548,104.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,755,434.90
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$151,915.03
	Alimentos y Utensilios	\$41,021.00
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,562,498.87
	SERVICIOS GENERALES	\$3,300,254.81
	Servicios Básicos	\$1,426,225.62
	Servicios de Arrendamiento	\$175,500.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$48,732.93
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$799,855.77
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$72,408.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$126,261.51
	Servicios Oficiales	\$651,270.98
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,607,170.71
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$2,903,971.00
	Subsidios y Subvenciones	\$2,703,199.71
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,500.00
	Herramienta menor	\$8,500.00
	TOTAL	\$31,662,008.42

Elaboro: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	--	--

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FISM

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	INVERSIÓN PÚBLICA	
	Obras Publicas	\$44,087,762.49
TOTAL		\$44,087,762.49

Elaboro: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	--	--

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES
TERRITORIALES DEL D.F.

FORTAMUN-DF

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$4,881,634.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$4,357,627.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$524,007.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$817,351.23
	Alimentos y Utensilios	\$43,020.60
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$774,330.63
	SERVICIOS GENERALES	\$3,065,561.28
	Servicios Básicos	\$2,628,243.37
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$7,569.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$429,236.97
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$511.94
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$978,028.32
	Ayudas Sociales	\$978,028.32
TOTAL		\$9,742,574.83

Elaboro: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	--	--

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE FISCALIZACIÓN

FOFIS

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,394.48
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$22,394.48
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
	SERVICIOS GENERALES	\$206,805.00
	Servicios Básicos	\$206,805.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
	TOTAL	\$229,199.48

Elabora: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	--	--

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$25,872,282.00		29.66%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$20,990,648.00		81.13%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$4,881,634.00		18.87%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$2,664,797.39		3.06%
	REPO	\$69,616.78		2.61%	
	FUPO	\$1,755,434.90		65.87%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$817,351.23		30.67%	
	FOFIS	\$22,394.48		0.84%	
	SERVICIOS GENERALES		\$6,769,144.75		7.76%
	REPO	\$196,523.66		2.90%	
	FUPO	\$3,300,254.81		48.75%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$3,065,561.28		45.29%	
	FOFIS	\$206,805.00		3.06%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$6,859,630.20		7.86%
	REPO	\$274,431.17		4.00%	
	FUPO	\$5,607,170.71		81.74%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$978,028.32		14.26%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$8,500.00		0.01%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$8,500.00		100.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	INVERSIÓN PÚBLICA		\$45,053,032.56		51.65%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$44,087,762.49		97.86%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	SEDESOL	\$95,270.07		2.14%	
	TOTAL	\$87,227,386.90	\$87,227,366.90		100.00%

Elaboro TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
--	---	---

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES, HIDALGO.
 POR TIPO DE GASTO
 PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$0.00	
REPO	\$540,571.61	0.62%
FUPO	\$31,662,008.42	36.30%
FISM	\$44,087,762.49	50.54%
FORTAMUN-DF	\$9,742,574.83	11.17%
SEDESOL	\$965,270.07	1.11%
FOFIS	\$229,199.48	0.26%
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	
REPO	\$0.00	
FUPO	\$0.00	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FOFIS	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$0.00	
REPO	\$0.00	
FUPO	\$0.00	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FOFIS	\$0.00	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$87,227,386.90	100.00%

Elaboro TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
--	---	--

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESO PARA EL
EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INICIOS D) Y S), FRACCIÓN I INICIOS R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., LOS CC. **MANUEL DE JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **CYNTHIA GABRIELA NOLASCO FRANCO**, SINDICO (S) PROCURADOR (ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: **SANTOS ANTONIO HERNÁNDEZ**, **ANSELMO AZUA FLORES**, **ARNULFO FLORES HERNÁNDEZ**, **MARÍA BERTHA FLORES GARCÍA**, **EZEQUIEL MATEOS MÁRQUEZ**, **XOCHITL BAEZA FLORES**, **JOSÉ HERNÁNDEZHERNÁNDEZ**, **ELTON DANIEL RIVERA SANCHEZ**, **TERESITA DE LOS ANGELES PANDO HERNÁNDEZ**, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTA ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN-SACION MENSUAL	OTROS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
MANUEL DE JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	20,400.00	0.00	13,600.00	34,000.00	34,680.00
NOEL RIVERA HERVERTH	SECRETARIO MUNICIPAL	12,902.40	0.00	8,600.00	21,502.40	21,934.00
NOLASCO SANCHEZ VALDIVIA	TESORERO MUNICIPAL	14,380.80	0.00	9,587.20	23,968.00	24,447.36
OSCAR ARTURO ABARCA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	13,700.40	0.00	9,133.60	22,834.00	23,291.00
CINTHYA GABRIELA NOLASCO SÁNCHEZ	SINDICO PROCURADOR	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00	28,500.00
ELTON DANIEL RIVERA SANCHEZ	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
EMMANUEL MELO ZUVIRI	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
SANTOS ANTONIO HERNANDEZ	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
ANSELMO AZUA FLORES	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
ARNULFO FLORES HERNANDEZ	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
MARIA BERTHA FLORES GARCIA	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
EZEQUIEL MATEOS MARQUEZ	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
XOCHITL BAEZA FLORES	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
FELIPE SAGAHON HERNANDEZ	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
ARNOLDO RUBIO TREJO	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
TERESITA DE LOS ANGELES PANDO HERNANDEZ	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	REGIDOR	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	24,000.00
CARLOS ROBERTO MUÑOZ OLIVARES	OFICIAL MAYOR	5,880.00	0.00	3,920.00	9,800.00	9,996.00
RÓDOLFO AUSTRIA SERNA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	10,249.20	0.00	6,832.80	17,082.00	20,498.40
GUSTAVO HERNÁNDEZ GODOY	CONTRALOR MUNICIPAL	11,160.00	0.00	7,440.00	18,600.00	18,972.00
ALMA ADRIANA FLORES CONTRERAS	CONTADOR GENERAL	10,860.00	0.00	7,240.00	18,100.00	18,462.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$22,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$363,165.07
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1'053,481.88
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$787,091.40
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,570.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2'228,308.35
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$23'309,338.99
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4'431,169.21
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$4'580,962.89
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2'072,715.24
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$334,026.71
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$34'728,213.04
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,050.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3'765,782.27
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1'837,436.53
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5'749,268.80
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$141,798.40
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1'471,761.60

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2'237,394.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$75'529,381.56
	TOTAL DEL FONDO	\$79'380,335.56
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$9'862,696.03
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'923,687.43
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3'046,672.26
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$286,520.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	ADEFAS	\$1'866,121.11
	TOTAL DEL FONDO	\$18'985,696.83
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,151.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00

	TOTAL DEL FONDO	\$9,151.00
FEIEF	SERVICIOS PERSONALES	\$488,735.31
	TOTAL DEL FONDO	\$488,735.31
PROSSAPYS	INVERSIÓN PUBLICA	\$55,521,977.03
	TOTAL DEL FONDO	\$55,521,977.03
PDZP	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,756,996.59
	TOTAL DEL FONDO	\$2,756,996.59
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$693,399.89
	TOTAL DEL FONDO	\$693,399.89
TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2013:		\$200,542,082.40

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$200'542,082.40** (DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 40/100M.N.-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** LIC. MANUEL DE JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA; LIC. CYNTHIA GABRIELA NOLASCO FRANCO, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ELTON DANIEL RIVERA SÁNCHEZ; C. SANTOS ANTONIO HERNÁNDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANSELMO AZUA FLORES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ARNULFO FLORES HERNÁNDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARÍA BERTHA FLORES GARCÍA, REGIDORA.- RÚBRICA; C. EZEQUIEL MATEOS MÁRQUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. XOCHITL BAEZA FLORES, REGIDORA.- RÚBRICA; TERESITA DE LOS ANGELES PANDO HERNÁNDEZ, REGIDORA.- RÚBRICA-----

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN HGO.				
PRESUPUESTO MODIFICADO EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			34,376,170.22
	REPO			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		22,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	22,000.00		
	FUPO		23,309,338.99	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
1111	Ojetas	2,532,000.00		
1131	Sueldos base al personal permanente de confianza	10,418,003.37		
1132	Sueldos base al personal permanente sindicalizado	971,408.00		
1221	Sueldos base al personal eventual	1,049,878.59		
1231	Retribuciones servicios de carácter	6,000.00		
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	899,402.38		
1341	Compensaciones	6,964,646.65		
1711	Estímulos	468,000.00		
	FUPI		0.00	
	FORTAMUN-DF		9,862,696.03	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
1131	Sueldos base al personal permanente confianza seguridad municipal	4,554,070.33		
1132	Sueldos base al personal permanente sindicalizado seguridad municipal	257,640.00		
1133	Sueldos base al personal permanente agua potable	936,909.37		
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	962,632.65		
1341	Compensaciones	3,151,443.68		
	FONDO DE COMPENSACION			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		693,399.89	
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	693,399.89		
	FEIEF			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		488,735.31	
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	488,735.31		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			9,015,021.11
	REPO		363,165.07	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,512.52		
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	9,848.37		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,090.00		
2161	Material de limpieza	9,734.06		
	Alimentos y Utensilios			
2211	Productos alimenticios para personas	52,770.20		
2331	Productos de papel, cartón	991.56		
2461	Material eléctrico y electrónico	142,789.55		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	81,311.18		
2911	Herramientas menores	10,581.68		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,267.08		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,268.87		
	FUPO		4,431,169.21	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	134,373.49		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	159,299.69		
2151	Material impreso e información digital	185,003.28		
2161	Material de limpieza	21,506.22		
2211	Productos alimenticios para personas	36,272.80		
2441	Madera y productos de madera	2,670.00		
2461	Material eléctrico y electrónico	157,776.32		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	9,249.00		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,266,692.61		
2711	Vestuario y uniformes	80,731.99		
2911	Herramientas menores	3,448.00		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecn de la informacion	8,877.33		

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN HGO.				
PRESUPUESTO MODIFICADO EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	BUDGETAL	TOTAL
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	283,540.26		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	81,728.18		
	FUPI		146,050.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	146,050.00		
	FORTAMUN-DF		3,923,687.43	
2211	Productos alimenticios para personas	6,525.00		
2591	Otros productos químicos	238,747.84		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,167,448.56		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.26		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	508,965.77		
	FOFIS		9,151.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,151.00		
	FISM		141,798.40	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	141,798.40		
	SERVICIOS GENERALES			13,918,660.90
	REPO		1,053,481.88	
3251	Arrendamiento equipo de transporte	487,200.00		
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	965.10		
3311	Energía	517.00		
3471	Fletes y maniobras	17,100.00		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	34,120.40		
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y	2,075.00		
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	578.00		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	18,302.00		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	15,806.32		
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	24,564.79		
3721	Pasajes terrestres	12,392.50		
3751	Viáticos en el país	77,782.12		
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,685.00		
3811	Gastos de ceremonial	136,307.69		
3821	Gastos de orden social y cultural	208,900.14		
3191	Servicios integrales y otros	984.50		
3920	Otros	13,401.32		
3392	Impuestos y derechos	800.00		
	FUPQ		4,580,962.89	
3141	Telefonía tradicional	163,445.00		
3151	Telefonía celular	191,500.00		
3221	Arrendamiento de edificios	309,600.00		
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de admn. Educacional y recreativo	114,822.00		
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	918,760.00		
3341	Servicio de capacitación	30,548.00		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	203,913.77		
3521	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,000.90		
3392	Impuestos y derechos	669,859.00		
3471	Fletes y maniobras	417,353.00		
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	8,304.00		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	54,504.15		
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipo y herramienta	8,872.11		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	12,638.00		
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	601,524.68		
3751	Viáticos en el país	297,582.85		
3821	Gastos de orden social y cultural	556,672.14		
3851	Gastos de representación	12,064.19		
	FUPI		3,765,782.27	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	554,060.00		
3811	Gastos de ceremonial	441,660.09		
3821	Gastos de orden social y cultural	2,752,832.83		
3840	Exposiciones	17,229.35		
	FORTAMUN-DF		3,046,672.26	

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN HGO.				
PRESUPUESTO MODIFICADO EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3111	Energía eléctrica	2,716,452.72		
3130	Agua	73,858.80		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	144,310.66		
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	85,517.52		
3751	Viáticos en el país	14,154.56		
3821	Gastos de orden social y cultural	6,065.00		
3392	Impuestos y derechos	6,313.00		
	FISM			
3321	Servicios de diseño arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,295,615.52	1,471,761.60	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	176,146.08		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4,697,243.17
	REPO		787,091.40	
	Ayudas Sociales			
4412	Ayudas sociales a personas para apoyo funerarios	29,100.00		
4413	Ayudas sociales a personas para actividades deportivas	13,893.75		
4414	Ayudas sociales a comunidades	711,633.71		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	32,463.94		
	FUPO		2,072,715.24	
4411	Ayudas sociales a personas	68,278.18		
4414	Ayudas sociales a comunidades	1,081,768.67		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	176,923.72		
4441	Ayudas sociales actividades científicas o académicas	41,316.98		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	704,427.69		
	FUPI		1,837,436.53	
4411	Ayudas sociales a personas para servicios y gastos médicos	174,676.00		
4412	Ayudas sociales a personas para apoyo funerarios	140,080.00		
4413	Ayudas sociales a personas para actividades deportivas	67,668.00		
4414	Ayudas sociales a comunidades	1,201,465.53		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	253,547.00		
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2,573,990.71
	RECPO		2,570.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	2,570.00		
	FUPO		334,026.71	
5111	Muebles de oficina y estantería	117,310.60		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,516.11		
5411	Vehículos y equipo de transporte	178,200.00		
5600	Maquinaria otros equipos y herramientas	11,000.00		
5900	Activos intangibles			
5911	Software			
	FORTAMUN-DF		0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00		
	FISM		2,237,394.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	443,641.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	709,739.00		
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	62,780.00		
5411	Automóviles y camiones	664,800.00		
5691	Otros equipos	315,600.00		
5911	Software	40,834.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			75,815,901.56
	FISM		75,529,381.56	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
6121	Edificación no habitacional	4,783,983.93		
	Constr de piso el brazilar	327,708.71		
	Constr de piso en patio civico tepaniti	298,066.94		
	Const de aula esc prees bilingue ahuatiti	342,580.93		
	Const de aula esc educ inicial ahuatitla	354,995.51		
	Const de a esc prim pedro anaya ahuaxpa	342,580.93		
	Aport mpal sedesol const de aula tequexq	51,598.66		

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN HGO. PRESUPUESTO MODIFICADO EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS			
CÓDIGO	PARTIDA		
	Conts de anexo jardin de niños griselda	426,406.94	
	Const de 4 un aula esc prim jose ang mont	379,953.72	
	Const de anexo esc ruralgral las piedras	827,275.33	
	Const de un anexo copusi esc prim justo	433,838.38	
	Const de un a esc prim niños h los panel	588,499.54	
	Const de un a esc p niños tetlama grande	410,478.34	
6131	Construccion de obras para el abastecimiento de agua,petroleo,gas, electricidad y telecomunicaciones	10,627,522.40	
	Aportac ampliacion de red texcatla	35,102.50	
	Amp de red de distribucion e ahuaxpa	103,438.58	
	Amp de red de dist elect tepeyaca y xihj	973,997.68	
	Amp de red de dist electna la vega	294,503.04	
	Amp de red de dist electen ocoxillo huit	1,439,370.68	
	Amp de red de dist elec loma bonita	170,959.87	
	Amp de red de dist elect bella vista	187,480.67	
	Amp de red de dist e bo la capilla tult	131,405.52	
	Amp de red de dist e xelontla huitzizili	103,322.70	
	Amp de red electrica en aguaje-pipila	356,276.10	
	Amp de red electrica los sabinos	489,087.05	
	Ampli de red de dist elec col el parais	492,096.21	
	Amp de red de dist electrica zacapitotl	131,751.04	
	Conts de pozo profundo zapote arnba	1,449,058.94	
	Conts de un pozo profundo la cruz	1,484,381.76	
	Conts de un pozo profundo xalimaquezpa	1,392,568.32	
	Construccion de un pozo profundo tequezq	1,392,741.74	
6141	Dision de terrenos y construccion de obras de urbanizacion	50,791,627.18	
	Aportacion constr de sap texcatla	712,082.03	
	Aport de red de dren sani coamecaco	1,593,053.45	
	Aport red de drenaje sanit teoxtitla	2,011,322.12	
	Aport de red de drenaje sanit santo domi	1,574,275.14	
	Aport de red de drenaje sanitario piedra	108,510.47	
	Aport de red de dren sant tatacuatitla	2,966,637.09	
	aportac red de drenaje sanit apazintla	2,247,025.58	
	Pav de calle loma bonita orizatlan	500,190.63	
	pav de calle ignacio zaragosa ahuatitla	211,095.23	
	pav de calle chapila ahuatitla	326,017.22	
	pav de calle leona vicano ahuatitla	477,493.99	
	Pav de calle mazaquico	659,835.28	
	Pav de calle zacayahualt	952,449.02	
	Pav de calle valle verde	583,027.92	
	Pav de calle tultitlan	830,107.30	
	Pav de calle hueytlale	1,055,633.64	
	Pav de calle huexotitla bienes comunale	939,195.66	
	Pav de calle huexotitla	481,346.06	
	Alcantarillado onizatlan col el eden	995,542.77	
	Pav hid de calle los coyoles	883,889.49	
	Pav de calle monte grande	787,254.87	
	Pav de calle santa rosa tetlama	994,893.72	
	Pav de calle ahuatitla	919,033.13	
	Pav de calle el ojite	550,893.71	
	Pav de calle santa ana	951,773.18	
	ampli de alcant sanitario col el vergel	471,763.72	
	Pav de calle principal 2 etapa el carriza	736,472.05	
	Alcantarillado sanit generales azuara	670,170.22	
	Pav de calle s/n los humos	976,474.00	
	Pav de calles tetzacualt	957,419.27	
	Pav hid de calle potejamel	682,128.21	
	Pav hid de calle tepetzintla	276,326.80	
	Pav hid de calle prin totonicapa	2,897,535.49	
	Reh de tanque de alm pa a p ahuatitla	138,206.12	

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZTLAN HGO. PRESUPUESTO MODIFICADO EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Introd de alcant sanit 1buenos aires	762,368.58		
	Pav hid de calle de a palma sola	611,537.13		
	Pav de calle sn ejido 3 de marzo	344,506.76		
	Amp de red de agua pot rcho nvo tantoyuq	1,080,893.85		
	Reh de red de agua pot ave felipe a oriz	633,422.36		
	Amp de sistema de a p tezacual	120,750.40		
	Conts de red pluvial en col unidad mod	553,248.89		
	Int de alcant sanit 1 etap en la mesa de	1,011,602.46		
	Int de alcant san 1 etap pochotitla	1,023,594.68		
	Int de alcant sanit en col proi emil zap	933,641.76		
	Amp de red de dren san en barrio prol 20	976,679.95		
	Const de alc sanit 1 etap santa clara	912,690.89		
	Amp de alcant sanitario nexpa	1,366,863.61		
	Cont de drenaje pluv 2 etapa el pedregal	1,913,762.27		
	Int de alcant sanit 1 etap chacuala	1,036,245.30		
	Conts de alc sanit 1 et los alhos de san	1,084,454.06		
	Pav hid de agua de acce huichintla	747,650.84		
	Int de agua p huitzililingo	1,099,750.19		
	Amp de sist de agua p prol 20 de nov	463,198.46		
	Reh de sap las piedras	1,888,044.16		
	Ampl de sap en la rivera oriztlan	60,040.50		
	Amp de drenaje sanitario en la col la ri	47,605.50		
6151	Construccion de vias de comunicacion	9,326,248.05		
	Aportac ampliacion de camino talapiz 1	0.00		
	Aport const de puente vehicular ahuatitl	367,683.90		
	Reh de camino el zapotal	191,815.54		
	Engravado y alcantania petlacal ejido	591,173.22		
	Reh de camino rural el potrero	311,315.88		
	Apertura de camino de saca ahuatitla	1,402,784.16		
	Apertura de camino de s el carrizal	526,054.56		
	Apertura de camino de saca tepantitla	409,535.66		
	Apertura de camino de saca taxiscoatitla	883,184.94		
	Constr de rampa en a princ 1 el saucillo	312,641.74		
	Reh de camino cuaxocoyo huitzililingo	1,334,902.17		
	Apertura de calles texcatla	984,328.30		
	Cont de puente veh y pav bo las campanas	1,665,989.76		
	Obras pendientes por etiquetar	344,838.22		
	FORTAMUN-DF		286,520.00	
6613	Construccion obra abastecimiento agua	286,520.00		
	PROSSAPYS			55,521,977.03
	Dision de terrenos y construccion de obras de urbanizacion		55,521,977.03	
	Red de drenaje sanitario desc dom leoxtitla	10,056,610.60		
	Red de drenaje sanitario desc dom nueva tech	14,833,185.45		
	Red de drenaje sanitario desc dom santo dom	7,871,375.69		
	Red de drenaje sanitario desc dom coamecaco	7,965,267.23		
	Red de drenaje sanitario desc dom apatzintla	11,235,127.92		
	construccion de sap texcatla	3,560,410.14		
	P. D. Z. P.			2,756,996.59
611	Edificacion habitacional		1,568,741.67	
	construccion de piso firma varias comunidades	1,568,741.67		
612	Edificacion no habitacional		1,188,254.92	
	Construccion aula santo domingo	343,991.06		
	Rehabilitacion de CCA Nexpa	101,684.35		
	Rehabilitacion de CCA Piedra Hincada	126,172.59		
	Construccion aula tequexquillo	343,991.06		
	Centro de salud y consultorios	272,415.86		

H. AYUNTAMIENTO DE SINGUILUCAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL
EJERCICIO 2013

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 AM HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SINGUILUCAN, HGO., LOS CC. ING. JOSE LEON LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DRA. HORIETA JUANA SANCHEZ MERA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JAVIER DAVILA LOPEZ, C. LIC ROSA ISELA TABOADA GUTIERREZ, C. TEC SILVIA VARGAS VALDERAS, C. JOSEFINA HERNANDEZ JIMENEZ, C. TEC. SERGIO RODRIGUEZ ISLAS, C. RAYMUNDO CRUZ HERNANDEZ, C. TEC. MARIA DE LA LUZ BELLO MONTER, C. TEC. MARCO ANTONIO OLVERA GUZMAN, C. PROF. ALICIA VERONICA CRUZ RAMIREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
JOSE LEON LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	70,000.00			70,000.00	140,000.00
FABIOLA ROSALES AGUILAR	SECRETARIO MUNICIPAL	14,246.00			14,246.00	28,492.00
CESAR RODRIGUEZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL	24,000.00			24,000.00	48,000.00
JULIAN SANTILLAN SAMPERIO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	24,000.00			24,000.00	48,000.00
JOSE RAUL AVILA RAMIREZ	CONTRALOR MUNICIPAL	14,850.00			14,850.00	29,700.00
JOSE GUADALUPE YAÑEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14,246.00			14,246.00	28,492.00
HORIETA JUANA SANCHEZ MERA	SINDICO PROCURADOR	31,000.00			31,000.00	68,000.00
JAVIER DAVILA LOPEZ	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00
MARIA DE LA LUZ BELLO MONTER	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00
ROSA ISELA TABOADA GUTIERREZ	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00

MARCO ANTONIO OLVERA GUZMAN	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00
SILVIA VARGAS VALDERAS	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00
JOSEFINA HERNANDEZ JIMENEZ	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00
SERGIO RODRIGUEZ ISLAS	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00
ALICIA VERONICA CRUZ RAMIREZ	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00
RAYMUNDO CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	23,000.00			23,000.00	52,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$97,978.10
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$834,837.75
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,372,841.80
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$325,386.16
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	126,009.37
	TOTAL DEL FONDO	\$3,757,053.18
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$17,459,128.43
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,841,931.42
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,669,671.36
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,913,143.96
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,035,459.50
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$456,743.69
	TOTAL DEL FONDO	\$26,376,078.36
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$7,947,081.00
	TOTAL DEL FONDO	\$7,947,081.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,054,146.28

MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$751,315.12
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,374,671.70
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$22,963.36
	TOTAL DEL FONDO	\$7,203,096.26
FONDO DE FISCALIZACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,286.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$80,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$84,286.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$45,363,308.83

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO RECIBIDO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$45,363,308.83** (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 26 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

CC. ING. JOSÉ LEÓN LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA, M.C. HORIETA JUANAN SÁNCHEZ MERA, SÍNDICO PROPCURADOR; C. JAVIER DÁVILA LÓPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. LIC. ROSA ISELA TABOADA GUTIERREZ, REGIDOR.- RUBRICA, C. TEC. SILVIA VARGAS BALDERAS, REGIDOR.- RUBRICA; C. JOSEFINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, REGIDOR.- RUBRICA, C. TEC. SERGIO RODRÍGUEZ ISLAS, REGIDOR.- RUBRICA, C. TEC. MARIA DE LA LUZ BELLO MONTER, REGIDOR.-RUBRICA, C. TEC. MARCO ANTONIO OLVERA GUZMAN, REGIDOR.- RUBRICA; C. PROF. ALICIA VERONICA CRUZ RAMIREZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. RAYMUNDO CRUZ HERNÁNDEZ, REGIDOR.-RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO.
ACTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HGO., LOS CC. M.S.P. JAIME MORENO CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MARLENE VIVEROS RESENDIZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JOSÉ LUIS MENDOZA REYES, C. VÍCTOR TAPIA TRUJILLO, C. NORMA LETICIA REYES REYES, C. SARAI RUFINO FRANCO, C. GRACIELA LÓPEZ ZARCO, PROF. MARÍA MINERVA GARCÍA FLORES, PROF. ERIC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C. FRANCISCA HERNÁNDEZ MONROY, C. FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ LEDEZMA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS (R.E.P.O)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 212,942.96
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 672,148.68
	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,829,073.88
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,485,985.11
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 20,365.50
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
		TOTAL DEL FONDO
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN (F.U.P.O)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,223,718.38
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,310,770.33
	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,646,122.77
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 965,438.37
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 332,041.28
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 17,478,091.13
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F.I.S.M.)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 4,894,258.45
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4,894,258.45
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,036,981.32
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,362,694.59
	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,589,852.09

DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 293,124.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 27,595.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,310,247.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN (FOFIS)	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 201,456.96
	SERVICIOS GENERALES	\$ 63,707.20
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 335,555.08
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 600,719.24
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
JORNALEROS AGRÍCOLAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 66,240.08
FOPAED	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,000,990.97
RAMO XX	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 790,186.08
DONACIÓN PEMEX	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,933,691.00
INSTANCIA DE LA MUJÉR	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,100.55
	SERVICIOS GENERALES	\$ 121,068.00
		\$ 29,831.45
	TOTAL DEL FONDO	\$ 154,000.00
FOCOM 2012	SERVICIOS GENERALES	\$ 67,467.40
RECURSO EXTRAORDINARIO FUP	SERVICIOS PERSONALES	\$ 464,844.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,492,296.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 3,957,140.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,001,589.95
PROGRAMA 3X1	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 794,723.62
INTERESES FINANCIEROS FAFM 2012	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.68
INTERESES FINANCIEROS FOPAED 2012	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 8.95
INTERESES FINANCIEROS FAISM 2012	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 36.65

INTERESES FINANCIEROS AA 2011 FAFM	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.26
INTERESES FINANCIEROS FUPO ADMÓN. ANTERIOR.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.62
INTERESES FINANCIEROS JORNALEROS AGRÍCOLAS 2012.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.12
	TOTAL:	\$ 10,766,089.46
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$ 47,269,917.33

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 47,269,917.33** (CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 33/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

LOS CC. M.S.P. JAIME MORENO CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; LIC. MARLENE VIVEROS RESENDIZ, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JOSÉ LUIS MENDOZA REYES.- RUBRICA, C. VÍCTOR TAPIA TRUJILLO.- RUBRICA, C. NORMA LETICIA REYES REYES.- RUBRICA, C. SARAI RUFINO FRANCO.- RUBRICA, C. GRACIELA LÓPEZ ZARCO.- RUBRICA, PROF. MARÍA MINERVA GARCÍA FLORES.- RUBRICA, PROF. ERIC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C. FRANCISCA HERNÁNDEZ MONROY, C. FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ LEDEZMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO.
ACTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2013.
DIF MUNICIPAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HGO., LOS CC. M.S.P. JAIME MORENO CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MARLENE VIVEROS RESENDIZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JOSÉ LUIS MENDOZA REYES, C. VÍCTOR TAPIA TRUJILLO, C. NORMA LETICIA REYES REYES, C. SARAI RUFINO FRANCO, C. GRACIELA LÓPEZ ZARCO, PROF. MARÍA MINERVA GARCÍA FLORES, PROF. ERIC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C. FRANCISCA HERNÁNDEZ MONROY, C. FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ LEDEZMA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS (R.E.P.O) DIF MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50,093.69
	SERVICIOS GENERALES	\$ 51,309.10
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 68,176.21
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,873.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 185,452.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$ 185,452.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE DIF MUNICIPAL, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 185,452.00** (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LOS CC. M.S.P. JAIME MORENO CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; LIC. MARLENE VIVEROS RESENDIZ, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JOSÉ LUIS MENDOZA REYES.- RUBRICA, C. VÍCTOR MANUEL TAPIA TRUJILLO.- RUBRICA, C. NORMA LETICIA REYES REYES.- RUBRICA, C. SARAI RUFINO FRANCO.- RUBRICA, C. GRACIELA LÓPEZ ZARCO.- RUBRICA, PROF. MARÍA MINERVA GARCÍA FLORES.- RUBRICA, PROF. ERIC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, LIC. FRANCISCA HERNÁNDEZ MONROY, C. FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ LEDEZMA.

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2013**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE **TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.**, LOS CC. **HILARIO MENDOZA BENITO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **SIDRONIO ESPINOZA CABRERA**, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: MARIA DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, YEIMI FANY LORENZO MARTINEZ, GERONIMO CARBAJAL VILLEDA, FAVIOLA LEON VELAZQUEZ, SALVADOR CUELLAR HERNANDEZ, GABRIEL LUCAS ANGELES, ADRIANA MEDINA GARCIA, DAVID CAMPOS HERNANDEZ, IGNACIO VICTOR HERNANDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013. -----

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 534,779.80
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 126,832.54
	SERVICIOS GENERALES	\$ 276,150.95
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,985,368.16
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,030,912.90
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 6,954,044.35
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,809,990.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,531,705.48
	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,247,654.82
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,107,533.68
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 173,053.82
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 24,869,937.80
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,650.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,398.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,254,038.24
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,514,807.38
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 50,000.00

	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,292,741.86
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,132,635.48
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
	SERVICIOS GENERALES	\$ -
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 61,616,942.50
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 61,616,942.50
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,761,914.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,162,490.62
	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,721,485.73
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,303,406.71
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 116,185.37
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,044,848.65
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,110,331.08
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,777.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,785.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
		TOTAL DEL FONDO
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
	SERVICIOS GENERALES	\$ -
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,023,787.69
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
		TOTAL DEL FONDO
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 119,720,240.90

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$ **119,720,240.90** (CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 90/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

LOS CC. **HILARIO MENDOZA BENITO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; **SIDRONIO ESPINOZA CABRERA**, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; MARIA DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, YEIMI FANY LORENZO MARTINEZ, REGIDOR, RUBRICA, GERONIMO CARBAJAL VILLEDA, REGIDOR, RUBRICA, FAVIOLA LEON VELAZQUEZ, REGIDOR, RUBRICA, SALVADOR CUELLAR HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, GABRIEL LUCAS ANGELES, REGIDOR, RUBRICA, ADRIANA MEDINA GARCIA, REGIDOR, RUBRICA, DAVID CAMPOS HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, IGNACIO VICTOR HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA.

Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

En el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, siendo las once horas con quince minutos del día treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece, reunidos en la Vigésima segunda Sesión Extraordinaria en la sala de Cabildo, los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional; el Presidente Municipal Constitucional, Ing. Fernando Miranda Torres, la Síndico Hacendario, Profra. Ma. Micaela García García, el Síndico Jurídico C. Rubén Jonás Cortés Villa y los regidores Lic. Mary Carmen Tapia Anaya, Prof. Oscar González, C. Hilario Hernández Bernal, C. Lucina Mejía Novo, Prof. Jaime Trejo Limón, C. Amelia Montserrat Guerrero Ramírez, C. Luis Adán Rodríguez Domínguez, Lic. Gabriela Jiménez Alcántara, M.V.Z. Juan Pablo Trejo Correa, Tec. Ana Karen Jiménez Martínez, C. Lázaro Pérez Bernardino, Lic. Omayra Rodríguez Villalobos, C. Sabino Olgún Granados, Lic. Álvaro Miranda Pineda y Herminda Tello Pérez. -----

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el cual se plasma la personalidad jurídico política del Municipio Libre, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia, de los Artículos 115, 116, 122, 143 y 144 fracción 111 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Así como el Artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal que de igual manera establece las facultades de los Ayuntamientos se llega al siguiente:

ACUERDO 084/2013:

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo aprueba por unanimidad la Cuarta Adecuación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, conforme a los documentos que se anexan a continuación.-----

Leída la presente, firman de conformidad los que en ella intervinieron a fin de que surtan los efectos *legales* correspondientes.-----

Ing. Fernando Miranda Torres, Presidente Municipal Constitucional, Rúbrica; la Síndico Hacendario, Profra. Ma. Micaela García García.- Rúbrica; el Síndico Jurídico C. Rubén Jonás Cortés Villa.- Rúbrica y los Regidores Lic. Mary Carmen Tapia Anaya.- Rúbrica, Prof. Oscar González.- Rúbrica, C. Hilario Hernández Bernal.- Rúbrica, C. Lucina Mejía Novo.- Rúbrica, Prof. Jaime Trejo Limón.- Rúbrica, C. Amelia Montserrat Guerrero Ramírez.- Rúbrica; C. Luis Adán Rodríguez Domínguez.- Rúbrica, Lic. Gabriela Jiménez Alcántara.- Rúbrica, M.V.Z. Juan Pablo Trejo Correa.- Rúbrica, Tec. Ana Karen Jiménez Martínez.- Rúbrica, C. Lázaro Pérez Bernardino.- Rúbrica, Lic. Omayra Rodríguez Villalobos.- Rúbrica, C. Sabino Olgún Granados.- Rúbrica, Lic. Álvaro Miranda Pineda.- Rúbrica y Herminda Tello Pérez.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
4TA ADECUACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2013

INGRESOS					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS			
		PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
	IMPUESTOS	17,696,812.06	319,794.00	0.00	18,016,606.06
RECURSOS PROPIOS	Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	163,346.00	319,794.00		483,140.00
	DERECHOS	9,497,281.84	0.00	0.00	9,497,281.84
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicios públicos:	3,664,069.79	0.00	0.00	3,664,069.79
RECURSOS PROPIOS	Derecho por servicio de alumbrado público.	941,583.00	0.00	0.00	941,583.00
RECURSOS PROPIOS	Derecho por servicio de alumbrado público. (Dap)	391,583.00	0.00		391,583.00
RECURSOS PROPIOS	Derecho por servicio de Alumbrado público por convenio	550,000.00	0.00		550,000.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e Inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	768,385.33	0.00	0.00	768,385.33
RECURSOS PROPIOS	Cuarto frío (Refrigeración)	76,709.40	0.00	0.00	76,709.40
RECURSOS PROPIOS	Inspección sanitaria	41,553.40		0.00	41,553.40
RECURSOS PROPIOS	Lavado de cabeza	50,280.00	0.00	0.00	50,280.00
RECURSOS PROPIOS	Lavado de viceras	85,210.70	0.00	0.00	85,210.70
RECURSOS PROPIOS	Matanza de bovinos	245,324.50	0.00	0.00	245,324.50
RECURSOS PROPIOS	Matanza de Porcinos	189,082.00	0.00	0.00	189,082.00
RECURSOS PROPIOS	Uso de corraleta	41,553.40	0.00	0.00	41,553.40
RECURSOS PROPIOS	Uso de báscula	30,846.00	0.00	0.00	30,846.00
RECURSOS PROPIOS	Resello de matanza	6,780.93	0.00	0.00	6,780.93
RECURSOS PROPIOS	Registro de fierros para marcar ganado	1,045.00	0.00	0.00	1,045.00
RECURSOS PROPIOS	Refrendo de fierros para marcar magueyes.	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	Derecho por servicio y uso de panteones	181,566.50	0.00		181,566.50
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicio de limpieza	1,792,534.96			1,792,534.96
RECURSOS PROPIOS	Derechos por registro, licencias y permisos diversos:	3,414,201.85	0.00	0.00	3,414,201.85
RECURSOS PROPIOS	Derechos por registro familiar	584,374.00			584,374.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas	1,398,789.50	0.00	0.00	1,398,789.50
RECURSOS PROPIOS	Actas Diversas	1,060,555.50			1,060,555.50
RECURSOS PROPIOS	Certificación y expedición de copias	35,762.00			35,762.00
RECURSOS PROPIOS	Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales	14,208.00			14,208.00
RECURSOS PROPIOS	Expedición de constancias en general	143,040.00			143,040.00
RECURSOS PROPIOS	Certificaciones impuesto predial	28,320.00			28,320.00
RECURSOS PROPIOS	Costo de tarjeta y o boleto de predial	116,904.00			116,904.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales	968,349.47	0.00	0.00	968,349.47
RECURSOS PROPIOS	Renovación de placas de funcionamiento	810,977.47			810,977.47
RECURSOS PROPIOS	Expedición de placas de funcionamiento	149,884.00			149,884.00
RECURSOS PROPIOS	Cambio de domicilio placa de funcionamiento	1,840.00			1,840.00
RECURSOS PROPIOS	Cambio de propietario placa de funcionamiento	4,910.00			4,910.00
RECURSOS PROPIOS	Cambio de nombre o razón social placa de funcionamiento	738.00			738.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	334,105.95	0.00	0.00	334,105.95
RECURSOS PROPIOS	Renovación licencias	286,968.95			286,968.95
RECURSOS PROPIOS	Expedición de licencias	45,173.00			45,173.00
RECURSOS PROPIOS	Cambio de domicilio licencia de funcionamiento	368.00			368.00
RECURSOS PROPIOS	Cambio de propietario licencia de funcionamiento	982.00			982.00
RECURSOS PROPIOS	Cambio de nombre o razón social	246.00			246.00
RECURSOS PROPIOS	Cambio de giro comercial licencia de funcionamiento	368.00			368.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	128,582.93			128,582.93
RECURSOS PROPIOS	Derechos en materia de desarrollo urbano y ecología.	2,375,832.96	0.00	0.00	2,375,832.96
RECURSOS PROPIOS	Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	120,429.20			120,429.20
RECURSOS PROPIOS	Constancia de alineamiento habitacional	109,757.20			109,757.20
RECURSOS PROPIOS	Constancia de no afectación de áreas verdes	10,672.00			10,672.00
RECURSOS PROPIOS	Derecho por realización y expedición de avalúos catastrales.	600,438.00		0.00	600,438.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	315,424.46	0.00	0.00	315,424.46
RECURSOS PROPIOS	Licencia de uso de suelo comercial	315,424.46			315,424.46
RECURSOS PROPIOS	Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	1,183,742.97	0.00	0.00	1,183,742.97
RECURSOS PROPIOS	Licencias de construcción	916,514.41			916,514.41

**MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
4TA ADECUACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2013**

		INGRESOS			
TIPO DE INGRESO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO MODIFICADO
		PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
RECURSOS PROPIOS	Licencias de construcción de bardas	25,062.19			25,062.19
RECURSOS PROPIOS	Derecho por demoliciones	87,894.00			87,894.00
RECURSOS PROPIOS	Licencia de construcción de banquetas	1,831.56			1,831.56
RECURSOS PROPIOS	Licencia de construcción de guarniciones	715.17			715.17
RECURSOS PROPIOS	Licencia de construcción de pavimentos	77,919.52			77,919.52
RECURSOS PROPIOS	Licencia por la autenzación de subdivisiones	30,384.00			30,384.00
RECURSOS PROPIOS	Canalización de instalaciones subterráneas	43,422.12			43,422.12
RECURSOS PROPIOS	Derechos por autorización de perfitos en obras para construcción.	4,298.00			4,298.00
RECURSOS PROPIOS	Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	64,467.50	0.00	0.00	64,467.50
RECURSOS PROPIOS	Constancias diversas referentes a derechos relacionados con el desarrollo urbano	49,094.50			49,094.50
RECURSOS PROPIOS	Constancia de uso de suelo	15,373.00			15,373.00
RECURSOS PROPIOS	Derechos por expedición de dictamen de Impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	13,320.00	0.00	0.00	13,320.00
RECURSOS PROPIOS	Demibo y poda de árboles en propiedad particular	13,320.00			13,320.00
RECURSOS PROPIOS	Derecho especial para obras por cooperación	73,712.83			73,712.83
RECURSOS PROPIOS	Accesorios Derechos	43,156.94			43,156.94
	APROVECHAMIENTOS	8,328,886.01	606.48	0.00	8,329,492.49
RECURSOS PROPIOS	Intereses.	40,883.52	606.46		41,489.98
	PRODUCTOS	1,166,008.83	0.00	0.00	1,166,008.83
	PARTICIPACIONES	46,200,199.21	8,084,248.04	0.00	54,284,447.25
ESTATAL	Fondo Único de Participaciones	46,369,259.64	4,124,639.82	0.00	49,493,899.46
ESTATAL	Fondo Único de Participaciones de Operación. FUPO	37,319,059.45	396,687.69		37,715,747.14
ESTATAL	Fondo Único de Participaciones de Inversión. FUPI	8,050,200.19	3,727,952.13		11,778,152.32
ESTATAL	Fondo de Fiscalización	830,840.57	929,608.22		1,760,448.79
	APORTACIONES	73,435,074.76	5,206,098.85	10,602.69	78,630,570.92
FEDERAL	Aportaciones del Gobierno Federal	73,435,074.76	5,206,098.85	10,602.69	78,630,570.92
FEDERAL	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. FISM	12,083,432.05	3,081.19		12,086,513.24
FEDERAL	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF	35,824,680.34	3,257,718.38		39,082,398.72
FEDERAL	Rescate de espacios públicos (Prep)	2,495,856.36	160,552.28		2,656,408.64
FEDERAL	Habitat	8,128,472.18	433,092.45		8,561,564.63
FEDERAL	FONDO SUBSEMUN	10,007,578.33		7,578.33	10,000,000.00
FEDERAL	SUBSEMUN COPARTICIPACION	2,503,023.36		3,024.36	2,499,999.00
FEDERAL	VIVIENDA DIGNA	2,191,824.62	123,035.67		2,314,860.29
FEDERAL	PROGRAMAS DE MEJORA PARA SEGURIDAD PUBLICA		470,694.06		470,694.06
FEDERAL	FEIEF		757,877.47		757,877.47
FEDERAL	INSTITUTO DE LA JUVENTUD MUNICIPAL	200,207.52	47.35		200,254.87
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS:	34,688,934.84	320,399.46	0.00	35,009,334.30
	TOTALES:	164,324,109.81	10,680,746.35	10,602.69	184,994,253.47

4TA. ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS
FONDO: REPO

DICIEMBRE

MUNIC TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

No. DE OBRA Y/O ACCIÓN	CODIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO		AMPLIACIÓN		REDUCCIÓN		EJERCICIO FINAL	
									TOTAL	MUNICIPAL
		SERVICIOS PERSONALES	2,924,068.62	2,924,068.62	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,624,068.62	1,624,068.62
181		IMPUESTO SOBRE NOMINA	1,300,000.00	1,300,000.00			1,300,000.00	1,300,000.00		
		MATERIALES Y SUMINISTROS	15,448,962.89	15,448,962.89	73,803.90	73,803.90	266,974.48	266,974.48	16,389,362.30	16,389,362.30
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,271,623.20	2,271,623.20	57,087.58	57,087.58	85,782.58	85,782.58	2,242,928.20	2,242,928.20
217		MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	57,087.58	57,087.58			57,087.58	57,087.58		
2171		MATERIALES PARA BIBLIOTECAS	57,087.58	57,087.58			57,087.58	57,087.58		
216		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,021,597.84	1,021,597.84	0.00	0.00	28,695.00	28,695.00	992,902.84	992,902.84
2151		MATERIAL IMPRESO DE IMPRENTA	942,627.84	942,627.84			28,695.00	28,695.00	913,932.84	913,932.84
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN OTROS MATERIALES Y ARTICULOS	1,506,011.20	1,506,011.20	858.40	858.40	0.00	0.00	1,506,869.60	1,506,869.60
249		DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	210,486.03	210,486.03	858.40	858.40	0.00	0.00	211,343.43	211,343.43
2492		MATERIALES A COMUNIDADES	200,777.38	200,777.38	858.40	858.40			201,635.78	201,635.78
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,853,322.34	1,853,322.34			60,000.00	60,000.00	1,793,322.34	1,793,322.34
263		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,853,322.34	1,853,322.34			60,000.00	60,000.00	1,793,322.34	1,793,322.34
2631		MEDICINAS PARA EL PERSONAL	1,853,322.34	1,853,322.34			60,000.00	60,000.00	1,793,322.34	1,793,322.34
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,158,995.54	7,158,995.54	0.00	0.00	121,191.91	121,191.91	7,037,803.63	7,037,803.63
261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,158,995.54	7,158,995.54	0.00	0.00	121,191.91	121,191.91	7,037,803.63	7,037,803.63
2611		COMBUSTIBLES PARQUE VEHICULAR OFICIAL	6,813,918.56	6,813,918.56			121,191.91	121,191.91	6,692,726.65	6,692,726.65
2612		COMBUSTIBLES PARQUE VEHICULAR PARTICULAR	345,076.98	345,076.98					345,076.98	345,076.98
2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE	506,692.86	506,692.86	16,667.92	16,667.92	0.00	0.00	522,260.77	522,260.77
271		VESTUARIOS Y UNIFORMES	415,793.62	415,793.62	2,743.06	2,743.06		0.00	418,536.68	418,536.68
2711		UNIFORMES	415,793.62	415,793.62	2,743.06	2,743.06			418,536.68	418,536.68
272		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	24,716.52	24,716.52	12,814.86	12,814.86		0.00	37,531.38	37,531.38
2721		PRENDAS DE PROTECCIÓN	24,716.52	24,716.52	12,814.86	12,814.86			37,531.38	37,531.38
		SERVICIOS GENERALES	8,506,165.24	8,506,165.24	1,295,251.11	1,295,251.11	6,840.09	6,840.09	9,793,578.26	9,793,578.26
3100		Servicios Básicos	1,002,872.41	1,002,872.41	0.00	0.00	6,840.09	6,840.09	998,032.32	998,032.32
314		TELEFONÍA TRADICIONAL	265,200.00	265,200.00			1,840.09	1,840.09	263,359.91	263,359.91
3141		SERVICIO TELEFÓNICO	265,200.00	265,200.00			1,840.09	1,840.09	263,359.91	263,359.91
314101		PRESIDENCIA MUNICIPAL	35,000.00	35,000.00			1,840.09	1,840.09	33,159.91	33,159.91
315		TELEFONIA CELULAR	212,800.00	212,800.00			5,000.00	5,000.00	207,800.00	207,800.00
3151		TELEFONIA	212,800.00	212,800.00			5,000.00	5,000.00	207,800.00	207,800.00
315101		PRESIDENCIA MUNICIPAL	72,000.00	72,000.00			5,000.00	5,000.00	67,000.00	67,000.00
382		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTUR	1,233,141.10	1,233,141.10	20,880.00	20,880.00		0.00	1,254,021.10	1,254,021.10
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	63,517.00	63,517.00	1,274,371.11	1,274,371.11	0.00	0.00	1,337,888.11	1,337,888.11
398		IMPUESTO SOBRE NOMINA			1,274,371.11	1,274,371.11			1,274,371.11	1,274,371.11
39801		IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS			1,274,371.11	1,274,371.11			1,274,371.11	1,274,371.11
3980105		TESORERIA MUNICIPAL			1,274,371.11	1,274,371.11			1,274,371.11	1,274,371.11
		TRANSFERENCIAS	5,938,187.82	5,938,187.82	206,065.03	206,065.03	0.00	0.00	6,142,232.85	6,142,232.85
4400		AYUDAS SOCIALES	1,627,781.42	1,627,781.42	206,065.03	206,065.03	0.00	0.00	1,833,846.45	1,833,846.45
442		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	648,880.00	648,880.00	179,200.00	179,200.00			828,080.00	828,080.00
4421		BECAS W16	648,880.00	648,880.00	179,200.00	179,200.00			828,080.00	828,080.00
442101		PRESIDENCIA MUNICIPAL	648,880.00	648,880.00	179,200.00	179,200.00			828,080.00	828,080.00
449		DONATIVOS	94,850.92	94,850.92	26,865.03	26,865.03			121,715.95	121,715.95
		PRESIDENCIA MUNICIPAL	94,850.92	94,850.92	26,865.03	26,865.03			121,715.95	121,715.95
		SUBTOTAL GASTO CORRIENTE	32,811,264.47	32,811,264.47	1,674,820.04	1,674,820.04	1,573,814.68	1,573,814.68	32,812,269.83	32,812,269.83
		GASTOS DE INVERSIÓN								
		OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES REPO	769,396.00	769,396.00	417,200.00	417,200.00	0.00	0.00	1,186,596.00	1,186,596.00
6100		Obra Pública en bienes de dominio público	769,396.00	769,396.00				0.00	769,396.00	769,396.00
614		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	769,396.00	769,396.00				0.00	769,396.00	769,396.00
6141		OBRAS	769,396.00	769,396.00	417,200.00	417,200.00		0.00	1,186,596.00	1,186,596.00
614104		OBRAS PUBLICAS PLANEACIÓN Y ECOLOGIA	769,396.00	769,396.00	417,200.00	417,200.00			1,186,596.00	1,186,596.00
6200		Obra Pública en bienes Propios	0.00		417,200.00	417,200.00		0.00	417,200.00	417,200.00
		SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	1,779,874.37	1,779,874.37	417,200.00	417,200.00	0.00	0.00	2,197,074.37	2,197,074.37
		TOTAL	34,591,128.84	34,591,128.84	1,992,020.04	1,992,020.04	1,573,814.68	1,573,814.68	35,009,334.30	35,009,334.30

RAMO XXIII
CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013
4TA. ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DICIEMBRE

MUNI TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

No. DE OBRA Y/O	PROGAMA	NOMBRE DE LA OBRA / ACCIÓN	INVERSION AUTORIZADA		AMPLIACIÓN		CANCELACIÓN		INVERSION FINAL	
			TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL

FONDO: FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES

49,493,899.46

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES		49,490,602.64	49,490,602.64	216,339.16	216,339.16	212,942.33	212,942.33	49,493,899.46	49,493,899.46
	FUPO	37,603,164.99	37,603,164.99	216,339.16	216,339.16	3,767.00	3,767.00	37,715,747.14	37,715,747.14
	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,476,676.00	1,476,676.00			7.00	7.00	1,476,669.00	1,476,669.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	374,330.00	374,330.00			3,750.00	3,750.00	370,580.00	370,580.00
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			80,000.00	80,000.00			80,000.00	80,000.00
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	524,719.25	524,719.25	136,339.15	136,339.15			661,058.40	661,058.40
	INTERESES GENERADOS		0.00					0.00	0.00
	FUPI	11,987,337.66	11,987,337.66	0.00	0.00	209,186.33	209,186.33	11,778,162.32	11,778,162.32
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,501,429.56	2,501,429.56			100,000.00	100,000.00	2,401,429.56	2,401,429.56
	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,414,363.21	1,414,363.21			100,000.00	100,000.00	1,314,363.21	1,314,363.21
	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	949,610.00	949,610.00			9,185.33	9,185.33	940,424.67	940,424.67

DICIEMBRE

FEIEF		0.00	0.00	1,515,764.94	1,515,764.94	767,877.47	767,877.47	767,877.47	767,877.47
	DISPONIBLE PARA OBRAS Y ACCIONES			767,877.47	767,877.47	767,877.47	767,877.47	0.00	0.00
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			550,000.00	550,000.00			550,000.00	550,000.00
242	CEMENTO			120,000.00	120,000.00			120,000.00	120,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			50,000.00	50,000.00			50,000.00	50,000.00
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION			37,877.47	37,877.47			37,877.47	37,877.47

FONDO: FONDO UNICO DE FISCALIZACION

0.00

FOFIM		1,233,297.00	1,233,297.00	1,064,303.68	1,064,303.68	627,151.79	627,151.79	1,760,448.79	1,760,448.79
	DISPONIBLE PARA OBRAS Y ACCIONES DIVERSAS	1,004,175.38	1,004,175.38	527,151.79	527,151.79	527,151.79	527,151.79	1,004,175.38	1,004,175.38
	EQUIPO DE COMPUTO			200,000.00	200,000.00			200,000.00	200,000.00
591	SOFTWARE			20,000.00	20,000.00			20,000.00	20,000.00
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			100,000.00	100,000.00			100,000.00	100,000.00
541	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			207,151.79	207,151.79			207,151.79	207,151.79
	SISTEMA PARA LA INSTRUMENTACION DEL PAGO BANCARIZAO OEL IMPUESTO PREDIAL	47,560.00	47,560.00					47,560.00	47,560.00
	CONFIGURACION E INSTALACION OEL MODULO DE GESTION OE LINEAS OE CAPTURA OE INSTITUCIONES BANCARIAS Y COMERCIALES	46,400.00	46,400.00					46,400.00	46,400.00
	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER ESTANDAR 2012	14,310.05	14,310.05					14,310.05	14,310.05
	SERVIOOR HP ML350P G8 E5-2620 2.0 GHZ	50,851.57	50,851.57					50,851.57	50,851.57
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE OFICINA	70,000.00	70,000.00					70,000.00	70,000.00

RAMO XXIII
CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013
4TA. ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DICIEMBRE

MUNICIPIO: TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

No. DE OBRA Y/O	PROGR AMA	NOMBRE DE LA OBRA / ACCIÓN	INVERSION AUTORIZADA		AMPLIACIÓN		CANCELACIÓN		INVERSION FINAL	
			TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL
FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS										
		FAFM	39,079,230.34	39,079,230.34	26,871.00	26,871.00	22,702.62	22,702.62	39,082,398.72	39,082,398.72
		SERVICIOS PERSONALES	14,137,448.95	14,137,448.95	25,407.00	25,407.00	0.00	0.00	14,182,856.95	14,182,856.95
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,106,495.21	4,106,495.21	25,407.00	25,407.00	0.00	0.00	4,131,902.21	4,131,902.21
151		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	667,459.00	667,459.00	25,407.00	25,407.00	0.00	0.00	692,866.00	692,866.00
1511		FONDO DE AHORRO	667,459.00	667,459.00	25,407.00	25,407.00	0.00	0.00	692,866.00	692,866.00
151127		POLICÍA Y TRANSITO	604,246.00	604,246.00					604,246.00	604,246.00
151128		PROTECCIÓN CIVIL	63,213.00	63,213.00	25,407.00	25,407.00			88,620.00	88,620.00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,947,551.30	4,947,551.30	0.00	0.00	0.00	0.00	4,947,551.30	4,947,551.30
		SERVICIOS GENERALES	4,927,667.80	4,927,667.80	464.00	464.00	0.00	0.00	4,928,131.80	4,928,131.80
3500		SERVICIOS DE INSTALACION,REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,993,243.53	1,993,243.53	464.00	464.00	0.00	0.00	1,993,707.53	1,993,707.53
351		CONVERSACIONES Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	12,595.97	12,595.97	0.00	0.00	0.00	0.00	12,595.97	12,595.97
3513		EDIFICIO	12,595.97	12,595.97	0.00	0.00	0.00	0.00	12,595.97	12,595.97
351327		POLICÍA Y TRANSITO	658.00	658.00			0.00		658.00	658.00
351328		PROTECCIÓN CIVIL	11,937.97	11,937.97			0.00		11,937.97	11,937.97
		LIMPIA Y TRANSPORTE	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00
3521		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	0.00	464.00	464.00	0.00	0.00	464.00	464.00
352127		POLICÍA Y TRANSITO	0.00	0.00	464.00	464.00			464.00	464.00
352128		PROTECCIÓN CIVIL	0.00	0.00					0.00	0.00
		Obra Pública en bienes de dominio público	3,717,981.67	3,717,981.67	0.00	0.00	22,702.82	22,702.82	3,695,279.05	3,695,279.05
614		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,717,981.67	3,717,981.67	0.00	0.00	22,702.82	22,702.82	3,695,279.05	3,695,279.05
6144		OBRAS	3,717,981.67	3,717,981.67	0.00	0.00	22,702.82	22,702.82	3,695,279.05	3,695,279.05
616404		OBRAS PUBLICAS PLANEACIÓN Y ECOLOGÍA	3,717,981.67	3,717,981.67			22,702.82	22,702.82	3,695,279.05	3,695,279.05

RAMO XXIII
CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013
3era. ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DICIEMBRE

MUNICIPIO: TE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

No. DE OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA / ACCIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA		AMPLIACIÓN		CANCELACIÓN		INVERSIÓN FINAL	
			TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL
FONDO: FONDO APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			0.00		12083431.9					
		FAISM	12,063,431.90	12,083,431.90	6,182.88	6,182.88	3,081.34	3,081.34	12,086,613.24	12,086,613.24
2013/FAISM063001		AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CERRADA 1ERO DE JUNIO	139,208.80	139,208.80					139,208.80	139,208.80
2013/FAISM063002		PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN CALLE NIÑOS HEROES AL EJIDO	538,138.73	538,138.73					538,138.73	538,138.73
2013/FAISM063003		PAVIMENTACION ASFALTICA EN CAMINO DE ACCESO A SAN BUENAVENTURA	1,079,616.15	1,079,616.15					1,079,616.15	1,079,616.15
2013/FAISM063004		AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COLONIA EL POTRERITO	402,885.75	402,885.75					402,885.75	402,885.75
2013/FAISM063005		AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CAL PIEDRA SENTADA	308,422.71	308,422.71					308,422.71	308,422.71
2013/FAISM063006		PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CAMINO A SANTA MARIA QUELITES Y CAPILLA	568,114.94	568,114.94					568,114.94	568,114.94
2013/FAISM063007		PAVIMENTACION HIDRAULICA EN AV MELCHOR OCAMPO ENTR CALLE BENITO JUAREZ Y JOSE MARIA MORELOS	540,927.60	540,927.60					540,927.60	540,927.60
2013/FAISM063008		PAVIMENTACION ASFALTICA EN CAMINO SANTA MARIA MAGDALENA SAN LUCAS TEACALCO	873,006.29	873,006.29					873,006.29	873,006.29
2013/FAISM063009		CONSTRUCCION DE ANEXO (BARDA PERIMETRAL) EN ESCUELA PRIMARIA ENRIQUE CORONAL	305,370.55	305,370.55					305,370.55	305,370.55
2013/FAISM063010		PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	364,046.65	364,046.65					364,046.65	364,046.65
2013/FAISM063011		PAVIMENTACION ASFALTICA EN CAMINO DE ACCESO A EL BANCO	728,975.76	728,975.76					728,975.76	728,975.76
2013/FAISM063012		CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN ESCUELA PRIMARIA 5 DE MAYO	270,331.45	270,331.45					270,331.45	270,331.45
2013/FAISM063013		PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE FRANCISCO MADRERO	220,099.55	220,099.55					220,099.55	220,099.55
2013/FAISM063014		CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUAREZ	208,436.98	208,436.98					208,436.98	208,436.98
2013/FAISM063015		PAVIMENTACION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA	376,960.96	376,960.96					376,960.96	376,960.96
2013/FAISM063016		PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE 5 DE JUNIO (FRENTE A LA ESCUELA SECUNDARIA)	451,205.40	451,205.40					451,205.40	451,205.40
2013/FAISM063017		PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE MONTE ALTO	442,685.58	442,685.58					442,685.58	442,685.58
2013/FAISM063018		PAVIMENTACION ASFALTICA EN CAMINO DE ACCESO A SAN MATEO BUENAVISTA	1,079,616.15	1,079,616.15					1,079,616.15	1,079,616.15
2013/FAISM063019		CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES	437,102.96	437,102.96					437,102.96	437,102.96
2013/FAISM063020		CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE	197,125.04	197,125.04					197,125.04	197,125.04
2013/FAISM063021		CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN MANZANA 6 Y 7	460,420.18	460,420.18					460,420.18	460,420.18
2013/FAISM063022		CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN ACCESO AL CENTRO DE SALUD	1,253,761.95	1,253,761.95					1,253,761.95	1,253,761.95
2013/FAISM063023		REHABILITACION DE TECHUMBRE EN AULAS DIDACTICAS EN ESCUELA PRIMARIA CRISTOBAL COLON	800,324.04	800,324.04					800,324.04	800,324.04
		INTERESES GENERADOS	-	-	3,081.34	3,081.34	3,081.34	3,081.34	0.00	0.00
		DISPONIBLE PARA OBRAS	36,647.73	36,647.73	3,081.34	3,081.34	3,081.34	3,081.34	39,729.07	39,729.07

ING. FERNANDO MIRANDA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. DULCE MARIA VALDIVIESO VEGA
TESORERO MUNICIPAL

RAMO XXIII
CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013
3era. ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DICIEMBRE

MUNI TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

No. DE OBRA Y/O	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA / ACCIÓN	INVERSION AUTORIZADA		AMPLIACIÓN		CANCELACIÓN		INVERSION FINAL	
			TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL

FONDO: PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

			2,653,758.00	2,653,758.00	2,650.62	2,650.62	0.00	0.00	2,656,408.62	2,656,408.62
	PREP								0.00	
	UNIDAD DEPORTIVA TEPEXIC		1,197,739.00	1,197,739.00					1,197,739.00	1,197,739.00
	PARQUE RECREATIVO EL COLIBRI		620,407.00	620,407.00					620,407.00	620,407.00
	UNIDAD DEPORTIVA TEPEXIC		567,007.00	567,007.00					567,007.00	567,007.00
	ORGANIZACION SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA		429,682.00	429,682.00					429,682.00	429,682.00
	PROMOTORES COMUNITARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS		83,938.00	83,938.00					83,938.00	83,938.00
	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PSICOSOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO		53,387.00	53,387.00					53,387.00	53,387.00
	INTERESES				2,650.62	2,650.62			2,650.62	2,650.62
	PARQUE RECREATIVO EL COLIBRI		268,605.00	268,605.00					268,605.00	268,605.00
	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PSICOSOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO		119,363.00	119,363.00					119,363.00	119,363.00
	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PSICOSOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO		102,442.00	102,442.00					102,442.00	102,442.00
	PROMOTORES COMUNITARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS		46,800.00	46,800.00					46,800.00	46,800.00

FONDO : SUBSIDIO PARA SEGURIDAD PUBLICA

12,499,999.08

			12,499,603.17	12,499,603.17	396.91	396.91	1.00	1.00	12,499,999.08	12,499,999.08
	SUBSEMUN								0.00	
	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2,000,000.00	2,000,000.00					2,000,000.00	2,000,000.00
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL Y CONFIANZA		460,000.00	460,000.00					460,000.00	460,000.00
	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA		6,667,691.95	6,667,691.95	0.05	0.05			6,667,692.00	6,667,692.00
	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACION		871,911.22	871,911.22	396.86	396.86			872,308.08	872,308.08
	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA		2,500,000.00	2,500,000.00			1.00	1.00	2,499,999.00	2,499,999.00
	GASTOS DE OPERACIÓN								0.00	0.00

RAMO XXIII
 CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013
 3era. ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DICIEMBRE

MUNICIPIC TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

No. DE OBRA %O ACCIÓN	PROGR AMA	NOMBRE DE LA OBRA / ACCIÓN	INVERSION AUTORIZADA		AMPLIACIÓN		CANCELACIÓN		INVERSION FINAL	
			TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL
FONDO: HABITAT									8,554,292.00	
		HABITAT	8,554,292.00	8,554,292.00	7,272.63	7,272.63	0.00	0.00	8,561,564.63	8,561,564.63
		TOTAL	1,378,793.00	1,378,793.00	7,272.63	7,272.63	0.00	0.00	1,386,065.63	1,386,065.63
		INTERESES			7,272.63	7,272.63			7,272.63	7,272.63
		TOTAL	308,742.00	308,742.00					308,742.00	308,742.00
130633DS001		PROGRAMA PREVENTIVO DE CONSUMO DE DROGAS	28,177.00	28,177.00					28,177.00	28,177.00
130633DS002		PROGRAMA PREVENTIVO DE VIOLENCIA	28,177.00	28,177.00					28,177.00	28,177.00
130633DS003		PROGRAMA PREVENTIVO DE ALCOHOLISMO	28,177.00	28,177.00					28,177.00	28,177.00
130633DS004		PROGRAMA PREVENTIVO DE CONSUMO DE DROGAS	26,220.00	26,220.00					26,220.00	26,220.00
130633DS005		PROGRAMA PREVENTIVO DE VIOLENCIA	26,220.00	26,220.00					26,220.00	26,220.00
130633DS006		PROGRAMA PREVENTIVO DE ALCOHOLISMO	13,493.00	13,493.00					13,493.00	13,493.00
130633DS007		PROGRAMA PREVENTIVO DE CONSUMO DE DROGAS	26,220.00	26,220.00					26,220.00	26,220.00
130633DS008		PROGRAMA PREVENTIVO DE CONSUMO DE DROGAS	26,220.00	26,220.00					26,220.00	26,220.00
130633DS009		PROGRAMA PREVENTIVO DE VIOLENCIA	26,220.00	26,220.00					26,220.00	26,220.00
130633DS010		PROGRAMA PREVENTIVO DE ALCOHOLISMO	14,683.00	14,683.00					14,683.00	14,683.00
130633DS011		TALLER EDUCAR PARA PREVENIR	46,389.00	46,389.00					46,389.00	46,389.00
130633DS012		TALLER EDUCAR PARA PREVENIR	18,546.00	18,546.00					18,546.00	18,546.00
		TOTAL	5,738,179.00	5,738,179.00					5,738,179.00	5,738,179.00
130631ME001		PAVIMENTACIÓN EN CALLE QUERETARO	576,592.00	576,592.00					576,592.00	576,592.00
130631ME002		BARANDAL EN CALLE PUEBLA	185,741.00	185,741.00					185,741.00	185,741.00
130631ME003		PAVIMENTACIÓN EN CALLE NUEVO LEÓN	460,592.00	460,592.00					460,592.00	460,592.00
130631ME004		PAVIMENTACIÓN EN CALLE CONSTITUYENTES	425,157.00	425,157.00					425,157.00	425,157.00
130631ME005		PAVIMENTACIÓN EN CALLE FLDRES MAGÓN	177,932.00	177,932.00					177,932.00	177,932.00
130631ME006		PAVIMENTACIÓN EN CALLE 5 DE MAYO	872,511.00	872,511.00					872,511.00	872,511.00
130631ME007		CONST DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO	1,118,528.00	1,118,528.00					1,118,528.00	1,118,528.00
130631ME008		PAVIMENTACIÓN EN CALLE OCTAVIO PAZ	937,870.00	937,870.00					937,870.00	937,870.00
130631ME009		PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALAMOS	390,283.00	390,283.00					390,283.00	390,283.00
130631ME010		PAVIMENTACIÓN EN CALLE GUADALUPE VICTORIA	425,946.00	425,946.00					425,946.00	425,946.00
130631ME011		BEBES VIRTUALES	167,027.00	167,027.00					167,027.00	167,027.00
		TOTAL	1,128,578.00	1,128,578.00					1,128,578.00	1,128,578.00
130633ME001		ELECTRIFICACION EN CALLE MORELOS	150,706.00	150,706.00					150,706.00	150,706.00
130633ME002		MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE ALAMOS	291,326.00	291,326.00					291,326.00	291,326.00
130633ME003		MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE PUEBLA	686,546.00	686,546.00					686,546.00	686,546.00

DICIEMBRE

	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	200,000.00	200,000.00	254.87	254.87	0.00	0.00	200,254.87	200,254.87
	FORTALECIMIENTO AL TRABAJO	100,000.00	100,000.00					100,000.00	100,000.00
	ALCOHOLESCENCIA	100,000.00	100,000.00					100,000.00	100,000.00
	INTERESES			254.87	254.87			254.87	254.87

RAMO XXIII
 CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013
 3era. ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DICIEMBRE

MUNICIPIC TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO

No. DE OBRA Y/O ACCIÓN	PROGR AMA	NOMBRE DE LA OBRA / ACCIÓN	INVERSION AUTORIZADA		AMPLIACIÓN		CANCELACIÓN		INVERSION FINAL	
			TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL
FONDO: VIVIENDA									2,312,456.40	
		VIVIENDA DIGNA	2,312,456.40	2,312,456.40	2,403.89	2,403.89	0.00	0.00	2,314,860.29	2,314,860.29
1365443213		HURTADO REYES	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365481513		ERIKA MARTINEZ R	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365501213		GREGORIA SUAREZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365506813		ALMA DELIA SANCHEZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365518313		CARMEN ALMARAZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365521613		PAULA HERNANDEZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365526113		J. GUADALUPE FLORES	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365680613		BENITO SANTILLAN	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365681413		JUANITA GONZALEZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365977713		ESTEBAN BARRIOS	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1367116513		ANGELINA SANTILLA	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365459313		CIRILO CHAVARRIA	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365481213		CIRILO ALDANA	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1265503613		DOLORES CHAVARRIA	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365508913		ANTONIO ALDANA	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1397114413		ELADIO CHAVARRIA	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365459613		ALBERTO DONIZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365475813		SERGIO RAUL DONIZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365483313		GABRIEL ALDANA	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365488613		ROSA DONIZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365500213		JUAN FLORES RAMIREZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365514413		EUGENIO ALBERTO	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365519113		ROSALIO FLORES	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365523613		MANUEL DONIZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1367505613		MA LUISA GOMEZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1367512513		GENARO JIMENEZ	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365524613		VICTORIANO RUPER	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365528013		MACARIA ESTEBAN	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1365682513		JORGE TRINIDAD	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
1367119413		SOCORRO ESTEBAN	77,081.88	77,081.88					77,081.88	77,081.88
		INTERESES			2,403.89	2,403.89			2,403.89	2,403.89

No. DE OBRA Y/O ACCIÓN	PROGR AMA	NOMBRE DE LA OBRA / ACCIÓN	INVERSION AUTORIZADA		AMPLIACIÓN		CANCELACIÓN		INVERSION FINAL	
			TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL	TOTAL	MUNICIPAL
FONDO: MEJORAS PARA SEGURIDAD PUBLICA										
		MEJORAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	470,694.06	470,694.06	0.00	0.00	470,694.06	470,694.06
					470,694.06	470,694.06			470,694.06	470,694.06
									0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN A LA ADECUACION PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO., LOS CC. ZACARIAS HERNANDEZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ERNESTO BECERRIL BARRERA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RAUL AVILA SANCHEZ, C. MARIA DE LOURDES ZAMUDIO MERA, C. ELPIDIO DIAZ VIVEROS, C. INOCENCIO BORGES CRUZ, C. SOLEDAD GUERRERO MENDOZA, C. ENRIQUE CHAVEZ MARTINEZ, C. MARIA JULIETA LOPEZ RODRIGUEZ, C. MARIA PATRICIA HERNANDEZ COBOS, C. CLAUDIA ESTELA DORANTES RUFINO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACION PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE PERCIBIERON LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
C. ZACARIAS HERNANDEZ MENDOZA	PRESIDENTE	41,886.00	12,984.34		54,870.34	83,772.00
C. ERNESTO BACERRIL BARRERA	SINDICO	19,444.00			19,444.00	32,800.00
C. RAUL AVILA SANCHEZ,	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	21,400.00
C. MARIA DE LOURDES ZAMUDIO MERA	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	21,400.00
C. ELPIDIO DIAZ VIVEROS	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	21,400.00
C. INOCENCIO BORGES CRUZ	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	16,941.67
C. SOLEDAD GUERRERO MENDOZA	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	21,400.00
C. ENRIQUE	REGIDOR				12,198.00	21,400.00

CHAVEZ MARTINEZ		12,198.00				
C. MARIA JULIETA LOPEZ RODRIGUEZ	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	21,400.00
C. MARIA PATRICIA HERNANDEZ COBOS	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	21,400.00
C. CLAUDIA ESTHELA DORANTES RUFINO	REGIDOR	12,198.00			12,198.00	21,400.00
LIC. ABRAHAM LOPEZ JIMENEZ	SECRETARIO	17,664.00	2,089.26		19,753.26	27,968.00
L.A. JAVIER PLIEGO MUNGUIA	TESORERO	19,572.00	3,157.62		22,729.62	39,144.00
ING. OSVALDO RODRIGUEZ MENDOZA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	17,664.00			17,664.00	29,440.00
LIC. FRANCISCO CONTRERAS VEGA	CONCILIACION MUNICIPAL	12,324.00	3,157.62		15,481.62	24,648.00
L.I. JOSE ANTONIO LOPEZ PACHECO	SANIDAD	12,578.00	2,089.26		14,667.26	25,156.00
C. VICTORINO BORGES PEREZ	SERVICIOS PUBLICOS	15,120.00	2,623.44		17,743.44	30,240.00
C. GRISEL FLORES BORGES	REGISTRO ESTADO FAMILIAR	8,826.00			8,826.00	16,000.00
LA SERGIO MERA SANCHEZ	CONTRALOR INTERNO	18,936.00	2,623.44		21,559.44	37,872.00
C. DAVID PABLO ESTRADA RODRIGUEZ	ENCARGADO DE LA PLAZA DE TOROS	8,826.00			8,826.00	17,652.00
C. ROQUE	AGUA	12,578.00	3,157.62		15,735.62	25,156.00

NERI CONTRERAS	POTABLE					
C. JOSE MANUEL RAMIREZ MENDOZA	EDUCACION	8,108.00	2,089.26		10,197.26	16,216.00
C.GONZALO ALVARADO HERNANDEZ	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	12,578.00	3,691.82		16,269.82	22,000.00
JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE AGRICULTURA	9,436.00	2,089.26		11,525.26	18,872.00
C. ALEJANDRA ARGUELLO CHAVEZ	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	20,976.00			20,976.00	41,952.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$478,069.88
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$539,770.79
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,862,964.08
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$735,672.33
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$192,097.02
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$100,206.72
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PUBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$3,908,780.82
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$12,092,543.45
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,351,183.27
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$59,442.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$215,930.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$67,423.41
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$14,786,522.13
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,240,188.80
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,323,750.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,056,259.13
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSION PUBLICA	\$1,146,972.41
	TOTAL DEL FONDO	\$ 6,767,170.34
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	ACCIONES SOCIALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 68,820.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 3,540,075.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 3,608,895.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,845,851.63
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 331,022.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,542,726.11
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 663,885.06

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,383,485.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 163,853.84
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,253,154.16
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$494,704.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,911,712.00
VIVIENDA DIGNA		
CUARTO TIPO DE VIVIENDA DIGNA	INVERSIÓN PÚBLICA	\$762,498.60
	TOTAL DEL FONDO	\$762,498.60
PODDER 2013	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 92,108.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 92,108.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 43,477.07
	TOTAL DEL FONDO	\$ 43,477.07
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	INVERSION PUBLICA	\$750,000.00
	ACCIONES SOCIALES	\$84,979.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 834,979.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$38,099,627.96

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA ADECUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO RECIBIDO, SUMAN UN TOTAL DE **\$38,099,627.96** (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 96/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS ASI COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

--NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ZACARIAS HERNANDEZ MENDOZA.- RUBRICA, EL SINDICO PROCURADOR, C. ERNESTO BECERRIL BARRERA.- RUBRICA, ASI COMO LOS REGIDORES: C. RAUL AVILA SANCHEZ.- RUBRICA; C. MARIA DE LOURDES ZAMUDIO MERA.- RUBRICA; C. ELPIDIO DIAZ VIVEROS.- RUBRICA; C. INOCENCIO BORGES CRUZ.- RUBRICA; C. SOLEDAD GUERRERO MENDOZA.-RUBRICA; C. ENRIQUE CHAVEZ MARTINEZ.- RUBRICA; C. MARIA JULIETA LOPEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA; C. MARIA PATRICIA HERNANDEZ COBOS.- RUBRICA; C. CLAUDIA ESTELA DORANTES RUFINO.- RUBRICA.

ACTA DE ASAMBLEA

EN ZEMPOALA, HIDALGO, CABECERA DEL MISMO MUNICIPIO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 23 DE ENERO DE 2014, A CONVOCATORIA DEL C. PRESIDENTE DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA, HGO., SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA DE VOLUNTARIADO, LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL MISMO LIC. NESTOR VERA FRANCO, PRESIDENTE VOLUNTARIADO SISTEMA D.I.F., ZEMPOALA, LIC. ISABEL DEL VALLE GONZALEZ, LIC. ALEJANDRA MENESES ZARCO, ING. VERONICA BARRERA VIVEROS, C. ANA MARIA BARRERA ISLAS, C. SILVIA GUTIERREZ ROMERO, C. MA. FRANCISCA SANCHEZ MENESES, C. MA. DEL CARMEN ORTIZ NIETO VOCALES Y C. GONZALO MEDINA AGUILAR ORGANO DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA SESIÓN ORDINARIA DE VOLUNTARIADO NUM. 6, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO
4. LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO
5. REVISION Y AUTORIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.
6. REVISION Y AUTORIZACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013.
7. REVISION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2014.
8. INGRESO AL PATRONATO DE LA DRA. CITLALY DELGADILLO REYES COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ZEMPOALA.
9. EL CARGO QUE TENDRA LA DRA. CITLALY DELGADILLO REYES SERA COMO ORGANO ADMINISTRACION.

POR CUANTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDO CONCURRIDO LOS MIEMBROS DEL VOLUNTARIADO, CITADOS, QUIENES POR CONSTITUIR LA MAYORÍA, SE DECLARO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM Y POR CONSECUENCIA VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

EN LO QUE SE REFIERE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE AUTORIZA POR MAYORÍA.

CON LO QUE RESPECTA AL CUARTO PUNTO SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA, POR MAYORÍA.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, CON EL OBJETO DE DAR DE CONOCIMIENTO Y ASI MISMO SEAN REVISADO Y AUTORIZADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, CON EL OBJETO DE DAR A DE CONOCIMIENTO Y ASI MISMO SEAN REVISADOS Y AUTORIZADOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO 2013.

EN EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO, CON EL OBJETO DE DAR A DE CONOCIMIENTO Y ASI MISMO SEAN REVISADOS Y AUTORIZADOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014.

EN RELACIÓN A LOS PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. GONZALO MEDINA AGUILAR COMO ORGANO DE VIGILANCIA, RELATIVO A LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2013 UNA VEZ CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL LIC. NESTOR VERA FRANCO, SE ABRE LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO NINGÚN PUNTO QUE DISCUTIR, SE PROCEDE ATOMAR VOTACIÓN, **APROBÁNDOSE POR MAYORIA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.**

SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL EXHORTO A LOS INTEGRANTES DEL VOLUNTARIADO A AUTORIZAR AL LIC. NESTOR VERA FRANCO, PRESIDENTE VOLUNTARIADO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA, HGO., AUTORIZE LOS PUNTOS TRATADOS.

PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR EL LIC. NESTOR VERA FRANCO PRESIDENTE DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA, HGO. CUENTA CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL VOLUNTARIADO PARA:

- REVISION Y AUTORIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2013.
- REVISION Y AUTORIZACION DE PRESUPUESTO DE MODIFICADO DE EGRESOS 2013.
- REVISION Y AUTORIZACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. NESTOR VERA FRANCO.- PRESIDENTE VOLUNTARIADO SISTEMA DIF ZEMPOALA, HGO.- RUBRICA, T.C.U. GONZALO MEDINA AGUILAR, ORGANO DE VIGILANCIA.- RUBRICA, LIC. ISABEL DEL VALLE GONZALEZ, VOCAL.- RUBRICA, LIC. ALEJANDRA MENESES ZARCO, VOCAL, ING. VERONICA BARRERA VIVEROS, VOCAL.- RUBRICA, C. ANA MARIA BARRERA ISLAS, VOCAL, C. SILVIA GUTIERREZ ROMERO, VOCAL.- RUBRICA, C. MA. FRANCISCA SANCHEZ MENESES, VOCAL.- RUBRICA, C. MARIA DEL CARMEN ORTIZ NIETO, VOCAL.- RUBRICA, DRA. CITLALY DELGADILLO REYES, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA, HGO., - RUBRICA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$4,254,233.44	\$5,621,441.91
	REPO			
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	3,363,536.87		
1101	Dietas			
1102	Sueldos base al personal permanente	3,363,536.87		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	14,200.00		
1202	Sueldos base al personal eventual	14,200.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	809,647.80		
1302	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	809,647.80		
1400	Seguridad Social			
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	19,096.77		
1506	Otras prestaciones sociales y económicas	19,096.77		
1600	Previsiones			
1700	Pago de estímulos a servidores públicos			
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	47,752.00		
1801	Impuesto sobre nóminas	47,752.00		
1802	Otros impuestos derivados de una relación laboral			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		372,723.48	
	REPO			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	118,952.80		
2101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	62,429.76		
2102	Materiales y útiles de impresión y reproducción	27,681.69		
2105	Material impreso e información digital			
2106	Material de limpieza	28,841.35		
2107	Materiales y útiles de enseñanza	-		
2108	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-		
2200	Alimentos y Utensilios	42,421.91		
2201	Productos alimenticios para personas	3,990.46		
2203	Utensilios para el servicio de alimentación	38,431.45		
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	-		
2406	Material eléctrico y electrónico	-		
2408	Materiales complementarios	-		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-		
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	-		
2504	Materiales, accesorios y suministros médicos	-		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	202,611.92		
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos	202,611.92		
2602	Carbón y sus derivados			
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,736.85		
2701	Vestuario y uniformes	7,686.85		
2702	Prendas de seguridad y protección personal	-		
2705	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,050.00		
2800	Materiales y suministros para Seguridad			
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	-		
2901	Herramientas menores	-		
2902	Refacciones y accesorios menores de edificios	-		
2904	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-		
2905	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		
2906	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-		
2909	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		
3000	SERVICIOS GENERALES		211,530.97	
	REPO			
3100	Servicios Básicos	55,830.35		
3101	Energía eléctrica	-		
3102	Gas	55,830.35		
3104	Telefonía tradicional			
3105	Telefonía celular			
3200	Servicios de Arrendamiento	52,900.00		
3201	Arrendamiento de terrenos			

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

Formato : PE-01

3202	Arrendamiento de edificios	52,900.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	90,760.62		
3501	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	58,664.69		
3503	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,110.80		
3505	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	23,439.13		
3507	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,546.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	9,595.00		
3702	Pasajes terrestres			
3705	Viáticos en el país	9,595.00		
3800	Servicios Oficiales	2,445.00		
3801	Gastos de ceremonial	2,445.00		
3900	Otros Servicios Generales			
3901	Servicios funerarios y de cementerios			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		724,098.35	
	REPO			
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
4200	Subsidios y Subvenciones			
4207	Subvenciones al consumo	352,099.27		
4300	Ayudas Sociales	371,999.08		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
4301	Ayudas sociales a personas	371,999.08		
4400	Pensiones y Jubilaciones			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		58,855.67	
	REPO			
5100	Mobiliario y equipo de administración	58,855.67		
5101	Muebles de oficina y estantería	9,755.60		
5105	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,454.00		
5106	Otros mobiliarios y equipos de administración	23,646.07		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio			
5400	Vehículo y equipo de transporte			
5500	Equipo de defensa y seguridad			
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas			
5700	Activos biológicos			
5800	Bienes inmuebles			
5900	Activos intangibles		0	
5901	Software			
GRAN TOTAL				\$5,821,448.91

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N31-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	26/02/2014	27/02/2014 09:00 horas	04/03/2014 09:00 horas	05/03/2014 09:00 horas	\$90,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COMPUTADORA PROCESADOR UNIDAD DE PROCESAMIENTO ACELERADO (APU) AMD		24	PIEZA	
2	0000000000	IMPRESORA MONOCROMÁTICA LASEJET		3	PIEZA	
3	0000000000	IMPRESORA LASERJET TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMÁTICO		24	PIEZA	
4	0000000000	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA		2	PIEZA	

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA **ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, **(DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS)**. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 DE FEBRERO DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 70/2011 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR EL C. GIOVANI DIAZ ZAMORA, EN CONTRA DE CESAR ZAMORA SANTILLAN Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2013; DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PREDIO URBANO UBICADO EN CERRADA INDEPENDENCIA NUMERO 3 EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA HIDALGO CONOCIDO TAMBIEN COMO ONCEAVA FRACCIÓN DE DICHO PREDIO, con las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.30, LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. AMADO ZAMORA ISLAS. AL SUR: 15.80 LINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. SOFIA MARTINEZ VEGA. AL ORIENTE: 26.90 LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO ORTIZ MENESES. AL PONIENTE 19.60 LINDA CON PROPIEDAD O SUCESIÓN DEL FINADO MELQUIADES ZAMORA ALBORNOZ, el cual se encuentra inscrito ante el Registro público de la propiedad y del comercio de Tizayuca, Hidalgo, bajo el número 4037, tomo 1º, libro 1, sección primera de fecha 16 de noviembre de 2006, con un valor comercial del bien embargado de \$648,764.00, PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRÍMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN BLVD. RAMON G. BONFIL NÚM. 1504, COL. ARBOLEDAS DE SAN JAVIER C.P. 42084 PACHUCA HIDALGO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2014; POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ULTIMA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO., A 22 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ERIKA SANTIAGO FUENTES
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N5-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2009	EA-012000993-N16-2014 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	26-FEBRERO-2014	27-FEBRERO-2014 10:30 HRS.	4-MARZO-2014 10:00 HRS.	7-MARZO-2014 10:00 HRS.	\$400,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• CAMA CLÍNICA 5 POSICIONES CON COLCHÓN	6		PIEZA			
2	• AUTOCLAVE 16 A 19 LITROS	1		PIEZA			
3	• MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	12		PIEZA			
4	• MESA DE EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA	1		PIEZA			
5	• MESA PARA ATENCIÓN A RECIÉN NACIDOS (Y 53 PARTIDAS MÁS)	1		PIEZA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2009	EA-012000993-N17-2014 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	26-FEBRERO-2014	27-FEBRERO-2014 11:30 HRS.	4-MARZO-2014 11:00 HRS.	10-MARZO-2014 10:00 HRS.	\$25,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• EQUIPO DE PARTO	1		EQUIPO			
2	• EQUIPO DE SUTURA	1		EQUIPO			
3	• EQUIPO DE CURACIÓN	2		EQUIPO			
4	• EQUIPO DE ASEO GENERAL	1		EQUIPO			
5	• EQUIPO DE PARTO (Y 47 PARTIDAS MÁS)	1		EQUIPO			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
SMNG 2011 Y 2013	EA-012000993-N18-2014 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	27-FEBRERO-2014	28-FEBRERO-2014 12:00 HRS.	5-MARZO-2014 12:00 HRS.	10-MARZO-2014 10:30 HRS.	\$200,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• FLUJÓMETRO DE PARED DOBLE	12		EQUIPO			
2	• OXÍMETRO DE PULSO NEONATAL	3		EQUIPO			
3	• REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	4		EQUIPO			
4	• REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIÁTRICO	4		EQUIPO			
5	• CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON INSTALACIÓN (Y 4 PARTIDAS MÁS)	1		EQUIPO			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
SMNG 2011 Y 2012	EA-012000993-N19-2014 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$800.00	27-FEBRERO-2014	28-FEBRERO-2014 13:00 HRS.	5-MARZO-2014 13:00 HRS.	10-MARZO-2014 11:00 HRS.	\$140,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 72 M CÚBICOS	5		EQUIPO			
2	• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 120 M CÚBICOS	2		EQUIPO			

- I.-LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
- II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.
- III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.
- IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 24 DE FEBRERO DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.
RÚBRICA

SECRETARIA DE
SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Planeación de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante oficio número DP-SPP-064-5849, de fecha 17 de diciembre del 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-012000993-N15-2014	Convocante \$400.00 Banco \$360.00	10-mar-2014	07-mar-2014 11:00 hrs.	11-mar-2014 10:00 hrs.	18-mar-2014 10:00 hrs.

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Sustitución y Equipamiento del Centro de Salud de Emiliano Zapata"	240 días naturales	25-mar-2014	19-nov-2014	\$1,900,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo**, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 12:30 a 14 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante con comprobante de depósito a la cuenta 04703820912, clabe estandarizada 044290047038209123, en la institución bancaria Scotiabank plaza Pachuca sucursal 006, este pago no es reembolsable y será canjeable por recibo de pago expedido por los Servicios de Salud de Hidalgo.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Edificación**.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Av. Morelos S/N, dentro de la unidad deportiva, colonia Centro, C.P. 43961, municipio de Emiliano Zapata, estado de Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo
24 de febrero de 2014

A t e n t a m e n t e

Lic. Pedro Luis Noble Monterrubio
Secretario de Salud y Director General
de los Servicios de Salud de Hidalgo

RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

Convocatoria Pública: 001/2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTG-LIC-2014-001	\$ 1,000.00	26/02/14	27/02/14 11:00 HRS	NO HABRA	04/03/14 11:00 HRS	04/03/14 12:00 HRS	\$ 240,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Varilla FY=4200 kg/cm2 No. 3 (3/8")	1721.15	KG
2	Arena	138.15	M3
3	Grava-arena	65.39	M3
4	Clavo de 2 1/2" a 3 1/2"	194.25	KG
5	Cemento normal gris tipo I en saco	86.60	TON
Total 59 partidas			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO. HGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2014, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO. HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS DE BASES.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA TOTAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, NO HABRA ANTICIPO.
- X.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EN ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 24 DE FEBRERO DEL 2014.

C. ELID LUCAS MARTINEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.
RUBRICA

**H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO HGO.
CONVOCATORIA MULTIPLE N° MTB-002/2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-077-020 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-077-021 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Segunda Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTB-TM-LP-004/2014	\$ 1,000.00	28-FEB-2014	03-MAR-2014 11:00 HRS	NO HABRA	06-MAR-2014 10:00 HRS	06-MAR-2014 12:00 HRS	\$40,000.00

CONCEPTO	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	-ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA MODELO 2014	01	Pza.
TOTAL 1 CONCEPTO			

Segunda Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTB-TM-LP-005/2014	\$ 1,000.00	28-FEB-2014	03-MAR-2014 12:00 HRS	NO HABRA	06-MAR-2014 12:30 HRS	06-MAR-2014 13:30 HRS	\$25,000.00

CONCEPTO	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	*ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL	01	Pza.
TOTAL 1 CONCEPTO			

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II. LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, SITA BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS C.P. 43640 TEL 75 5 84 50 EXT. 1158 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS, UBICADA EN PRIMER PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS EN TULANCINGO, HIDALGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- IX. CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.
- X. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL
- XI. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII. EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 24 DE FEBRERO DEL 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY
RUBRICA

HOTEL NORIEGA, SA
BALANCE GENERAL
AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2013.

ACTIVO**CIRCULANTE**

CAJA		0.00	
BANCOS		0.00	
IVA ACREDITABLE		0.00	0.00

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	0.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	0.00	0.00

DIFERIDO

IMPUESTOS A FAVOR		0.00	
IMPUESTOS PAGADOS X ANTICIPADO		0.00	0.00
TOTAL ACTIVO		0.00	0.00

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS		0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		0.00	0.00

CAPITAL

APORTACIONES		100.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		0.00	
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES		100.00	0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL			0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ
LIQUIDADOR
RUBRICA ILEGIBLE

LETICIA GOMEZ BADILLO
LIC.EN CONTADURIA
CED.PROF. 2102515
RUBRICA ILEGIBLE

2 - 2

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta número 22,248 veintidós mil doscientos cuarenta y ocho, de fecha 3 tres de Diciembre del 2013 dos mil trece, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ JOSEFINA MONTAÑO BRACHO**, también conocida como **JOSEFINA MONTAÑO BRACHO VIUDA DE ISLAS** o como **JOSEFINA MONTAÑO BRACHO**, habiendo aceptado la herencia los herederos **ELIZABETH JOSEFINA ISLAS MONTAÑO**, **GABRIELA GUADALUPE ISLAS MONTAÑO** y **MIGUEL ISLAS MONTAÑO**, así como también aceptando el cargo de Albacea este ultimo, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado, que ya procede a la formulación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas. - - - - -

Pachuca, Hidalgo a 13 de Diciembre del 2013.

2-2

A T E N T A M E N T E

LIC. PERLA XOCHITL DOMINGUEZ LOAEZA
NOTARIO ADSCRITA A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO

RUBRICA

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta número 22,304 veintidós mil trescientos cuatro, de fecha 20 veinte de Enero del 2014 dos mil catorce, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes del señor **MARTIN LOPEZ FERNANDEZ**, habiendo aceptado la herencia la heredera **CONCEPCION FERNANDEZ CONTRERAS** también conocida como **CONCEPCION FERNANDEZ DE LOPEZ**, así como también aceptando el cargo de Albacea, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado, que ya procede a la formulación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----

Pachuca, Hidalgo a 21 de Enero del 2014.

2-2

A T E N T A M E N T E

LIC. PERLA XOCHITL DOMINGUEZ LOAEZA
NOTARIO ADSCRITA A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO

RUBRICA

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada **ANGELINA ROSA BULOS ISLAS**, Notario Público número Dos, con ejercicio en el **Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo**; **HAGO SABER**, en términos del artículo ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo; que en esta Notaría, comparecieron los señores, **ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, EVERARDO IGNACIO Y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, quienes me manifestaron su deseo de tramitar Ante Mí, la sucesión del **Testamento Público Abierto** de la señora **ANA MARÍA ELSA URQUIJO ISLAS** quien también fue conocida Como **Elsa Urquijo Islas y/o Ana María Elsa Urquijo Islas y/o Elsa Urquijo de Díaz y/o Elsa Urquijo Díaz y/o Ana María Elsa Urquijo**, otorgado ante la fe del Licenciado Rafael Arriaga Paz, Notario número Uno con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Por lo que, en Escritura Pública número **7587 (siete mil quinientos ochenta y siete)**, asentada en el volumen **171 (ciento setenta y uno)**, del protocolo a mí cargo, el día 25 (veinticinco) días del mes de enero del año 2014 (dos mil catorce); previa la protocolización del acta de defunción de la de Cujus **ANA MARÍA ELSA URQUIJO ISLAS**, los comparecientes de común otorgaron las siguientes cláusulas:

- 1.- **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, en calidad de albaceas y los herederos **ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, EVERARDO IGNACIO Y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, por su propio derecho, manifiestan su conformidad para tramitar ante la suscrita Notario la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **ELSA ANA MARÍA URQUIJO ISLAS VIUDA DE DÍAZ**.
- 2.- **EVERARDO IGNACIO, ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, los dos primeros en calidad de albaceas y todos con el carácter de herederos, por su propio derecho, reconocieron la plena validez del testamento otorgado por la señora **ELSA ANA MARÍA URQUIJO ISLAS VIUDA DE DÍAZ**, parcialmente transcrito en el antecedente II segundo de esta escritura.
- 3.- **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO** aceptan el cargo de albaceas que les fue conferido en el testamento aludido y protestaron su fiel y legal desempeño, el cual les fue discernido con la suma de facultades y obligaciones propias de su encargo.
- 4.- Los herederos **ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, EVERARDO IGNACIO Y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, en su carácter de herederos universales de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELSA ANA MARÍA URQUIJO ISLAS VIUDA DE DÍAZ**, aceptan la herencia instituida a su favor, reconociéndoles en consecuencia los albaceas todos sus derechos hereditarios.
- 5.- **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO** albaceas, declaran que procederán a formular el inventario de los bienes del acervo hereditario.
- 6.- Dada la solicitud de los albacea, **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, con fundamento en el artículo ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, ordeno se realicen dos publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico de circulación estatal denominado "Milenio", con la finalidad de dar a conocer las declaraciones manifestadas por los otorgantes y que han quedado estipuladas en las cláusulas que anteceden.

Primera publicación de dos que se realizarán consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de conformidad con los artículos en cita. Zimapán, Hidalgo., febrero de 2014. LIC. ANGELINA ROSA BULOS ISLAS, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO DOS.

ATENTAMENTE.

2 - 2

LIC. ANGELINA ROSA BULOS ISLAS.

RÚBRICA

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su Segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número **65871**, de fecha **8** de febrero de 2014, quedó radicada en esta Notaria, para su tramitación, la Testamentaria del señor **PEDRO LARA NOVAT**, en la cual ha aceptado la herencia la heredera instituida señora **MARÍA HERNÁNDEZ CABRERA** también conocida con el nombre de **MARÍA ODILONA HERNÁNDEZ CABRERA**, y el señor **JOSÉ LUÍS LARA HERNÁNDEZ**, aceptó el cargo de Albacea en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado ante el suscrito el citado señor **JOSÉ LUÍS LARA HERNÁNDEZ**, que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

RÚBRICA

Pachuca, Hgo., a 08 de febrero de 2014
EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS

LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7
TULADE ALLENDE, HIDALGO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **8176**, de fecha **14** de febrero de 2014, el señor **DAVID ROJO HERNÁNDEZ**, acepta la herencia y el cargo de albacea, reconociendo sus derechos hereditarios instituidos a su favor, a bienes del señor **MARIO ROJO PÉREZ**; comprometiéndose a formular el **INVENTARIO Y AVALÚOS** de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace en cumplimiento al artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo y 158 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 14 de febrero de 2014.

EL C. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 7

LIC. VENANCIO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.

Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 231/13-14
POBLADO: EL CAPULÍN
MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de **JUAN LÓPEZ CONTRERAS**, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. MARGARITA RAMÍREZ MUÑOZ, le demanda ante este Tribunal juicio de NULIDAD, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 21 veintiuno de marzo del año dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **07 SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; A LAS 10:00 DIEZ HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "SINTESIS", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de CUAUTEPEC DE HINOJOSA, Estado de HIDALGO.-DOY FE. -----
- - - -Pachuca, Hgo., a 10 de febrero de 2014.- -----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTEN NÚMERO 543/2005

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ LUIS CABRERA LÓPEZ, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANACLETO MIGUEL LAZCANO DEL RAZO Y/O MARÍA GEORGINA LABASTIDA JUÁREZ, expediente número 543/2005, se dictó un acuerdo de fecha 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos:

I.- Téngase a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.

II.- Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en: EL LOTE 49, MAN-

ZANA 2, CASA NÚMERO 113, CALLE NOGAL DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES II, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$446,100.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el periódico denominado "El Criterio" y en la ubicación del inmueble referido.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55**

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 908/2013-55
POBLADO: SANTA MARÍA AMAJAC
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión a bienes del extinto ejidatario SAMUEL MORALES OSORIO, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. ARCELIA DOMITILA OSORIO ÁNGELES, le demanda la prescripción vía contenciosa de la parcela número 269 Z/1 P1/2, ubicada en el ejido de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo; demanda que fue emitida por acuerdo de 25 de noviembre de 2013, bajo el expediente 908/2013-55 y que la audiencia de Ley tendrá lugar el próximo día 12 DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE A LAS 11:00 ONCE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo.- DOY FE.- - - - -
- - Pachuca, Hgo., a trece de febrero del año dos mil catorce.- - -

2 - 1

SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. RAFAEL VIRGINIO SALAZAR ARGUELLES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2012

SRÍA. "B"

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PIÑA GONZÁLEZ ESTÉBAN JONATHAN, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, mediante auto de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en EL NÚMERO SEISCIENTOS ONCE DE LA CALLE VOLTEO, LOTE SEIS, MANZANA VEINTIUNO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS TUZOS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, que es el precio de avalúo proporcionado por Perito en la materia es la cantidad de \$265,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA

Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad señalada, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del citado precio, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL CATORCE.

2 - 1

México, D.F., a 12 de febrero del año 2014.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL.-LIC. DANIEL QUEZADA GUZMÁN.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 722/2010**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HUGO GÓMEZ SAMPERIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALMENTE SEGUIDO POR OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE OLMEDO ROBLES BLADIMIR Y HERNÁNDEZ RUBIO MARÍA ELENA, EXPEDIENTE NÚMERO 722/2010.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 114, LOTE 4-B, MANZANA ÚNICA, EN FRACCIONAMIENTO LOMAS DE NUEVA AIROSA, UBICADO EN PACHUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$351,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE GREGORIO AGUILAR ESPINOZA Y MARÍA COLUMBA GUADALUPE MORENO SALAS, EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dis-

puesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1071, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479, 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por las razones vertidas por el ocursoante en el de cuenta, se le tiene devolviendo el exhorto número 6/2014, signado por esta Autoridad, así como los edictos correspondientes a la audiencia de remate a celebrar el 20 veinte de febrero de 2014 dos mil catorce, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- En mérito de lo anterior, se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce, en el local de este Juzgado.

III.- Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia Actuarial de fecha 28 veintiocho de febrero de 2005 dos mil cinco, ubicado en Lote 1, Manzana 22, Zona 1, en el poblado de Francisco I. Madero, del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, inscrito bajo el número 206, Tomo II, del Libro 1, Sección Primera, de fecha 6 seis de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, a favor de GREGORIO AGUILAR ESPINOZA, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,458,882.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con deducción del 10%, dando como resultado la cantidad de \$1,312,994.30 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.).

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario "Criterio" de esta ciudad, ubicación del inmueble y tableros notificadores de este Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede, en el inmueble, tableros notificadores de ese Juzgado. Prorrogando plenitud de jurisdicción a la Autoridad exhortada para proveer todo tipo de peticiones tendiente a cumplimentar lo encomendado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 3

PACHUCA, HGO., ENERO DE 2014.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE NÚMERO 1050/2008

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEDRO ESCORZA PÉREZ, EN CONTRA DE ALEJANDRO FLORES LÓPEZ Y ROSA VERA DE FLORES, EXPEDIENTE NÚMERO 1050/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el promovente en el de cuenta.

II.- En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 6 seis de noviembre del año 2008 dos mil ocho, consistente en un inmueble ubicado en el poblado de Singuilucan, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obren descritos en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate, que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo del año 2014 dos mil catorce.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'260,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (región Tulancingo, Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional y en el lugar de ubicación del bien inmueble a subastar, convocando a posibles postores para que participen en la almoneda.

VI.- Desde que se anuncie el remate y duante éste, quedan a la vista de las partes los avalúos del bien inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo.

VII.- Quedan a disposición del actor en la Secretaría de este Juzgado los edictos ordenados en el presente proveído para que por su conducto se realicen la publicación correspondiente.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADA MARISOL LÓPEZ BARRERA, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, ENERO DE 2014.- LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECE-RO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1280/2001

Dentro de los autos del expediente número 1280/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA GARCÍA AHUMADA en su carácter de Endosataria en Procuración de MA. FÁTIMA VALDEZ HILARIO, en contra de J. ANTONIO GALINDO MARTÍNEZ y ROSA HERNÁNDEZ CASTILLO, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 10 diez de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada Licenciada ROSA GARCÍA AHUMANA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1075, 1078, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como los Numerales 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2001 dos mil uno, ubicado en Lote 13 trece de la Manzana II-2, del Fraccionamiento Villas de Sahagún, en Ciudad Sahagún, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho febrero del año en curso, fecha más próxima según lo permite la agenda y carga de esta Secretaría.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$164,695.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 moneda de curso legal), valor pericial estimado en autos que fuera emitido en la correspondiente actualización realizada por el Perito Ingeniero MANUEL OCADIZ SOSA.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre siendo estos el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo, puerta de acceso de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Apan, Hidalgo, y en el lugar de la ubicación del inmueble.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ que autentica y da fe. "Dos firmas ilegibles. Srio."

Para su publicación en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre siendo estos el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo, Puerta de Acceso de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 3

APAN, HGO., 29 DE ENERO DE 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. CÉSAR IGNACIO HERRERA SOLÍS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 597/2010

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ en su carácter de acreditado MARÍA EUGENIA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA como obligado solidario, J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ Y AMALIA GARCÍA AZPEITIA como obligados solidarios y garantes hipotecarios, radicándose la demanda bajo el expediente número 597/2010 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de enero de 2014 dos mil catorce, día y hora señalado por auto de fecha 04 cuatro de noviembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ Y AMALIA GARCÍA AZPEITIA, expediente número 597/2010. Abierta la audiencia y ante la presencia del ciudadano Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que autentica y da fe. Comparece la parte actora GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 3695950 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, identificación que porta fotografía y firma del interesado y que prevía copia simple que de la misma obre en autos le es devuelta por ser de su uso personal. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada, ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ Y AMALIA GARCÍA AZPEITIA, ni persona alguna que la represente a pesar de que se encuentra debidamente notificada como se desprende de autos. En seguida, se hace constar que no existe promoción pendiente por acordar, ni se encuentran presentes postores para intervenir en la presente subasta. Acto continuo en uso de la voz la parte actora MANIFIESTA: Que en virtud de que no se presentaron postores, solicita se convoque para Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 10% diez por ciento de la tasación. RESOLUCIÓN. Visto lo manifestado por la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 474, 475, 476, 479, 480, 481, 487, 490 del Código Federal de Procedimientos Civiles; se ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta la venta el pública subasta del bien inmueble embargado en autos, consistente en un predio rústico con construcciones de casa habitación, instalaciones agropecuarias y bodega denominada "La Bodega" ubicado en Caxuxi, Municipio de San Salvador, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo,

bajo el número 147, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 dieciocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, inscrito a favor de J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 3 tres de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,331,000.00 (dos millones trescientos treinta y un mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos, menos el 10% diez por ciento de deducción.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, en los tableros de la Presidencia Municipal de San Salvador, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Criterio", en los tableros notificadores del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble motivo del remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por los Artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Toda vez que el domicilio del bien a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al ciudadano Actuario adscrito a ese Juzgado para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente auto.

VIII.- Queda a disposición del promovente el exhorto ordenado en el punto que antecede, para que dentro del término de tres días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado a recibirlo y lleve a cabo todas las gestiones necesarias para su diligenciación.

IX.- Se requiere al promovente para que exhiba un certificado de gravámenes actualizado a la fecha para el remate, apercibido que en caso de no hacerlo no se celebrará el remate señalado.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificado el compareciente en razón de su presencia. Doy Fe. Dándose por terminada la presente diligencia siendo las 10:15 diez horas con quince minutos firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido. DOY FE.

3 - 3

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 04 cuatro de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 349/2009

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS JAÉN JIMÉNEZ, EN CONTRA DE BALTAZAR HERNÁNDEZ TREJO en su carácter de Deudora Principal y de JOSÉ REYES BALTAZAR HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ REYES B. HDEZ. Y/O ELISA TREJO BAUTISTA en su carácter de avalistas, expediente número 349/2009, la JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentados CARLOS JAÉN JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1072, 1257, 1346, 1391, 1407, 1410, 1411 del Código de Comercio, 432, 442, 443, 469, 470, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo actualización del avalúo pericial realizado por el Ingeniero JESÚS JAIME CANO VILLEGAS, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el promovente de nueva cuenta, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, consistente en un predio ubicado en el barrio del Bordo, fracción 7 de la Ranchería del Cerezo en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo Partida número 88200 ochenta y ocho mil doscientos, Libro 1 Primero, Sección I Primera, según asiento de fecha 17 diecisiete de agosto del 2001 dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 5 CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,800.00 DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS, cantidad estimado por los Peritos Valuadores designados en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notficadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así como en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autoriza y da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 24 de enero del 2014.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 430/2013

En el expediente número 430/2013, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. LIC. VICENTE RAYAS GÓMEZ, en su carácter de Apoderado Legal del C. RAFAEL ORDÓÑEZ BARRERA, en contra del C. MARCO ANTONIO LUIS LUIS, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. VICENTE RAYAS GÓMEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y toda vez que han sido practicadas las diligencias previas correspondientes, tal y como se desprende de autos como lo solicita se autoriza el emplazamiento por edictos al demandado MARCO ANTONIO LUIS LUIS, ya que se ignora su domicilio, por lo que publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" edición regional, haciéndose saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por el C. RAFAEL ORDÓÑEZ BARRERA, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la publicación del último edicto del Periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber que quedan las copias de traslado en esta Secretaría para que se instruya de ellos; así mismo para que ofrezca pruebas en término de lo preceptuado por el Artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que hubieren dejado de contestar, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula; así mismo dentro del término antes aludido, deberá manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber también que en caso de aceptarla contraerán la obligación de depositarios judiciales respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor, debiendo otorgar todas las facilidades para su formación y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se le aplicará alguno de los medios de apremio que marca la Ley y que en caso de que no aceptara la responsabilidad de depositario, la tenencia material de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto a la parte actora, debiéndose insertar a dicho edicto, el nombre del demandante y las prestaciones que reclama.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

3 - 3

HUICHAPAN, HGO., FEBRERO 2014.-EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 285/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JUSTINO ORTEGA TÉLLEZ Y ALICIA FLORES OLIVARES, EXPEDIENTE 285/2013, EL JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHIUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Expediente número 285/2013

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111, 116, 121, 264, 268, 457, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que de autos se desprende que no se logró emplazar a juicio a JUSTINO ORTEGA TÉLLEZ y ALICIA FLORES OLIVAREZ en los domicilios proporcionados, se autoriza que dichas personas sean emplazadas a juicio mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio de esta ciudad, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presenten, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, y opongán las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, apercibidos que en caso de no hacerlo así serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar, y se ordenará que toda resolución se les notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído les será notificado por medio de lista; de igual forma se requiere a los demandados, para que dentro del mismo término, manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, haciéndoles saber al mismo tiempo que en caso de aceptarla contraerán la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición de la parte actora los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 767/2013**

Que en los autos del Juicio ESCRITO FAMILIAR, promovido por CLEMENTE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ, expediente número 767/2013, obra un auto que a la letra dice:

I.- Toda vez que no ha sido posible conocer domicilio cierto de IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ, emplácese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, con intervalos de 7 siete días entre cada una, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 15 quince días, manifieste su conformidad con el convenio exhibido por CLEMENTE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, o en su caso, presente su contrapropuesta, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, aún las personales se harán por medio de lista que se publica en este Juzgado, quedando las copias simples para traslado en la Secretaría de este Juzgado para que el divorciante pase a recibirlas.

3 - 2

ACTOPAN, HGO., ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADO JOSÉ LUIS CANDANEDA OLIVER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-02-2014

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 628/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL HERNÁNDEZ FLORES Y JUANA DOMÍNGUEZ MORALES, EN CONTRA DE SANDRA MERCADO BARQUIN Y OTROS, EXPEDIENTE NÚM. 628/2013, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado MANUEL HERNÁNDEZ FLORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121, 127, 409 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, se ordena emplazar a los demandados ADRIANA MERCADO BARQUIN, MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUDITH ESCOBEDO AGUILAR, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo dentro de igual término deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo serán notificados por

medio de cédula o lista, según sea el caso. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de febrero del año 2014.- LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-02-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 481/2005

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 481/2005, promovido por DAVID JOSAPHAT CALDERÓN HERNÁNDEZ, en contra de la sucesión a bienes de VICTORIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ, en el mismo se dictó un auto de fecha 24 veinticuatro de enero de 2014 dos mil catorce y que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en la calle Morelos Oriente, número 15 (interior del mercado municipal) colonia centro, en Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1066, Tomo I, del Libro I, Sección 1, de fecha 21 de octubre del año 2004 dos mil cuatro, así como bajo el número 125, del Tomo III, del Libro I, Sección 1, de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2008 dos mil ocho, cuyas medidas y colindancias obran en autos; señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 5 CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificado la Segunda Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,219,883.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores del Juzgado. IV.- V.-

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA quien actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, quien autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hgo., a 31 treinta y uno de enero de 2014.- LA C. ACTUARIO.-LIC. STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELLÁN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-02-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 552/2013

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE "CONSTRUCCIONES AZARIAS S.A. DE C.V.", EXPEDIENTE NÚMERO 552/2013.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en atención a las contestaciones a los oficios girados por esta Autoridad y toda vez que como se desprende de las propias actuaciones del presente sumario, en consecuencia y como lo solicita la ocursoante, toda vez que se ignora el domicilio de la empresa mercantil denominada CONSTRUCCIONES AZARIAS, S.A. DE C.V., se ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos a través de quien legalmente la represente, en consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Ovaciones", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio al demandado que quedan a su disposición y en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado al demandado para que se instruya la parte.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ SALDÍVAR, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2013.- LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1294/2013

Dentro del expediente número 1294/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO; el cual ha sido promovido por RODRIGO PÉREZ TREJO denunciando la muerte sin testar de ROBERTA ZAVALA FLORES, se dictó el presente acuerdo:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 veinte de septiembre del año 2013 dos mil tres.

Por presentado RODRIGO PÉREZ TREJO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso dando cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, en su punto IV, exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento de la de cujus, la cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

II.- En consecuencia y toda vez que la declaración de herencia la solicita el promovente en su carácter de tercero interesado, fijense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), y en virtud de que el lugar de origen de la finada es Zacualtipán, Veracruz, (en las puertas de la Presidencia Municipal de Zacualtipán, Veracruz, anunciando la muerte sin testar de la autora de la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días. Así mismo publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los que se mantengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTA ZAVALA FLORES, promovido por RODRIGO PÉREZ TREJO, tercero interesado en la presente sucesión. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Toda vez que el lugar de origen de la finada es en Veracruz, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil al que pertenezca Zacualtipán, Veracruz, para que faculte a quien corresponda para la fijación de los edictos ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A SÍ lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe.

2 - 2

LA C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 590/1998

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMÉXICO A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL SERGIO ALVARADO NOBLE ACTUALMENTE SEGUIDO POR BANCO SANTANDER, (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES IGNACIO FRANCISCO HERRERÍAS MONTOYA, IGNACIO FRANCISCO HERRERÍAS CUEVAS, JUAN MANUEL GUZMÁN SÁNCHEZ, BLANCA MILAGROS LEGORRETA TORRES Y OSCAR DAVID BERNAL CAMACHO, EN CONTRA DE REYNALDO ÁNGELES ZEPEDA, EXPEDIENTE NÚMERO 590/1998.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN EL LOTE 52, MANZANA XV, SECCIÓN III, VALLE DE BANDERA, NÚMERO 322, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER, DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'536,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-02-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 928/2013

En cumplimiento al auto de fecha 12 doce de diciembre del año 2013 dos mil trece, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE REYES MAYORGA Y/O GUADALUPE REYES MAYORGA denunciado por VERÓNICA ESCAMILLA REYES y FROILÁN ESCAMILLA REYES en su carácter de parientes colaterales, expediente número 928/2013, tomando en cuenta que los denunciados de la presente sucesión son parientes colaterales de la de cujus (sobrinos) se ordena la fijación de avisos en los sitios públicos de las ciudades de Tlaxcoapan y Tula de Allende, Hidalgo, (lugar de nacimiento y de fallecimiento de la de cujus), anunciando la muerte sin testar de MARÍA GUADALUPE REYES MAYORGA y/o GUADALUPE REYES MAYORGA haciendo del conocimiento el nombre y grado de parentesco de los denunciados con la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, a heredar, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos.

Así mismo, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "Sol de Hidalgo", edición regional para los efectos apuntados en el punto que antecede.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 28 de enero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PAULINA ALEJANDRA CRUZ LORENZO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-1014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 363/2007

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO con el carácter de Apoderado Legal de

Recuperación de Comercio Interior Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de JOSÉ RAÚL MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, GABRIELA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MAURICIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, JAVIER MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 363/2007 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 10 diez de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle Xicoténcatl y Manuel Rojo del Río, número 301, colonia centro, de la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 79, Tomo I, Sección 1a, de fecha 02 dos de abril de 1975 mil novecientos setenta y cinco, inscrito a favor de JOSÉ RAÚL, GABRIELA, MAURICIO, JAVIER Y MARÍA ISABEL todos de apellidos MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

III.- Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate la cual se verificará sin sujeción a tipo y que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2014 dos mil catorce.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Milenio Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

V.- Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede en el inmueble motivo de remate, en los tableros notificadores de ese Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta y tomando en consideración la actualización del avalúo practicado en autos, que deberán de consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor señalado para la Segunda Almoneda de Remate, la cual asciende a la cantidad de \$1,184,000.00 (un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional), cantidad que arroja después de la rebaja del 20% del valor pericial que fue de la cantidad de \$2,220,000.00 (dos millones doscientos veinte mil pesos cero centavos moneda nacional), lo anterior en términos de los previsto por los Artículos 562 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 782/2011

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su Apoderado Legal ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN, en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS y BLANCA CHÁVEZ MACÍAS, expediente número 782/2011.

SENTENCIA DEFINITIVA.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 05 cinco de diciembre de 2013 dos mil trece.

RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su Apoderado Legal probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS y BLANCA CHÁVEZ MACÍAS (cónyuge), se constituyeron en rebeldía, a pesar de haber sido legalmente emplazados a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los demandados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS y BLANCA CHÁVEZ MACÍAS (cónyuge), para que dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales, la cantidad de \$170,276.24 (ciento setenta mil doscientos setenta y seis pesos 24/100 M.N.), equivalente a 111 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuantía que reclamó bajo dicho concepto al actor en su demanda, por concepto de suerte principal, la que deberá actualizarse en la misma proporción que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se condena a los demandados para que paguen al actor la cantidad de \$81,613.81 (ochenta y un mil seiscientos trece pesos 81/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, como lo pidió el actor en el inciso B) del escrito inicial de demanda; más los que se sigan devengando con posterioridad al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, tal como lo pidió el actor en su escrito inicial en el capítulo de prestaciones en el inciso C); debiendo esta última calcularse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas del juicio que serán regulados en ejecución de sentencia; las anteriores condenas, bajo apercibimiento a los demandados que de no hacer el pago correspondiente de las prestaciones a que fueron condenados en los puntos que preceden dentro del término legal de 5 cinco días contados a partir de que quede firme esta sentencia, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Por actualizarse lo dispuesto en la fracción II del Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con fundamento en el Artículo 627 del mismo Ordenamiento Legal citado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Milenio.

NOVENO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., 08 de enero de 2014.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 965/2008

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JUAN PABLO VELÁZQUEZ BELTRÁN en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERNÁNDEZ GUERRERO DULCE MARÍA, radicándose la demanda bajo el expediente número 965/2008 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 14 catorce de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo actualización

del avalúo del bien inmueble motivo de la garantía hipotecaria el cual fue realizado por el Perito JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, toda vez que en autos ha quedado acreditado que el Perito en cita es Perito Oficial.

II.- Agréguese a los autos el certificado de gravámenes que anexa al de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- En consecuencia del punto que antecede, se considera como base para el remate el precio de \$381,300.00 (trescientos ochenta y un mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional).

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 20 veinte, Manzana III, del Fraccionamiento Rincones del Paraíso, ubicado en una fracción del Rancho San Francisco, conocido como la fracción "A" de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 27 veintisiete de febrero de 2013 dos mil trece. Rancho de las Colonias en esta ciudad de Pachuca, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 1651, Tomo 1-A, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, inscrito a favor de DULCE MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 04 cuatro de marzo de 2014 dos mil catorce.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$381,300.00 (trescientos ochenta y un mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

X.- Por autorizados para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que se indican en el de cuenta.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 10 diez de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 297/2008

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, MARISOL GÓMEZ PESCADOR, NANCY VÁZQUEZ PÉREZ Y/O ARIADNA PAOLA BORBOLLA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS GARCÍA SANTANA, EXPEDIENTE NÚMERO 297/2008, CON FECHA 15 QUINCE DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Legales LICS. RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 66, 113, 324, 409, 473, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, se señala de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 4 CUATRO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, respecto del bien inmueble identificado como Lote 10, Manzana VII, número 201, en la Avenida Palmas, del Fraccionamiento Privadas del Álamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1951, Tomo I-A, Libro 1, Sección Primera, de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; convocándose a postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$415,500.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que autentica y da fe".

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO, FEBRERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 886/2013

Que en los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, promovido por SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y OTROS, expediente número 886/2013, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 17 diecisiete de enero de 2014 dos mil catorce.

V I S T O los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, promovido por SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ y Otro, expediente 886/3013.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, SE ACUERDA:

Analizadas las constancias de autos, se observa que el presente juicio, lo denuncian SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA ESCAMILLA MARTÍNEZ, quienes manifiestan ser parientes colaterales (hermanos) del de cujus CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, por lo cual se regulariza el procedimiento y se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas por el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar del C. CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mayor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar dentro del término de 40 cuarenta días, después de la última publicación así sus interés convenientes.

II.- Asimismo, se ordena fijar los avisos en los estrados de este Juzgado y en la Presidencia Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo y de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar de CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, denuncia por sus hermanos SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA ESCAMILLA MARTÍNEZ quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mayor derecho que los citados SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA ESCAMILLA MARTÍNEZ, sobre la herencia para que comparezca ante este H. Juzgado a reclamar dentro de los 40 cuarenta días.

III.- Una vez que se cumpla con lo ordenado con antelación se proveerá en lo acordado de fecha 11 once de diciembre de 2013 dos mil trece.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 10 diez días del mes de febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 949/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES), CONTRA CORNELIO SÁNCHEZ ROCÍO Y GONZÁLEZ MOSQUEDA MARCO ANTONIO, EXPEDIENTE NÚMERO 949/2010, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a 14 catorce de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado Licenciado Octavio Montes de Oca Calderón con sus dos escritos de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 127, 135, 463, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- Se tiene al ocurso exhibiendo avalúo de la finca hipotecada practicado por Perito Oficial, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

III.- Agréguese a sus autos el Certificado de Libertad de Gravámenes que se exhibe para que surta sus efectos legales conducentes.

IV.- Como lo solicita el promovente, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en la casa habitación y terreno sobre la cual está construida identificada como Lote 10 diez, Manzana I, con número oficial 119 ciento diecinueve, de la Privada de la Bota, Fraccionamiento Rancho Don Antonio Tercera Sección, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

V.- Se señalan las convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$291,600.00 (DOS-CIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 07 siete en 07 siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar además dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio, en el que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VIII.- IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, Juez Civil y Familiar por Ministerio de Ley de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI que autentican y dan fe.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LICENCIADA BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 60/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE CUÉVOS ROCHA LUCIANO ALVARO, EXPEDIENTE NÚMERO 60/2009, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentados LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA Y KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 104, 106, 127, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble, consistente en el Lote 07 siete, de la Manzana "L", del Fraccionamiento denominado "Colosio Primera Etapa" de esta ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORESTE: En 7.00 mts. siete metros linda con Lote número 30 treinta; AL SUROESTE: En 7.00 mts. siete metros linda con calle BALSORA; AL SURESTE: En 15.00 mts. quince metros linda con Lote número 8 ocho; AL NOROESTE: En 15.00 mts. quince metros linda con Lote número 6 seis, con una superficie de 105.00 m2. ciento cinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 101369 ciento un mil trescientos sesenta y nueve, Libro 1 Uno, Sección 1 Uno, de fecha 11 once de septiembre de 2002 dos mil dos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 3 TRES DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 644/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ALBERTO PÉREZ BRITO Y OLGA LIDIA RESENDIZ PEÑA, EXPEDIENTE NÚMERO 644/2011, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 30 TREINTA DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

POR PRESENTADOS LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127, 131, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 Y 567 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- NO HA LUGAR A TENER POR PRESENTADA A KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA TODA VEZ QUE NO FIRMA EL ESCRITO DE CUENTA.

II.- EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y TODA VEZ QUE LA PARTE CONDENADA JOSÉ ALBERTO PÉREZ BRITO Y OLGA LIDIA RESENDIZ PEÑA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, EN SU PUNTO III, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR LO QUE SE ENTIENDE POR CONFORME CON EL AVALÚO PRESENTADO POR LA PARTE CONTRARIA.

III.- EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA, EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN EL LOTE 37 TREINTA Y SIETE, MANZANA IV CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO "LA PROVIDENCIA SIGLO XXI" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 169 CIENTO SESENTA Y NUEVE, DE LA CALLE SAN BERNARDINO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON EL LOTE 38 TREINTA Y OCHO; AL SUR: MIDE 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE 36 TREINTA Y SEIS; AL ORIENTE: MIDE 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON CALLE SAN BERNARDINO; AL PONIENTE: MIDE 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON LOTE 17 DIECISIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO 2017 DOS MIL DIECISIETE, TOMO 1-A, LIBRO 1, SECCIÓN 1, DE FECHA 11 ONCE DE ABRIL DE 2001 DOS MIL UNO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$387,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL

LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 7 SIETE DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

VI.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE JUZGADO, EN EL LUGAR DEL INMUEBLE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO", EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VII.- PARA FORMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE EN BILLETE DE DEPÓSITO UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, QUE AUTÉNTICA Y DA FE.

2 - 2

LA C. ACTUARIA JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 548/2010

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS GONZÁLEZ LOZDA Y MARÍA JOSEFINA AMADOR GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE TEODORA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE JUAN MIGUEL TLACOMULCO GONZÁLEZ Y TEODORA SABEDRA ISLAS, EXPEDIENTE NÚMERO 548/2010, POR PRESENTADA LIC. MARÍA JOSEFINA AMADOR GUERRERO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1054, 1063, 1068, FRACCIÓN IV, 1069, 1346, 1410, 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ACUERDA:

I.- EN CONSIDERACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR LA OCURSANTE, SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO CALLE ANDADOR 5, NÚMERO 266, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN EN AUTOS.

II.- SE CONVOCAN POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES RESPECTO DE LA CANTIDAD DE \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

III.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SOL DE TULANCINGO Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO.

IV.- V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, QUIEN AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 05 CINCO DE FEBRERO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-02-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 555/2013

En el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por HELIODORO LEÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ a bienes de MARÍA DE LA MERCEDES GÓMEZ MENDOZA y/o MERCEDES GÓMEZ MENDOZA y/o MERCEDES GÓMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 555/2013, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del año 2013 dos mil trece.

SE ACUERDA: I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA MERCEDES GÓMEZ MENDOZA y/o MERCEDES GÓMEZ MENDOZA y/o MERCEDES GÓMEZ.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.-

XII.- En virtud de que la denuncia del presente juicio la realiza un pariente colateral de la de cujus, una vez que se dé cumplimiento al punto IV Cuarto de este proveído, se ordena la publicación del presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen del fallecimiento de MARÍA DE LA MERCEDES GÓMEZ MENDOZA y/o MERCEDES GÓMEZ MENDOZA y/o MERCEDES GÓMEZ, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio de la finada, anunciando su muerte sin testar y que HELIODORO LEÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ, sobrino de la de cujus reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derechos para heredar los bienes de la de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante la Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo.

XIII.- Cítese al Agente del Ministerio Público de la adscripción para que comparezca el día y hora señalados en el punto IV cuarto de este proveído al desahogo de la audiencia referida. XIV.- XV.-

XVI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA IRIS MIREYA REYES HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de

este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., 31 de enero de 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO.-LICENCIADA MARYCRUZ HERNÁNDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 956/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ACAMETITLA ARENAS OLGA, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 956/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada ADRIANA JIMÉNEZ CONDE con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en predio ubicado en calle Privada San Vicente, número 527, Lote 17, Manzana X, del Fraccionamiento "RINCONADA DE LOS ÁNGELES IV", Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 7 siete de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de febrero del año 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE: 724/2010

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por SCOTIABANCK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, en contra de ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTECINOS, quien también utiliza el nombre de ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTESINOS, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó emplazar al codemandado ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTECINOS, quien también utiliza el nombre de ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTESINOS, por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que tiene un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se realice para dar contestación a la demanda instaurada en su contra y opongán excepciones y defensas de su parte, asimismo deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibidos que en caso de no hacerlo les surtirán por Boletín Judicial en términos del Artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría "B" de este H. Juzgado las copias de traslado para que compareza a recibirlas.

3 - 1

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-02-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 796/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO HÉCTOR RODRÍGUEZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ABUNDIO RODRÍGUEZ MONROY, EN CONTRA DE ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 796/2010, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 6 seis de febrero de 2014 dos mil catorce.

VISTOS para resolver los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO HÉCTOR RODRÍGUEZ VÁZQUEZ en carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ABUNDIO RODRÍGUEZ MONROY, en contra de ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, expediente número 796/2010 y R E S U L T A N D O: 1.- 2.- y C O N S I D E R A N D O.- I.- II.- III.- IV.-; R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del Considerando I de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

TERCERO.- La parte actora FRANCISCO HÉCTOR

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ ALVACEA DE LA SUCESSION A BIENES DE ABUNDIO RODRÍGUEZ MONROY probó los elementos constitutivos de su acción; y el demandado ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, del punto que antecede, se condena a la parte demandada ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ a otorgar y firmar a favor de la parte actora SUCESSION DE ABUNDIO RODRÍGUEZ MONROY, dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, y se encuentren los autos con el Notario Público que sea designado para tal efecto, la escritura pública de Dación de Pago, respecto del inmueble denominado "El Cerrito" ubicado en el barrio de Pueblo Nuevo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 870.00 mts., con lo que fue antes la vía del ferrocarril que conducía a Mineral del Monte, hoy camino vecinal; AL SUR: Mide 960.00 mts., y colinda con sucesión del Sr. Mauricio Bustamante; AL ORIENTE: Mide 632.00 mts., y colinda con ANTONIA GUTIÉRREZ Y MANUEL HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: Mide 1,120.00 mts., haciendo varias curvas y linda con la sucesión del Sr. MAURICIO BUSTAMANTE, y el rancho "El Álamo", bajo apercibimiento que de no hacerlo esta Autoridad la otorgará en su rebeldía.

QUINTO.- Se condena así mismo a la parte demandada al pago de las costas del juicio en atención a lo previsto por el Artículo 138 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- Previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, datos estadísticos e informática de este H. Juzgado, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE. Al demandado por medio de edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ definitivamente lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARÍA BENILDE GONZÁLEZ ZAMORA, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 185/2012

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 05 CINCO DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ISAAC TORRES VÁZQUEZ, EN CONTRA DE RAMÓN JUVENTINO RUEDA MORALES, EXPEDIENTE NÚMERO 185/2012.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA CONSISTENTE EN UN PREDIO RÚSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA CAPILLA" UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HIDALGO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 326 TRESCIENTOS VEINTISÉIS, DEL LIBRO I UNO, DE LA SECCIÓN I PRIMERA, DE FECHA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$210,000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

DEBIDO A QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ MIXTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROVEÍDO, DEBIENDO REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR, ASÍ COMO EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO; EN CONSECUENCIA, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA LEGAJOS DE EXHORTO PARA QUE LO HAGA LLEGAR A SUS DESTINO; CON LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVERLO CON LO QUE SE PRACTICARE, SI POR CONDUCTO SE HICIERE LA DEVOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.- LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 802/2013

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FIDEL NOEGGERATH HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE MANUELA RODRÍGUEZ VIUDA DE ORTEGA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, EXPEDIENTE NÚMERO 802/2013, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DONDE SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO SEXTO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

PRIMERO.- ESTA JUZGADORA RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL INTENTADA.

TERCERO.- EL ACTOR FIDEL NOEGGERATH HERNÁNDEZ NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y LOS DEMANDADOS MANUELA RODRÍGUEZ VIUDA DE ORTEGA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO NO OPUSIERON EXCEPCIONES, SIGUIÉNDOSE EL JUICIO EN SU REBELDÍA.

CUARTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS MANUELA RODRÍGUEZ VIUDA DE ORTEGA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE LES FUERON RECLAMADAS.

QUINTO.- SE CONDENA AL ACTOR AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS EN ESTA INSTANCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 627 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLÍQUENSE POR MEDIO DE EDICTOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "EL PODER JUDICIAL DEBERÁ HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA, EN TODO CASO, SÓLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE PARA EL CASO DE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CAUSE EJECUTORIA, CERTIFÍQUESE ESA ETAPA EJECUTIVA Y HÁGASE PÚBLICA EN SU OPORTUNIDAD. HÁGASE SABER A LAS PARTES (O PROMOVENTE) EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZA PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTENTICA Y DA FE. DOS RÚBRICAS ILEGIBLES. DOY FE.

PUBLÍQUESE LO ANTERIOR POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 - 1

PACHUCA, HGO., FEBRERO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO, PROMOVIDO POR JUAN JOSÉ ANAYA MANCILLA en carácter de Endosatario en Procuración de la C. VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, en contra de JAVIER SOSA VIVANCO y MIGUEL ÁNGEL SOSA VIVANCO, EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, se ordenó dar cumplimiento al auto dictado en fecha 20 veinte de enero de 2014 dos mil catorce, que a la letra DICE:

I.- COMO SE SOLICITA, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA Y EN SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE LA VENTA DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DE TAMAULIPAS, NÚMERO 406, CASA NÚMERO 7, COLONIA INSURGENTES, DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS, SUPERFICIE Y DATOS REGISTRALES OBRAN DESCRITOS EN AUTOS.

II.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA EN PÚBLICA SUBASTA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

III.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE SIENDO LA CANTIDAD DE \$171,666.66 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS CON REBAJA DEL 20% POR CIENTO DE LA TASA-CIÓN.

IV.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE INFORMACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO", (REGIÓN TULANCINGO), EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, QUE RESULTAN SER LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR, CONVOCANDO A POSIBLES POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN LA ALMONEDA.

V.- DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ÉSTE, QUEDAN A LA VISTA DE LAS PARTES LOS AVALÚOS DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, TOMEN PARTE EN LA SUBASTA DEL MISMO.

VI.- QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL ACTOR EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LOS EDICTOS ORDENADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REALICEN LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VII.- PARA FORMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERÁN DE CONSIGNAR PREVIAMENTE EN BILLETE DE DEPÓSITO UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDOS, QUEDANDO A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE.

VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

3 - 1

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 23/2014**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de SERGIO CASTAÑEDA TÉLLEZ GIRÓN, radicándose en este Juzgado bajo el número 23/2014, acumulado al 279/2006, acumulado al 265/1997, se dictó un acuerdo de fecha 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos.

II.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro del presente juicio que se hace consistir en: EL LOTE 26 Y 27, MANZANA IV, CALLE EUCALIPTO DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DE SANTIAGO, PACHUCA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con los datos registrales número 111098, Libro I, Sección I, de fecha 8 ocho de mayo del año 2003 dos mil tres, a favor de SERGIO CASTAÑEDA TÉLLEZ GIRÓN, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo del año 2014 dos mil catorce.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$1,816,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (región Pachuca), así como en los lugares de costumbre que resultan los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la ubicación del inmueble en cita, el cual debe ser el lugar más aparente del bien raíz cuyos derechos de propiedad son materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que obra en autos, en consideración al punto que antecede.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 doce de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 326/2009**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARACELI ESPINOSA PULIDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 326/2009 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo certificado de gravámenes del que se advierte que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito a favor de la parte demandada y no reporta ningún otro acreedor, así como avalúo pericial, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos a efecto de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita el ocursoante y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Segunda Privada Hacienda Ocoteppec, número 101, Lote 265, Manzana I, Fraccionamiento Haciendas de Hidalgo en Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obras descritas en autos.

III.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$312,800.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "Milenio", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad y en la finca hipotecada.

VII.- Por autorizados para efecto de oír y recibir notificaciones, así como señalamientos a los profesionistas que indica en el de cuenta.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 11 once de febrero del

año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPÁN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 438/2012**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ÁNGEL-RIVERA HERNÁNDEZ, en contra de ZOILA TACUBA MUÑOZ Y JULIO RIVERA HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 438/2012, SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE:

PRIMERO.- El suscrito resultó competente para conocer y resolver en sentencia definitiva el presente juicio.

SEGUNDO.- Resultó procedente la Vía ORDINARIA CIVIL intentada.

TERCERO.- El actor MIGUEL ÁNGEL RIVERA HERNÁNDEZ por su propio derecho, probó los hechos constitutivos de su acción y sus prestaciones, los demandados ZOILA TACUBA MUÑOZ Y JULIO RIVERA HERNÁNDEZ, no se exceptionaron siguiéndose el presente juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a ZOILA TACUBA MUÑOZ Y JULIO RIVERA HERNÁNDEZ, al cumplimiento del contrato de compraventa que celebraron las partes el 31 treinta y uno de diciembre de 2003 dos mil tres, respecto del inmueble ya referido en esta sentencia y por ende al otorgamiento y firma de la escritura pública de dicho contrato a favor de su comprador, lo anterior ante el Notario Público que designe el actor en este Distrito Judicial, en término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibidos que de no hacerlo el suscrito lo hará en su rebeldía.

QUINTO.- Asimismo se le condena al pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en términos de lo dispuesto por el Artículo 138 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SEXTO.- Además de notificar a la parte demandada la presente sentencia por medio de cédula, en términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, publíquese por medio de edictos por dos veces consecutivas los puntos resolutive de esta sentencia, en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" por lo que una vez que la presente sentencia haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN LOS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firmó definitivamente el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MITZI ROSALES CORNELIO SERAFÍN, que autentica y da fe.

2 - 1

ZIMAPÁN, HGO., FEBRERO DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. J. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 603/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, CONTRA MELGAREJO ESPINOZA OSCAR, EXPEDIENTE NÚMERO 603/2010, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 511, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDO, IDENTIFICADO COMO LOTE 56 CINCUENTA Y SEIS, DE LA MANZANA II, NÚMERO OFICIAL 111 CIENTO ONCE, DE LA CALLE SEGUNDA CERRADA DEL VERGEL DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO DON ANTONIO" EN EL RESTO DEL RANCHO DENOMINADO "EL CHATO", UBICADO EN TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$236,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN INMUEBLE A REMATAR), DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DIARIO EL MILENIO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., FEBRERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 401/2011

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RAMÍREZ, en contra de LUZ MARÍA CERÓN NERIA, expediente número 401/2011, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 14 catorce de febrero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RAMÍREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- II.-, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble sin denominación identificado como Lote número 22, Manzana 99, Zona 01, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad de halla inscrito en la sección de bienes inmuebles bajo el número 1460, Tomo I, Libro I, Sección I, según asiento de fecha 15 quince de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a favor de LUZ MARÍA CERÓN NERIA.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 once horas del día miércoles doce de marzo del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$152,00.00 ciento cincuenta y dos mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de 09 nueve días, en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en las puertas de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, en el periódico de mayor circulación el cual es el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Estado y en el inmueble motivo de remate.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en término de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIA ORTIZ MARTÍNEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 18 dieciocho de febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 666/2011

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NAÍN BENIGNO PERCASTEGUI CRUZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 666/2011, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentados Licenciados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los Artículos 44, 46, 47, 56, 58, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 457, 471, 473, 488, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicitan los promoventes, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en casa habitación ubicada en el Lote número 147 ciento cuarenta y siete, Manzana 43 cuarenta y tres, Número 137 ciento treinta y siete, calle Lago de Chapala, Fraccionamiento Bosques del Peñar IV Etapa, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Se señalan las 10:00 diez horas del día LUNES 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$378,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor.

V.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 133 ciento treinta y tres a 137 ciento treinta y siete de autos, para que se imponga de él.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores del Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de

este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 19 diecinueve de febrero del año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 95/2008

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DENTRO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GONZÁLEZ ORTIZ JESÚS Y CONTRERAS MORALES CLAUDIA, EXPEDIENTE 95/2008.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, CONSISTENTE EN UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 19, MANZANA 24, NÚMERO OFICIAL 309, AVENIDA DEL ABETO, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL ÁLAMO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

NO SE TIENEN POR PRESENTES A LOS LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES Y KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA ATENDIENDO A QUE NO SIGNAN EL ESCRITO DE MÉRITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO DEL AÑO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 866/2013

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ FERMÍN GARRIDO BAÑOS en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, denominado "CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, HIDALGO-COFOIN", en contra de PROMOTORA HIDALGUENSE DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., representada por FERNANDO LUIS OLIMÓN SALGADO, expediente número 866/2013.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado José Fermín Garrido Baños, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de PROMOTORA HIDALGUENSE DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las razones que obran en autos, particularmente porque en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda no correspondía al de la persona moral demandada y no obstante al haber indagado sobre su domicilio no fue posible localizado, es por lo que se procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Publíquense con los insertos necesarios, edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, emplazando a PROMOTORA HIDALGUENSE DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por José Fermín Garrido Baños en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo denominado "CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, HIDALGO-COFOIN", lo cual deberá realizar dentro del término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruyan de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al respecto se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda y se le notificará en lo sucesivo por medio de cédula; asimismo, se le requiere para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 12 de febrero de 2014.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 977/2012

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RODRÍGO ÁBREGO HERNÁNDEZ Y MARTHA BRIGGETTI MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CRÉDITO AL EMPRENDEDOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ALICIA DANIEL SALINAS, EN SU CALIDAD DE ACREDITADA Y/O DEUDORA Y GUMARO CASTRO MONROY EN SU CALIDAD DE OBLIGADO SOLIDARIO, DAVID HERNÁNDEZ ROLDAN AVAL, EXPEDIENTE NÚMERO 977/2012.

II.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las que se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio, practicado por corredor público, institución de crédito o por Perito Valuador Oficial, dentro del término legal previsto por el Numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el presentado por el Perito de la parte actora, considerándose dicho avalúo como base para el remate.

III.- Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se llevará cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE, respecto del bien inmueble consistente en el predio urbano ubicado en lo que fue el RANCHO DE SAN NICOLÁS MATABUENO ALIAS EL "XAHUE" DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC ACTUALMENTE EN COL. UNIÓN POPULAR FRACCIÓN CONSISTENTE EN EL LOTE 32, NO. 105, CALLE RÍO DANUBIO DE ESTA CIUDAD, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 335, Tomo Uno, Libro 1, Volumen Seis, Sección Primera, de fecha 3 tres de octubre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 835/2013**

Dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN JAÉN GÓMEZ, en contra de MARÍA ISABEL ORTIZ ARISTA en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de GENARO SÁNCHEZ GÓMEZ, DANIEL MIRANDA SÁNCHEZ, DIANA SÁNCHEZ ORTIZ y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL del expediente número 835/2013, se dictó un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Actopan, Hidalgo, a 25 veinticinco de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentado JUAN JAÉN GÓMEZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70, 121, 127 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que de las constancias de autos se obtiene que se desconoce el actual domicilio de MARÍA ISABEL ORTIZ ARISTA, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo a efecto para que sea emplazada dicha demandada y para que dentro del término de 40

cuarenta días formule su contestación, oponga excepciones si tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se le declara presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, y las demás notificaciones se le harán por medio de CÉDULA.

II.- Hágase saber a MARÍA ISABEL ORTIZ ARISTA que quedan a su disposición en esta Secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y sus anexos.

III.- Una vez que la ocursoante aclare con que fin solicita las copias certificadas a las que alude, se acordará lo que en derecho proceda.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario Licenciada LUZ VERÓNICA SAMPERIO RAMÍREZ que da fe. DOY FE.

3 - 1

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014